

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Río de Agua Viva en México, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Evangélica Conservadora, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Grupo la Vid, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Fe y Refugio Espiritual, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Torre Fuerte, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Ministerios Verbo en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 1,069.16 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada frente a la avenida Paseo del Mar, colonia Justo Sierra, Ciudad del Carmen, en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Edmundo Rey Delgado Barahona

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la superficie de 22,828.87 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la marisma Las Mulas, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para la construcción de la carretera de uso público en un tramo comprendido del Cadenamiento kilómetro 153+000+153+380, del proyecto Carretera Entronque San Blas-Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Oaxaca, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Cobrizo 2D, perteneciente al Proyecto de Inversión Múzquiz, del Activo Integral Burgos, Región Norte

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución, en el procedimiento administrativo de sanción en contra de Antonio Santoscoy Sánchez; por tanto, se deja sin efectos el fallo en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Moravi, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Astacinga, Chiconamel, Chicotepec, Filomeno Mata, Ixcatepec, Papantla, Tezonapa, Uxpanapa, Zongolica y Zozocolco de Hidalgo del Estado de Veracruz

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Río de Agua Viva en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. CANDELARIO SARMIENTO MOGUEL Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA: "IGLESIA RIO DE AGUA VIVA EN MEXICO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada: "IGLESIA RIO DE AGUA VIVA EN MEXICO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Central Sur sin número, colonia 20 de Noviembre, Alcalá, Chiapas, C.P. 29370.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio de la futura asociación religiosa, para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Central Sur sin número, colonia 20 de Noviembre, Alcalá, Chiapas, C.P. 29370.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Propagar el Evangelio de Jesucristo, en todas las formas; tales como conferencias, cruzadas evangelísticas, programas de radio y televisión, publicaciones propias y las demás convenientes a través de los medios de comunicación".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Candelario Sarmiento Moguel.

VI.- Relación de Asociados: Esther Hernández Molina, Amel Toala Molina, Ramón Senobio Bravo Escalante, Ramiro de la Torre Ruíz, Jesús Sarmiento Moguel, Regina Corzo Vázquez y Rigoberto Ramírez Márquez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por: Candelario Sarmiento Moguel, Presidente; Irene Barrientos Villanueva, Vice-presidente; Juan José Cruz Triana, Secretario; y Víctor Manuel Ramos Alvares, Tesorero.

IX.- Ministro de Culto: Candelario Sarmiento Moguel.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Evangélica Conservadora, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ARTURO MENDEZ LEON Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA CONSERVADORA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada "IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA CONSERVADORA", para constituirse en asociación religiosa, presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio conocido en Comunidad de Tepango Zacatipan, Cuetzalan, Puebla.

II.- Bienes inmuebles: Manifestaron tres inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Domicilio conocido en Comunidad de Tepango Zacatipan, Cuetzalan, Puebla; Calle Adolfo Ruiz Cortínez S/N, Colonia 16 de Marzo, Tehuacan, Puebla; y Calle Adolfo Ruiz Cortínez número 823, Int. 1, Colonia 16 de Marzo, Tehuacan, Puebla.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La adoración al único Dios verdadero; como institución ser ganadora de almas para Cristo, predicar el evangelio de Cristo Jesús; administrará las ordenanzas del antiguo y nuevo testamento; promoverá el crecimiento espiritual entre sus miembros; proclamar la verdad de la Palabra de Dios."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Arturo Méndez León y Alfonso Farrera González.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Arturo Méndez León, Presidente; Manuel Miguel Rivera Cariño, Vicepresidente; Moisés Jiménez Sánchez, Secretario; y José Eugenio Rojas Rojas, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Arturo Méndez León, Manuel Miguel Rivera Cariño, José Eugenio Rojas Rojas, José Manuel Cabrera Rodríguez y Moisés Jiménez Sánchez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Grupo la Vid, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. RODOLFO OROZCO HERRERA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA: GRUPO LA VID.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada: GRUPO LA VID, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Centro Comercial Plaza San Pedro, Avenida Humberto Lobo No. 520, Local Sub-Ancla 2A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Centro Comercial Plaza San Pedro, Avenida Humberto Lobo No. 520, Local Sub-Ancla 2A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las sagradas escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social, convirtiéndole en persona de bien, que vive conforme la voluntad de Dios y en los principios revelados en la Biblia”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Aurelio Compeán Valadez.

VI.- Relación de Asociados: Rodolfo Orozco Herrera, Felipe Leocadio Castillo Martínez, Josafath Salazar Martínez, Armando Hinojosa Mercado, José Porfirio Tamez Solís y Raúl Salvador Treviño Chapa.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Directiva Nacional” integrado por: Rodolfo Orozco Herrera, Apóstol Nacional; Josafath Salazar Martínez, Secretario; Raúl Angel Oranday Guajardo, Tesorero y Raúl Treviño Martínez, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: José Porfirio Tamez Solís y Felipe Leocadio Castillo Martínez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Fe y Refugio Espiritual, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ARMANDO MENDEZ CAMARA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO DE FE Y REFUGIO ESPIRITUAL".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO DE FE Y REFUGIO ESPIRITUAL", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Lote 27, Manzana 12, Colonia Luis Donaldo Colosio, Zona 6, Reforma, Chiapas, C.P. 29500.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Lote 27, Manzana 12, Colonia Luis Donaldo Colosio, Zona 6, Reforma, Chiapas, C.P. 29500.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Propagar el Evangelio de Jesucristo, en todas las formas; tales como conferencias, cruzadas Evangelísticas, programas de radio y televisión, publicaciones propias y las demás convenientes a través de los medios de comunicación. Siempre cumpliendo con pedir permiso a la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Armando Méndez Cámara.

VI.- Relación de Asociados: Jesús Méndez Méndez, Juan Marcos Méndez García y Agustín Hernández Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Armando Méndez Cámara, Presidente; Eduardo Garcilano Hernández, Secretario y Juan Camacho Magaña, Tesorero.

IX.- Ministro de Culto: Armando Méndez Cámara.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Torre Fuerte, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. VICENTE LARA DOMINGUEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES TORRE FUERTE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES TORRE FUERTE", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Callejón de los Olivos Lote 6, Paraje Shishintonil, Tenejapa, Chiapas, código postal 29480.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Callejón de los Olivos Lote 6, Paraje Shishintonil, Tenejapa, Chiapas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Propagar el evangelio de Jesucristo en todas las formas; fundar, afiliar y organizar iglesias, que aglutinen en su seno, a los creyentes en Jesucristo en cualquier localidad ejerciendo una positiva influencia moral y espiritual sobre sus respectivas comunidades".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Vicente Lara Domínguez.

VI.- Relación de Asociados: Juan Hernández Jiménez, Juan Gómez Santiz, María Santiz Hernández, Alonso Guzmán Meza y Lorenzo Santiz Aguilar.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denominada "Mesa Directiva" mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Vicente Lara Domínguez, Presidente; Diego López Guzmán, Vicepresidente; Alejandro Santiz Gómez, Secretario y Antonio Luna Girón, Tesorero.

IX.- Ministro de Culto: Juan Hernández Jiménez.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Ministerios Verbo en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. LUIS ALBERTO SALDIVAR ESTRADA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA DE CRISTO MINISTERIOS VERBO EN LA REPUBLICA MEXICANA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE CRISTO MINISTERIOS VERBO EN LA REPUBLICA MEXICANA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Ing. Manuel Angel Quevedo No. 3534, Colonia Loma Linda, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32210.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato, para cumplir con su objeto, ubicado en: Ing. Miguel Angel Quevedo No. 3534, Colonia Loma Linda, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32210.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje bíblico de Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Luis Alberto Saldivar Estrada.

VI.- Relación de Asociados: Luis Alberto Saldivar Estrada, Francisco Javier Gutiérrez Urbina y Alma Rosa Gutiérrez Varela.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denominada "Mesa Directiva Nacional" mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Luis Alberto Saldivar Estrada, Presidente; Francisco Javier Gutiérrez Urbina, Secretario y Alma Rosa Gutiérrez Varela, Tesorero.

IX.- Ministro de Culto: Luis Alberto Saldivar Estrada.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 1,069.16 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada frente a la avenida Paseo del Mar, colonia Justo Sierra, Ciudad del Carmen, en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Edmundo Rey Delgado Barahona.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción IX, 11 fracción I, 28 fracción I, 84 fracción I, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 124 párrafo segundo, 125 párrafo segundo, 143 fracción IV y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra la superficie de 1,069.16 m² de terrenos ganados al mar, localizada frente a la Av. Paseo del Mar, colonia Justo Sierra, Ciudad del Carmen, en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, la cual constituye una parte de la superficie de 1,642.51 m² que actualmente tiene en concesión el C. Edmundo Rey Delgado Barahona, mediante el título de concesión DGZF-197/01, expedido el 20 de abril de 2001, por un término de 15 años, para uso de protección, y cuya descripción técnico topográfica se establece en el artículo primero del presente Acuerdo;

Que la superficie de 1,069.16 m² de terrenos ganados al mar mencionada en el considerando precedente, se encuentra identificada en el plano, sin clave, hoja 1/1 de fecha 9 de junio de 2006, elaborado por el C. Edmundo Rey Delgado Barahona, el cual obra en el expediente 1060/CAMP/2006, soportado por la Opinión Técnica número SPGA-DGZFM-TAC-DMIAC-549/07 de 13 de agosto de 2006, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Que el C. Edmundo Rey Delgado Barahona, mediante escrito de fecha 21 de julio de 2006, solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, la desincorporación y enajenación a título oneroso de la superficie referida;

Que la mencionada solicitud fue formulada por el C. Edmundo Rey Delgado Barahona, acreditando tal personalidad con la copia certificada del acta de nacimiento con número de folio 159862 expedida el 24 de abril de 1978, por el C. José de Guadalupe Jiménez Núñez, Oficial del Registro Civil, Estado de Campeche, certificada el 12 de junio de 2006, por el Lic. Jaime Antonio Boeta Tous, Notario Público número 12 del segundo distrito judicial del Estado de Campeche, así como credencial para votar folio 001907462;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no ha encontrado elementos que hagan previsible determinar que el inmueble, objeto del presente Acuerdo, sea susceptible de destinarse preferentemente a la prestación de servicios públicos, por lo que ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este Acuerdo, en virtud del derecho de preferencia que tienen los particulares para adquirir los terrenos ganados al mar que tengan concesionados, en los términos de la ley de la materia, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 1,069.16 m² de terrenos ganados al mar, localizada frente a la Av. Paseo del Mar, colonia Justo Sierra, Ciudad del Carmen, en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Edmundo Rey Delgado Barahona, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE TERRENOS GANADOS AL MAR POLIGONO A:

EST	PV	DIST	RUMBO	V	COORDENADAS	
					Y	X
2	5	38.00	S 20°56' E	5	2063824.85	624288.78
5	6	30.00	N 82°3' E	6	2063829.00	624318.50
6	3	36.00	N 21°48' W	3	2063862.40	624305.13
3	2	30.00	S 86°3' W	2	2063860.34	624275.20

SUPERFICIE: 1,069.16 m²

SUPERFICIE TOTAL: 1,069.16 m²

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

ARTICULO SEGUNDO.- Si dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento jurídico no se hubiere protocolizado la enajenación a título oneroso que se autoriza, por causas imputables al C. Edmundo Rey Delgado Barahona, determinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo dicha dependencia notificar a dicha persona física y publicar en el Diario Oficial de la Federación un aviso en el que se dé a conocer esta circunstancia.

ARTICULO TERCERO.- El C. Edmundo Rey Delgado Barahona queda obligado a responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudieran producirse a terceros, por defectos o falta de estabilidad de las obras y construcciones que en un futuro realice en la superficie materia del presente Acuerdo, liberando al Gobierno Federal de cualquier responsabilidad por este concepto. Esta prevención deberá de insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTICULO CUARTO.- El precio de los terrenos, cuya enajenación se autoriza por el presente Acuerdo, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el dictamen respectivo, el cual deberá ser cubierto por el C. Edmundo Rey Delgado Barahona en una sola exhibición, recursos que deberán enterarse a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO QUINTO.- Para la realización de obras que en un futuro realice el C. Edmundo Rey Delgado Barahona en los terrenos materia del presente Acuerdo, deberá obtener los permisos respectivos de las dependencias competentes, cumpliendo los requisitos que al efecto establezcan la legislación federal, estatal o las regulaciones municipales correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el C. Edmundo Rey Delgado Barahona.

ARTICULO SEPTIMO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de abril de dos mil nueve.-
El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la superficie de 22,828.87 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la marisma Las Mulas, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para la construcción de la carretera de uso público en un tramo comprendido del Cadenamiento kilómetro 153+000+153+380, del proyecto Carretera Entronque San Blas-Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra la superficie de 22,828.87 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la marisma Las Mulas, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual se identifica en el plano clave ZFS-04-05 hoja 4 de fecha noviembre de 2005; el cual obra en el expediente 321/SIN/2006 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante oficio número SCT.724.409-1614 de fecha 9 de diciembre de 2005, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha solicitado se destine a su servicio la superficie descrita en el considerando precedente, con el objeto de utilizarla para la construcción de la carretera de uso público en un tramo comprendido del Cadenamiento kilómetro 153+000+153+380, del proyecto "Carretera Entronque San Blas-Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán Sinaloa";

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede, fue formulada por el C. Clemente Poon Hung, Director General del Centro SCT Sinaloa, acreditando tal carácter con el oficio de nombramiento número 46 de fecha 1 de marzo de 2002, emitido por el entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber;

Que mediante oficio DOP-CUS-05-12-063 de fecha 8 de diciembre de 2005, la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Escuinapa, emitió constancia de congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

Que en virtud de que se van a realizar las obras relativas al proyecto "Carretera Entronque San Blas-Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa", el solicitante presentó la autorización número D.O.O. DGNA.-02837 de fecha 4 de julio de 1996, que le fue otorgada en materia de impacto ambiental por la entonces Dirección General de Normatividad Ambiental del Instituto Nacional de Ecología, así como el oficio S.P.G.A/DGIRA.DG 0098.04 de fecha 20 de enero de 2004, mediante el cual se otorga la revalidación para la construcción del proyecto por un periodo de dos años;

Que mediante Dictamen Técnico número 41/06 de fecha 14 de febrero de 2006, emitido por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa, Opinión Técnica número 2400/07 de fecha 12 de noviembre de 2007, emitida por la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales y SGPA-DGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-2232/07 de fecha 11 de diciembre de 2007, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, se determinó que la solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente la solicitud de destino y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 22,828.87 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la marisma Las Mulas, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para la construcción de la carretera de uso público en un tramo comprendido del Cadenamiento kilómetro 153+000+153+380, del proyecto "Carretera Entronque San Blas-Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán Sinaloa", cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

CUADRO DE COORDENADAS DE ZONA DE MARISMAS:

V	COORDENADAS	
	X	Y
EM1	440631.3254	2493669.7781
EM2	440642.0878	2493728.8050
EM3	440977.0466	2493667.7319
EM4	440966.2842	2493608.7050

Superficie total 20,428.87 m2

CUADRO DE COORDENADAS DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE:**POLIGONO 1**

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1	440611.6498	2493673.3656
ZF2	440622.4122	2493732.3924
EM2	440642.0878	2493728.8050
EM1	440631.3254	2493669.7781

Superficie total 1,200.00 m2

CUADRO DE COORDENADAS DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE POLIGONO 2

V	COORDENADAS	
	X	Y
EM3	440977.0466	2493667.7319
ZF3	440996.7222	2493664.1444
ZF4	440985.9598	2493605.1176
EM4	440966.2842	2493608.7050

SUPERFICIE TOTAL: 1,200.00 m2

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no trasmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran la superficie destinada podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de abril de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Oaxaca, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "COMISION", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ Y JORGE TOLEDO LUIS EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE; CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCION DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, contiene los objetivos nacionales, ejes y estrategias que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración, en particular, el objetivo nacional para asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en la protección, preservación y aprovechamiento racional de la riqueza natural.

Derivado de este, el eje "Sustentabilidad Ambiental", refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras, donde uno de los principales retos que enfrenta la nación es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social, incrementando tanto la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento, así como un manejo integral y sustentable del agua.

Para la consecución de los objetivos se requiere tener una estrategia integral de manejo sustentable del recurso que considere tanto la atención a los usos consuntivos del agua, como el mantenimiento de los ecosistemas, en un marco de participación social y de administración equitativa con la cooperación entre los diferentes órdenes de gobierno, que también, incentive una cultura del agua que privilegie el ahorro y uso racional de la misma en el ámbito doméstico, industrial y agrícola, así como el de maximizar su tratamiento y reciclaje.

En ese sentido, al incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, a través de la promoción de la infraestructura necesaria, la incentivación de una cultura del agua y la promoción de tecnologías más efectivas y eficientes. Se busca primeramente asegurar el abasto de agua potable a las comunidades que aún no reciben el servicio, así como tomar las medidas de prevención que aseguren la regularidad en aquellas que ya cuentan con el mismo.

En segundo lugar, la revisión y actualización de la reglamentación sobre su uso y aprovechamiento, y tercero buscando mejorar en todos los ámbitos, de manera sustentable, la eficiencia en el uso del agua, con el desarrollo e implementación de sistemas para la captación, tratamiento del agua de lluvias y reinyección a mantos acuíferos, de tal forma que se incremente la oferta de este tipo de agua. Por lo que la instalación y modernización de las plantas de tratamiento y su operación permanente será una tarea importante en todas las regiones de la República Mexicana.

2. El Programa Nacional Hídrico 2007–2012, integra los planes hídricos por cuencas a nivel nacional, en los cuales se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del recurso, así como las estrategias, prioridades y políticas, para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos, mismos que responden a los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

De esa forma, dentro de los objetivos rectores del sector hidráulico, se establece: Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante las estrategias relacionadas con el fortalecimiento y desarrollo técnico del sector, así como la autosuficiencia financiera de los organismos operadores; tratamiento de aguas residuales, su reúso e intercambio; la inducción al sostenimiento de los servicios, mediante el incremento en la cobertura de agua potable y alcantarillado tanto en el medio urbano como en el rural y; lograr mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones del país.

3. La "COMISION" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a la "COMISION" las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Organo Superior con carácter Técnico, Normativo y Consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma la "COMISION" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

4. La "COMISION" concertará con los usuarios en el ámbito de los Consejos de Cuenca de la Costa de Oaxaca, del Río Papaloapan, del Río Coatzacoalcos y del Río Balsas las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los Consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.
5. El proceso de descentralización de los programas y acciones, consiste en que "EL ESTADO" y usuarios ejecuten aquéllas siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.
6. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, VII y X, 77, 79, 106, y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI y LIV, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público; 1, 3, 4, 7, 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1o. y 2o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 69, 70, y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 7, 8, 9 fracción I, 11 letra A fracciones IV y X, 13 fracción III inciso f) y XXVII, 14 y 36 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes; 1, 9, 11, 17 fracción I, 20, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1o. fracciones I y III, 2o. fracciones I, II y V, 3, 14, 17, 35 y 36 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 47, 48, 49 y 57 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca en relación con el Decreto número 5 por el que se reforma la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca publicado el 4 de diciembre de 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO PRIMERO

DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HIDRAULICO

PRIMERA.- La "COMISION" y "EL ESTADO" acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por "EL ESTADO", con la participación que en su caso corresponda a los municipios, organismos operadores y usuarios; o de ser el caso directamente por los Municipios y/o los Organismos Operadores, cuando éstos soliciten ser las instancias ejecutoras, sin menoscabo de que la "COMISION" participe, cuando las instancias responsables de la prestación de los servicios lo requieran y lo soliciten.

Por su parte, "EL ESTADO" únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de la "COMISION", previstas en la Ley de Aguas Nacionales y sus Reglamentos, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- "EL ESTADO" como integrante de los Consejos de Cuenca de la Costa de Oaxaca, del Río Papaloapan, del Río Coatzacoalcos y del Río Balsas; dará a éste la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente documento.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARAN A "EL ESTADO"

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, la "COMISION" aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por "EL ESTADO" mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, "EL ESTADO", podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos y para la aplicación de los recursos de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

La "COMISION" llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a "EL ESTADO" los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente Convenio, durante la vigencia del mismo.

CAPITULO TERCERO

DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para el mejoramiento de la eficiencia física comercial y financiera; a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado; así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio ambiente, preferentemente en aquellas acciones que aminoren la contaminación de los cuerpos receptores, el programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, en localidades en zonas urbanas mayores a 2,500 habitantes en los siguientes componentes:

- a)** Mejoramiento de la eficiencia mediante el Desarrollo Institucional, que implica el incremento en su recaudación y abatimiento de costos y acciones de mejoramiento de la infraestructura existente que dé continuidad a los servicios.
- b)** Infraestructura de agua potable, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la ampliación de los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición.
- c)** Plantas Potabilizadoras, que comprende la construcción de infraestructura para la potabilización del agua.
- d)** Saneamiento, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros urbanos. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento.
- e)** Estudios y Proyectos, que comprende todos los estudios técnicos básicos, de planeación e ingeniería de detalle para el desarrollo y eficientización de la infraestructura de agua potable y saneamiento.
- f)** Drenaje pluvial urbano, que comprende los estudios, proyectos, construcción y/o ampliación de la infraestructura necesaria, para la recolección, conducción y desalojo de agua de precipitación pluvial en centros urbanos.

II.- CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

Los recursos asignados al programa se destinarán a:

Responder a las necesidades de la población rural en México sin sustituir a "EL ESTADO" y al Municipio en sus responsabilidades constitucionales; por tanto, para su adecuada operación se requiere de una relación estrecha entre los tres órdenes de gobierno, y con la participación de las comunidades rurales para alcanzar la sostenibilidad de los servicios. El programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, y dirige sus acciones a localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes, en los siguientes componentes:

- a)** Desarrollo Institucional.- Su objetivo principal es apoyar al área de atención al medio rural de las instancias estatales y, en su caso las municipales.
- b)** Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura.

- c) Infraestructura.- A través de este componente, se apoya a los estudios de factibilidad y ejecutivos, la supervisión técnica y normativa, el diseño, construcción, ampliación y desarrollo de proyectos piloto para agua potable, alcantarillado y saneamiento; en casos plenamente justificados, rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que respondan a la solicitud de las comunidades.

III.- FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a apoyar acciones de:

- a) Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales.- Entre las que se podrán contemplar las de diseñar, construir, ampliar, y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.
- b) Para la Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.- Mediante las cuales se busca apoyar a los organismos operadores para que las aguas residuales tratadas cumplan con la norma oficial aplicable.

Serán sujetos de apoyo aquellos organismos operadores con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales y/o en la operación y mantenimiento de la infraestructura para su tratamiento.

IV.- AGUA LIMPIA.

Las acciones del Programa Agua Limpia comprenden:

- a) Apoyar a las autoridades municipales, organismos y sistemas que proporcionen los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con asistencia técnica en la operación y ejecución del programa, así como con recursos financieros para la desinfección del agua que se suministra a la población para uso y consumo.
- b) Instrumentar acciones encaminadas a la cloración, desinfección y saneamiento de fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, la operación, instalación, reposición y rehabilitación de equipos de desinfección, la adquisición de refacciones, insumos desinfectantes y comparadores de cloro residual libre entre otros parámetros, así como la capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua.
- c) Difundir y aplicar el programa incluyendo el monitoreo de cloro residual libre y bacteriológico, así como las medidas para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento de agua con su protección física y sanitaria, que permita la prevención y disminución de enfermedades de origen hídrico.

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por "EL ESTADO" y/o instancias ejecutoras responsables (municipio y/o organismo operador), se evaluará conjuntamente con la "COMISION" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

DE LA REORGANIZACION DEL SECTOR HIDRAULICO ESTATAL

SEPTIMA.- "EL ESTADO" y/o instancias ejecutoras responsables (municipio, y/o organismo operador), promoverá las reformas legales a sus ordenamientos que resulten procedentes en materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

CAPITULO QUINTO

DE LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la "COMISION", a las secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, La "COMISION" y "EL ESTADO", se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

DECIMA.- La "COMISION" y "EL ESTADO" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos Técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPITULO SEXTO

CONTRALORIA SOCIAL

DECIMA PRIMERA.- La "COMISION" promoverá la implantación de un esquema de contraloría social en los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a su cargo, con la finalidad de que los beneficiarios de los mismos, a través de los comités que para el efecto se constituyan, lleven a cabo la verificación del cumplimiento de las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

DECIMA SEGUNDA.- Para la ejecución del esquema de contraloría social, la "COMISION" proporcionará a "EL ESTADO" una Guía Operativa en donde se establecerán las actividades a realizar y los compromisos que asumen ambas partes, así como el programa de trabajo anual.

CAPITULO SEPTIMO

ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, guías operativas, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que emita la "COMISION", para el correcto ejercicio de los programas.
- II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y/o beneficiarios en la realización de las acciones acordadas.
- III.- Impulsar técnica y financieramente, cuando en el ámbito de su competencia le corresponda, las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en "EL ESTADO", a través de la Comisión Estatal del Agua y de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en un marco de realismo financiero y la aplicación del principio de que quien contamina el agua paga por el saneamiento de sus descargas.
- IV. Remitir a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DECIMA CUARTA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, la "COMISION" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO" y la "COMISION" en los términos de la cláusula segunda, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente instrumento por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyan ambas partes, dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente Convenio.

DECIMA SEXTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que será el representante de "EL ESTADO" quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de la "COMISION", quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DECIMA SEPTIMA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula cuarta, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento.

DECIMA OCTAVA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación, aceptan resolverlo de común acuerdo, en caso contrario, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA NOVENA.- Es voluntad de las partes dar por terminado el Acuerdo o Convenio de Coordinación suscrito por la "COMISION" y "EL ESTADO" de fecha 9 de junio de 2005, sin embargo los Anexos de Ejecución y Técnicos de los programas a que hace referencia la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación que se deja sin efecto y que se hayan suscrito con anterioridad a la vigencia del presente instrumento formarán parte integrante del mismo, por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente las disposiciones legales federales aplicables, mismos que tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA.- Los Convenios de Coordinación o Anexos de Ejecución y Técnicos del Programa Fondo Concursable para Tratamiento de Aguas Residuales, que hayan sido suscritos con anterioridad a la firma del presente instrumento y que continúen vigentes, formarán parte integrante de este instrumento, por lo tanto en todo lo conducente les son aplicables las disposiciones legales en la materia y tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2012.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGESIMA TERCERA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como en la página de Internet de la "COMISION", dirección www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los once días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional, **Ulises Ernesto Ruiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Toledo Luis**.- Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en sus aspectos legales por: el Subdirector General Jurídico, **Jesús Becerra Pedrote**.- Rúbrica.- El Consejero Jurídico del Estado, **Arturo David Vásquez Urdiales**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Cobrizo 2D, perteneciente al Proyecto de Inversión Múzquiz, del Activo Integral Burgos, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL "ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMOLOGICO COBRIZO 2D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION MUZQUIZ, DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, REGION NORTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través del Ing. Jorge Javier Fernández Garza, Representante Legal, mediante oficio AIB-CAF-ABYS-SUET-2008-2009, de fecha 28 de mayo de 2009, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio de Exploración Superficial Sismológico Cobrizo 2D", Proyecto de Inversión Múzquiz, Activo Integral Burgos, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El centro del estudio se localiza a 22.021 km al sureste de Nueva Rosita; a 111.285 km al noreste de Monclova y 9.267 km al sureste de Sabinas, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y a 110.111 km al noroeste de Ciudad Anáhuac, en el Estado de Nuevo León, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-9, A-812, A-1402 y A-1506.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 439 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMOLOGICO COBRIZO 2D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	315,824.00 m	3'075,966.00 m	27°47'49.85" N	100°52'10.09" W
B	301,394.00 m	3'064,176.00 m	27°41'19.49" N	101°00'50.08" W
C	285,556.00 m	3'087,229.00 m	27°53'39.44" N	101°10'42.83" W
D	303,681.00 m	3'092,332.00 m	27°56'35.22" N	100°59'43.34" W

3. METODO EXPLORATORIO

El "Estudio de Exploración Superficial Sismológico Cobrizo 2D", se realizará mediante el método sismológico de reflexión bidimensional con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta densidad y resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características estructurales y estratigráficas del subsuelo para confirmar la presencia de trampas con posibilidades de contener gas.

La adquisición sísmica se realizará empleando como fuente impulsiva de energía superficial el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsiva como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas sísmicas tendrá rumbo noroeste-sureste y noreste-suroeste.

El vibrosismo se genera utilizando camiones que vibran en puntos específicos (fuente) ubicados mediante una malla regular sobre el terreno. En cada punto fuente se posicionan 4 o 5 camiones para producir los vibrosismos controlados de pequeña intensidad.

La aplicación de la fuente de energía genera ondas sísmicas que viajan hacia el interior de la tierra y son reflejadas o refractadas al encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o en los contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las ondas sísmicas reflejadas retornan a la superficie, donde son captadas por los sismodetectores, los cuales transforman los pequeños impulsos mecánicos en eléctricos y son filtrados, amplificados y grabados en cartuchos de alta densidad en la estación receptora (sismógrafo). Posteriormente se procesa la información sísmica y se obtienen secciones sismológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en dos dimensiones de buena calidad y alta resolución, permitirá obtener la información que apoye la generación de la localización Cobrizo 1, así como la identificación de nuevas áreas de oportunidad para documentar localizaciones exploratorias y contribuir a la incorporación de reservas de hidrocarburos en dolomías y calizas fracturadas de la Formación La Virgen, productora en los campos Monclova-Buena Suerte y Pirineo.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 19 de junio de 2009.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos,
David Madero Suárez.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución, en el procedimiento administrativo de sanción en contra de Antonio Santoscoy Sánchez; por tanto, se deja sin efectos el fallo en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS/0178/2005.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0430/2009

Circular por la que se comunica a las Dependencias, Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Entidades Federativas, que la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia el diecinueve de mayo de dos mil nueve, dentro del expediente 2286/06-17-02-9, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución de doce de diciembre de dos mil cinco, dictada en el recurso de revisión RRS/025/2005, que confirmó la diversa de treinta y uno de octubre del mismo año, contenida en el oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/3191/2005, emitida por esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Antonio Santoscoy Sánchez; por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Fernando Escandón Yuso**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Moravi, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/3512/2009.- Expediente PISI-A-JAL-NC-DS-0105/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, expedido por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83, párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60, fracción I, en relación con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/3046/2009 de fecha 17 de junio del año en curso, que se dictó en el

expediente número PISI-A-JAL-NC-DS-0105/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Moravi, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de junio de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; EL DR. RAFAEL ANTONIO MARIN Y LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA"; Y EL ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUIENES, CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 15 fracción IX, 37, 41 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 17 de la Ley de Entidades Paraestatales, 2, 4, 5, 8 y 15 del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla y 1, 5 fracción II, 7, 8, 10 y 11 de su Reglamento Interior, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
4. Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, asiste a la suscripción del presente Convenio de conformidad por lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y los artículos 1, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, a través de acciones de Infraestructura Física en Salud para elevar la calidad en los servicios de salud, como son los siguientes:
 - Sustitución del Hospital General de 45 Camas, en el Municipio de Izúcar de Matamoros
 - Sustitución del Hospital General de 30 Camas, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso
 - Hospital de 60 Camas San Pedro Cholula, en el Municipio de Cholula
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle 5 Poniente número 1322, código postal 72000, Puebla, Puebla.

III. De “LAS PARTES”:

1. Que se reconocen la personalidad, así como la capacidad jurídica con que se ostentan para suscribir el presente instrumento y que en su formalización no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que suscriben.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto de transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios para el desarrollo de la Infraestructura y/o equipamiento de los siguientes proyectos: Sustitución del Hospital General de 45 Camas, en el Municipio de Izúcar de Matamoros; Sustitución del Hospital General de 30 Camas, en el Municipio de

Cuetzalan del Progreso; Hospital de 60 Camas de San Pedro Cholula, en el Municipio de Cholula, en el Estado de Puebla, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA” se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
“Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud”	\$173'737,574 (ciento setenta y tres millones setecientos treinta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Sustitución del Hospital General de 45 Camas, en el Municipio de Izúcar de Matamoros	Por un monto de: \$70,813,245 (setenta millones ochocientos trece mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Sustitución del Hospital General de 30 Camas, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso	Por un monto de: \$82,924,329 (ochenta y dos millones novecientos veinticuatro mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)
Hospital de 60 Camas San Pedro Cholula, en el Municipio de Cholula	Por un monto de: \$20,000,000 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a través de la DGDIF, a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: \$173'737,574 (ciento setenta y tres millones setecientos treinta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para la Sustitución del Hospital General de 45 Camas, por un monto de: \$70,813,245 (setenta millones ochocientos trece mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Izúcar de Matamoros; Sustitución del Hospital General de 30 Camas, por un monto de: \$82,924,329 (ochenta y dos millones novecientos veinticuatro mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Cuetzalan del Progreso; Hospital de 60 camas de San Pedro Cholula, por un monto de: \$20,000,000 (veinte millones de pesos 00/100 M. N.), en el Municipio de Cholula, en el Estado de Puebla, con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo Técnico 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, podrá solicitar la información técnica y financiera, de las acciones de infraestructura física en salud y el avance de las mismas, y podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para el desarrollo de la infraestructura de salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios específicamente para la Sustitución del Hospital General de 45 Camas, en el Municipio de Izúcar de Matamoros; Sustitución del Hospital General de 30 Camas, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso; Hospital de 60 Camas de San Pedro Cholula, en el Municipio de Cholula, en el Estado de Puebla, de conformidad con los Anexos Técnicos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios en particular para: la Sustitución del Hospital General de 45 Camas, en el Municipio de Izúcar de Matamoros; Sustitución del Hospital General de 30 Camas, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso; Hospital de 60 Camas de San Pedro Cholula, en el Municipio de Cholula, en el Estado de Puebla, y concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico ni en el mecanismo de supervisión externa, que “LA ENTIDAD” formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento. “LA ENTIDAD” remitirá a la DGDIF, previo al inicio del proceso de contratación, el proyecto ejecutivo, el programa físico-financiero de obra y el catálogo de conceptos, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad.
- b) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por “LA ENTIDAD”.

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen otorgar mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física, a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con la calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Hospital General de Izúcar de Matamoros, en el Municipio de Izúcar de Matamoros	Sustitución por Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Izúcar de Matamoros	Ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato “Certificación de Gasto”, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.
2	Hospital General de Cuetzalan del Progreso, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso	Sustitución por Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Cuetzalan del Progreso	
3	Hospital General de San Pedro Cholula, en el Municipio de Cholula	Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de San Pedro Cholula	

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Entidad, para el desarrollo de la Sustitución del Hospital General de 45 Camas, en el Municipio de Izúcar de Matamoros; Sustitución del Hospital General de 30 Camas, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso; Hospital de 60 Camas de San Pedro Cholula, en el Municipio de Cholula, en el Estado de Puebla.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a la normatividad federal aplicable y a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública; así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al concepto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
- VI. Enterar a la Tesorería de la Federación, una vez cumplido el objeto del convenio, y dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.
- VII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- IX. Entregar el reporte fotográfico y escrito de los avances de obra y su equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos de "LA ENTIDAD" a través de los Servicios Estatales de Salud; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar visitas y verificaciones.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo Técnico 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública de "LA ENTIDAD", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida realizar "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, **Rafael Antonio Marín y López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **José Javier García Ramírez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA **ANEXO TECNICO 1**
ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP /06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

ACCION: Sustitución del Hospital General de 45 Camas, en el Municipio de Izúcar de Matamoros
UBICACION: Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO: TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Sustitución por Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Izúcar de Matamoros, en el Municipio de Izúcar de Matamoros, con una capacidad física de 45 camas censables.	\$173'737,574 \$70,813,245	■ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ■ EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Sustitución del Hospital General de 30 Camas, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso
UBICACION: Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 2: Sustitución por Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Cuetzalan del Progreso, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso, con una capacidad física de 30 camas censables.	\$82,924,329	■ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ■ EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Hospital de 60 Camas San Pedro Cholula, en el Municipio de San Pedro Cholula
UBICACION: Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 3: Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de San Pedro Cholula, en el Municipio de Cholula, con una capacidad física de 60 camas censables.	\$20,000,000	■ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP /06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

UBICACION: ESTADO DE PUEBLA

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2009											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Sustitución del Hospital General de 45 Camas, en el Municipio de Izúcar de Matamoros	70,813,245			8,851,656	8,851,656	8,851,656	8,851,656	8,851,656	8,851,656	8,851,656	8,851,653		
2	Sustitución del Hospital General de 30 Camas, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso	82,924,329			10,365,541	10,365,541	10,365,541	10,365,541	10,365,541	10,365,541	10,365,541	10,365,542		
3	Hospital de 60 Camas San Pedro Cholula, en el Municipio de Cholula	20,000,000						10,000,000	10,000,000					
Total del Convenio		173'737,574	0	0	19,217,197	19,217,197	19,217,197	29,217,197	29,217,197	19,217,197	19,217,197	19,217,195	0	0

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, **Rafael Antonio Marín y López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **José Javier García Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE YUCATAN, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. TIRZO ROLANDO SUAREZ SAHUI, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracción I inciso b, V y VI de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2007, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION", mismas que se modificaron mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008 y que tiene como objetivo general, el de prestar servicios de atención y rehabilitación a las personas con discapacidad o en curso de procesos discapacitantes; apoyarles en su integración social con la finalidad de contribuir a su pleno desarrollo, a la generación de oportunidades. Promover e instrumentar acciones de información y orientación a la población en general para modificar los factores de riesgo, así como de detección temprana, prevención, llevar a cabo la profesionalización de los recursos humanos.

DECLARACIONES**I. "DIF NACIONAL" declara que:**

- I.1** Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2** Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.
- I.3** Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 19 fracción XXVI del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), establece en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, lo siguiente:

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

El PND, establece en la línea de acción No. 3.6 GRUPOS VULNERABLES, que: Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades.

El PND, establece en la estrategia No. 17.2: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se estima que cuando menos el 10% de los mexicanos vive con alguna discapacidad física, mental o sensorial. Por esta razón se promoverá la incorporación de las personas con discapacidad a los diferentes programas sociales que llevan a cabo los tres órdenes de gobierno.

El PND, señala en la estrategia No. 17.6 Otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia.

Se implementarán acciones diferenciadas según tipos de discapacidad, que permitan a las personas tener un mayor acceso a los servicios educativos y de salud, así como oportunidades de recreación y de inserción en el mercado laboral. Es fundamental incluir a las personas con discapacidad en el diseño de políticas públicas.

El PND, establece en el objetivo 20: Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y promoviendo el desarrollo pleno de sus capacidades.

De acuerdo con los artículos 12 fracciones I incisos a, e; XII y XIV de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones III, V, X, XI, XVII, XVIII y XXII; 17 fracciones I, II, IV, VIII, XI y 30 fracciones I, III, IV y XVI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de atención a personas con discapacidad.

- I.5** Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al programa de atención a personas con discapacidad con el “DIF ESTATAL” para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de atención a personas con discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.6** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- II.1** Que es Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, regulado por la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán y los artículos 48 y 49 del código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, creado mediante decreto número 118, publicado en el Diario Oficial del Estado el 6 de abril del año de 1977 y modificado mediante el decreto número 353, publicado en el Diario Oficial del Estado el 12 de septiembre del año de 1986.
- II.2** Que su objeto es el de promover un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a la familia y al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva de conformidad con el artículo 2o. fracción III del decreto número 118 del creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
- II.3** Que el Dr. Tirzo Rolando Suárez Sahuí, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, que de acuerdo con la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán Artículo 30 fracción VI y VII, corresponde al Director General la celebración de convenios y contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo, en este caso representado por el Doctor Tirzo Rolando Suárez Sahuí, quien acredita su personalidad mediante copia debidamente certificada del nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado C. Ivonne A. Ortega Pacheco, en fecha primero de agosto del año dos mil siete.
- II.4** Para los efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Alemán número trescientos cincuenta y cinco Colonia Itzimná de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1** Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población con discapacidad del país;
- III.2** Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3** Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4** Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Yucatán, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de “las personas con discapacidad”, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- III.5** Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto de materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, artículo 6o. fracción II, 7o. fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X y XI de la Ley General de las Personas con Discapacidad, artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII y XV y 15, fracción XVII y 17, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Artículo 1o. de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, del 30 de diciembre de 2007 y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Ampliación de la Cobertura de Atención en Unidades Básicas de Rehabilitación en Yucatán" y "Equipamiento, Materiales e Insumos de Ortesis, Prótesis y Ayudas Funcionales", descrito en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexos 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y el Anexo 1, el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de \$2,901,264.00 (dos millones novecientos un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán a lo largo del año conforme al anexo 2.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del proyecto se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados a más tardar el 31 de diciembre y aplicados así como acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en el proyecto.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva, la cual el "DIF ESTATAL", se obliga a aperturar para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico y que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio y su Anexo 1, se realicen de acuerdo a lo señalado en los mismos, a las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar convenios con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;
- d) Informar cuando menos en forma trimestral al "DIF NACIONAL" a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere las presentes Reglas;
- f) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación a través de "DIF NACIONAL", según sea el caso, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;
- h) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Publicar los avances físicos-financieros en las páginas del sistema de Internet que tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes;
- j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido del proyecto materia del presente convenio;
- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

- l) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Unidad de Asistencia e Integración Social;
- m) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto;
- n) Otorgar la atención que corresponda, conforme a la disponibilidad de sus recursos propios, a las solicitudes de ayudas funcionales y de atención de personas con discapacidad que le sean enviadas por la Unidad de Asistencia e Integración Social, sin que para el efecto tenga que mediar petición mediante oficio en papel. Para este efecto, se conviene que el e-mail será el medio oficial de intercambio, y el SEDIF se obliga a informar de la atención correspondiente en un máximo de 30 días naturales la fecha en que reciba la petición. Para lo cual, dará a conocer al "DIF NACIONAL" el correo electrónico para tal efecto;
- o) Designar a un enlace con el "DIF NACIONAL" para proporcionar información que contribuya a la integración del diagnóstico nacional de discapacidad, en los términos y metodologías que el DIF NACIONAL establezca y comunique por escrito, y
- p) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula cuarta;
- b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

- a) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento, una vez concluida la vigencia del mismo;
- b) Las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	LIC. MARIA CECILIA AMERENA SERNA DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL
"DIF ESTATAL"	LR. RODRIGUEZ OSORIO RAMIREZ COORDINADOR DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION EN EL ESTADO.

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente que notoriamente adviertan ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) Con motivo de la inviabilidad del proyecto, en razón de la alteración o cambio de las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACION" y las disposiciones que derivan de éstas.

El "DIF ESTATAL" acepta, que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará al "DIF NACIONAL" los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión y verificación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos, a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físicos-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada a realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2008, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que “DIF ESTATAL” incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil ocho.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Alberto del Río Leal**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Tirzo Rolando Suárez Sahui**.- Rúbrica.



Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Unidad de Asistencia e Integración Social

Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social

FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO
7 de agosto de 2008	PD-E08-31-001

Lugar y Fecha de emisión del proyecto

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	YUCATAN	
Nombre del Director del SEDIF	DR. TIRZO ROLANDO SUAREZ SAHUI	
Domicilio	Av. Alemán No. 355 Col. Itzimná Mérida, Yucatán. C.P. 97100	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
9999422030 Ext. 14347	tirzo.suarez@yucatan.gob.mx	
2. Nombre del Proyecto Integral		
PROYECTO INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE YUCATAN		

2. Nombre del Proyecto Específico
Ampliación de la cobertura de atención en Unidades Básicas de Rehabilitación en Yucatán.

3. Objetivo del Proyecto Específico
Dotar de equipamiento nuevo y de calidad las Unidades Básica de Rehabilitación de nueva creación en 7 Municipios del interior del estado de Yucatán.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

10. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
Ixil Yobain Temozón Cuzamá Tixcacalcupul Tinum Sacalum	Se consideran las localidades de los municipios listados en la columna de la izquierda.

11. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

Las personas con discapacidad es una población objetivo del Sistema DIF es sus diferentes niveles. El DIF Yucatán ante la necesidad de aumentar la cobertura de servicios y rehabilitación a las personas con discapacidad de municipios marginados, geográficamente distantes a la capital o que actualmente no cuentan con servicios de rehabilitación de primer nivel, busca, con la apertura de nuevas UBR, beneficiar a un total de 1,298 personas con discapacidad de los municipios de: Ixil (96), Llovian (130), Temozón (309), Cuzamá (119), Tixcacalcupul (95), Tinum (202) y Sacalum (166). A continuación se presenta la distribución según el tipo de discapacidad:

	Total	Motora	Visual	Auditiva	Lenguaje	Mental
Ixil	96	39	36	19	3	11
Yobain	130	48	51	17	6	26
Temozón	309	103	122	59	36	52
Cuzamá	119	47	39	23	11	14
Tixcacalcupul	95	28	40	13	12	14
Tinum	202	67	80	32	19	24
Sacalum	166	43	85	39	9	12
TOTAL	1298	442	518	236	107	178

* Datos según INEGI, 2000.

12. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

Según cifras oficiales, Yucatán es uno de los estados cuya prevalencia de discapacidad (2.9%) se encuentra por arriba de la media nacional (1.8%) y, en 4 de cada 10 hogares vive una persona con discapacidad. (INEGI)

Si bien se desconoce con precisión el número de personas con discapacidad, por lo expuesto a continuación se puede afirmar que la discapacidad en el Estado tiende a aumentar, no sólo de manera absoluta como resultado del crecimiento de la población, sino en forma relativa como consecuencia del proceso de cambio por el que atraviesa el estado: demográfico, epidemiológico y social. Algunas de las circunstancias que explican el aumento de los casos de discapacidad son los siguientes: disminución de mortalidad, incremento de la esperanza de vida, industrialización y mecanización, mayor acceso a servicios de salud, modificación del padrón de morbilidad, entre muchos otros.

Lo anterior, conlleva a tener presente que la discapacidad afecta no sólo a la persona, sino también al núcleo familiar y a la comunidad, por lo cual sus dimensiones sociales y económicas, así como sus consecuencias para la salud pública, adquieren otra magnitud.

Actualmente, el 44% del total de municipios del estado no cuenta con servicios de primer nivel de atención en rehabilitación, el cual permita establecer acciones específicas de diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, promoción y educación para la salud, prevención de la discapacidad. Por ello, se vuelve una necesidad el incrementar la infraestructura y equipamiento de servicios de primer nivel en zonas urbanas y rurales, privilegiando la expansión en municipios de nivel medio y pequeño, ampliar la cobertura de servicios y evitar que la población con menores recursos incurra en gastos adicionales por la atención y servicios de rehabilitación a la discapacidad y evitar la concentración de los servicios en zonas metropolitanas del estado.

Los municipios en los que se proyecta la construcción de nuevas UBR (descritos en localización geográfica) no cuentan actualmente con servicios de primer nivel de atención en rehabilitación que garantice la cobertura de la población con discapacidad en dichos municipios, por lo que actualmente no reciben terapias.

Otro fenómeno que se presenta es el traslado de sus municipios a la ciudad de Mérida, con el correspondiente gasto de transporte, alimentación y hospedaje, lo cual repercute en tratamientos incompletos, insuficientes y con poca o nula mejoría y evolución, lo cual no permite cumplir con el objetivo de lograr una reinserción social de las personas con discapacidad.

12. Vida útil del proyecto y narración de los motivos

El proyecto plantea la adquisición del equipamiento electromédico, de atención y mobiliario para UBR, por lo cual, debido a las características normales de uso y desgaste que puedan tener, así como a posibles daños y desperfectos, se proyecta una vida útil de 5 años.

TERCERA PARTE: Obras y acciones.**13. Lista y descripción de las OBRAS**

NO APLICA

Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Costo estimado de las obras

Obra	Monto
Total	

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS

NO APLICA

14. Lista y descripción de las ACCIONES

Vertiente C: Acciones de Equipamiento, Infraestructura y Profesionalización para la Atención de la Discapacidad

C.4 Las de operación y equipamiento de centros de rehabilitación e instituciones que atiendan a personas con discapacidad.

C.4.1 Equipo médico especializado:

Adquisición de equipamiento: (Por UBR)

- 1 Equipo de ultrasonido.
- 1 Equipo de multicorriente.
- 1 Compresero caliente.
- 2 Parafinero.
- 1 Tina de remolino.
- 1 Lámpara de rayos infrarrojo.
- 2 Mesa de tratamiento.
- 2 Mesa de madera para ubicación de equipos.
- 1 Escalerilla digital.
- 1 Barra sueca.
- 1 Escalera doble para ejercicios.
- 1 Espejo para adulto con base y ruedas.
- 1 Timón de hombro.
- 1 Barra paralela adulto/infantil.
- 1 Colchón para ejercicios.
- 2 Rodillo para ejercicios.
- 2 Cuña.
- 2 Pelota gimnástica.
- 1 Juego de polainas.
- 1 Bicicleta fija

Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
Adquisición de equipamiento:	Agosto 2008	Diciembre 2008
Costo estimado de las acciones		
Acción	Monto	
Adquisición de equipamiento:		
1 Equipo de ultrasonido.	\$23,000.00	
1 Equipo de multicolor.	\$29,000.00	
1 Compresor caliente.	\$20,000.00	
2 Parafinero.	\$7,500.00	
1 Tina de remolino.	\$50,000.00	
2 Mesa de tratamiento.	\$6,500.00	
2 Mesa de madera para ubicación de equipos.	\$1,200.00	
1 Escalera digital.	\$1,800.00	
1 Barra sueca.	\$6,500.00	
1 Escalera doble para ejercicios.	\$17,500.00	
1 Espejo para adulto con base y ruedas.	\$6,000.00	
1 Timón de hombro.	\$5,000.00	
1 Barra paralela adulto/infantil.	\$9,000.00	
1 Colchón para ejercicios.	\$4,000.00	
2 Rodillo para ejercicios.	\$1,600.00	
2 Cuña.	\$1,200.00	
2 Pelota gimnástica.	\$1,200.00	
2 Juego de polainas.	\$1,000.00	
1 Bicicleta fija	\$3,000.00	
Total	\$195,000.00 (Por UBR)	
	\$1,365,000.00 (Por 7 UBR)	

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

Se han establecido relaciones con los Ayuntamientos de los municipios que serán beneficiados (a través de los Sistemas DIF Municipales) y se cuenta con la infraestructura adaptada para la instalación de las UBR, al igual que se cuenta con padrones de beneficiarios con discapacidad por municipio.

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

15. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar

Incrementar la infraestructura y equipamiento de 7 Unidades Básicas de Rehabilitación de nueva creación.

Incrementar la cobertura de atención y servicios de primer nivel de rehabilitación en el Estado con la creación de 7 UBR.

Atender a 1,117 personas con discapacidad de la siguiente manera: Ixil (96), Llovían (130), Temozón (309), Cuzamá (119), Tixcacalcupul (95), Tinum (202) y Sacalum (166)

11. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 “Evaluación” de las reglas de operación)	
Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de personas que reciben prevención y atención para la discapacidad. Número de personas que reciben prevención y atención para la discapacidad durante el periodo _____ X 100 Número de personas programadas para prevención y atención para la discapacidad durante el periodo.	Reporte mensual de actividades realizadas en la UBR.
Porcentaje de servicios y apoyos otorgados a las personas con discapacidad. Número de servicios y apoyos otorgados a personas con discapacidad durante el periodo _____ X 100 Número de servicios programados ha otorgar a las personas con discapacidad durante el periodo.	Reporte mensual de actividades realizadas en la UBR.

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

16. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación.
Sistemas DIF Municipales	Proporcionará el inmueble donde será ubicada la UBR. Proporcionará el personal administrativo de la UBR. Será responsable del mantenimiento y buen estado de la UBR.

18. Factores críticos de éxito.
Incumplimiento de compromisos y convenios con los ayuntamientos municipales. Factores ambientales y climáticos como la contingencia por el arribo de huracán al estado.

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

21. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
DR. TIRZO SUAREZ SAHUI	DIRECTOR DIF YUCATAN	9999422030 Ext. 14347 tirzo.suarez@yucatan.gob.mx
LR. RODRIGO OSORIO RAMIREZ	COORDINADOR UBR	9999243616 rodrigo.ramirez@yucatan.gob.mx

El Director DIF Yucatán, **Tirzo R. Suárez Sahui**.- Rúbrica.



Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Unidad de Asistencia e Integración Social

Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social

FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS**PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.**

Fecha de recepción	FOLIO
7 de agosto de 2008	PD-E08-31-002

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Mérida, Yucatán, agosto 2008

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Yucatán.	
Nombre del Director del SEDIF	Dr. Tirzo Rolando Suárez Sahuí.	
Domicilio	Av. Alemán # 355 col Itzimna.	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
9-42-20-30	tirzo.suarez@yucatan.gob.mx	
2. Nombre del Proyecto Integral		
PROYECTO INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE YUCATAN.		

3. Nombre del Proyecto Específico
Equipamiento, materiales e insumos de órtesis, prótesis y ayudas funcionales.

4. Objetivo del Proyecto Específico
Mejorar el proceso productivo en la elaboración de órtesis, prótesis, zapatos ortopédicos y ayudas funcionales con la adquisición de maquinaria, herramientas e insumos especializados que permitan ofrecer a los usuarios productos de mejor calidad y en tiempo oportuno.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto		
Municipio(s)		Localidad(es)
Los 106 municipios del estado de Yucatán:		Todas las localidades de los 106 municipios.
Abalá	Opichén	
Acanceh	Oxcutzcab	
Akil	Panabá	
Baca	Peto	
Bokobá	Progreso	
Bucutz	Quintana Roo	
Cacalchén	Río Lagartos	
Calotmul	Sacalum	
Cansahcab	Samahil	
Cantamayec	Sanahcat	
Celestún	San Felipe	
Cenotillo	Santa Elena	
Concal	Seyé	
Cuncunul	Sinanché	
Cuzamá	Sotuta	
Chacsinkín	Sucilá	
Chankom	Sudzal	
Chapab	Suma de Hidalgo	
Chemax	Tahdziú	
Chicxulub Pueblo	Tahmek	
Chichimilá	Teabo	
Chikindzonot	Tecoh	
Chocholá	Tekal de Venegas	
Chumayel	Tecantó	
Dzan	Tekax	
Dzamal	Tekit	
Dzizantún	Tekom	
Dzilam Bravo	Telchac Pueblo	
Dzilam González	Telchac Puerto	
Dzitás	Temax	

Dzoncahuich	Temozón	
Espita	Tepakán	
Halachó	Tetiz	
Hocabá	Teya	
Hoctún	Ticul	
Homún	Timucuy	
Huhi	Tinum	
Hunucmá	Tixcaltucul	
Ixil	Tixkokob	
Izamal	Tixméhuac	
Kanasín	Tizimín	
Kantunil	Tunkás	
Kaua	Tzucacab	
Kinchil	Uayma	
Kopomá	Ucú	
Mama	Umán	
Mani	Valladolid	
Maxcanú	Xocchel	
Mayapan	Yaxcabá	
Mérida	Yaxkukul	
Mocochá	Yobaín	
Motul		
Muna		
Muxupip		

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

Del total de la población del estado de Yucatán, el 3% (54,685) presenta alguna discapacidad cifra que se encuentra por arriba de la media nacional (1.8%) (INEGI 2000)

Cabe señalar que también se atienden a personas de otros estados cercanos ya que CROPAFY es el único centro de elaboración de prótesis, órtesis, y ayudas funcionales en el sureste del país.

Con la adquisición de los equipos solicitados se espera tener un incremento del 50% (aproximadamente 1,881 personas) en población atendida ya que se reduciría de manera importante el tiempo de entrega y se atendería a un mayor número de pacientes.

Por lo tanto, la población que se espera atender son personas con discapacidad motora que requieran servicio de fabricación de órtesis, prótesis, zapatos ortopédicos y/o ayudas funcionales de los 106 municipios del estado de Yucatán y de los estados vecinos del sureste que recurran al Centro Regional de Ortesis, Prótesis y Ayudas Funcionales (CROPAFY) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF YUCATAN).

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

Yucatán ocupa uno de los primeros lugares del país en incidencia y prevalencia de discapacidad y se encuentra por arriba de la media nacional.

Del total de la población yucateca con discapacidad (aproximadamente 54,685 personas), el 41.3% (aproximadamente 22,585 personas) presenta limitación motriz.

En el periodo de septiembre de 2007 a agosto de 2008 se atendieron 3,759 personas, de las cuales 1,728 son mujeres y 2,031 son hombres.

En el mismo periodo, en el Centro Regional de Ortesis, Prótesis y Ayudas Funcionales del Estado de Yucatán (CROPAFY), se entregaron 171 prótesis, 325 zapatos ortopédicos, 605 órtesis, se realizaron 110 reparaciones, 93 ajustes y 591 sesiones de entrenamiento. Cabe señalar que 69 caso corresponde a personas provenientes de estados colindantes (Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Chiapas fundamentalmente).

Debido a la especialización de los aparatos que el CROPAFY elabora y el costo de los mismos, conjugado con la situación demográfica y económica que prevalece en el estado de Yucatán principalmente en los municipios, las personas que requieren de algún aparato ortopédico (órtesis y prótesis) estarían imposibilitadas de poder adquirirlos teniendo como consecuencia la cancelación de su adecuada reintegración a la sociedad.

Ante la demanda de órtesis, prótesis y ayudas funcionales que actualmente se tiene, se considera necesario maquinaria, herramientas e insumos especializados que permita aumentar la capacidad de producción en tiempo y calidad para ofrecer a los usuarios aparatos que cumplan con los requerimientos y necesidades específicas de cada uno de ellos, situación que permitiría incrementar en 20% a la población atendida, equivalente a 752 personas con discapacidad motora.

8. Vida útil del proyecto y narración de los motivos.

Con el mantenimiento preventivo adecuado consideramos una vida útil aproximada de 10 años.

La elaboración de prótesis, férulas, órtesis y zapatos ortopédicos, etc. requiere de maquinaria y equipo especializado y de materiales de alta calidad ya que esto le permitirá al paciente tener un proceso de integración a la sociedad a través de una rehabilitación integral.

TERCERA PARTE: Obras y acciones.**9. Lista y descripción de las OBRAS**

NO APLICA

Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
Costo estimado de las obras		
Obra	Monto	
Total		

10. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS

NO APLICA

11. Lista y descripción de las ACCIONES**A.3.12 ELABORACION DE ORTESIS Y PROTESIS**

1	pza	aparato para toma de molde OB
1	pza	bomba de vacío para resina con sistema ventura alimentada por compresor controladores de vacío 4 salidas
2	pza	compuertas extractor de polvo con tornillo de presión
1	pza	desvacío de 4" para extractor de polvos
1	pza	extractor central de polvos con entrada de 4"
1	pza	Horno de rayos infrarrojos modelo 8E marca ots
2	pza	juego de hormas rectas para zapatería del 22 al 28
1	pza	láser line con triple nivel manual lentes y base para nivelación
4	mt	manguera de 4" reforzada negra
1	pza	maquinaria de coser recta de uso rudo
1	pza	maquinaria de coser zigzag
1	pza	maquinaria de pespunte lock Sticher marca Landis
1	pza	máquina de coser tipo cañón para arreglo de calzado marca meta
1	pza	máquina rebajadora de piel marca fortuna
1	pza	estación de trabajo de 4 estaciones con succión integrada marca o&p eq corp
1	pza	rack para suelas y pieles
1	pza	sierra para escaloys
1	pza	sit cast aparato neumático
1	pza	torre de con prensa de cadena para tubo con altura variable de 800 a 1200 mm
1	pza	tubos boquillas conectores para taller de prótesis y órtesis de 4" una campana y 2 conectores rectos
2	pza	juego de 13 llaves allen estándar con cabeza de bola
2	pza	juego de 9 llaves allen milimétricas cabeza de bola con porta llaves
2	pza	juego de desarmadores de 19 pzas
2	pza	juego de llaves allen en "t" con recubrimiento 8 pzas
2	pza	pinza de corte de cable de acero boca de perico
1	pza	piña con filos cónicos para termoplástico entrada de 5/8
1	pza	piña para fresado chica
1	Pza	piña para fresado grande
1	pza	piña para fresado mediana
1	pza	pistola de aire con control de temperatura variable
30	pza	pelite bock lite
20	pza	polipropileno de 4 mm
20	pza	polipropileno de 5 mm
20	pza	polietileno de 4 mm

20	pza	copolímero de 5 mm
10	pza	papel transfer
40	pza	PIE SACH diversas medidas
20	juego	unidad modular por debajo de rodilla
20	juego	unidad modular por arriba de rodilla con rodilla 3r15
20	juego	barras de aparto largo
15	juego	estribos para aparato
4	juego	articulaciones gillette
4	juego	articulación oklahoma
3	juego	articulaciones tamarack
15	pza	crepe 9 fierros ámbar
25	pza	frepe 9 fierros negro
15	pza	suela microporosa de 18 fierros
15	pza	suela microporosa de 24 fierros
15000	dm	piel oscaría negra
1500	dm	piel oscaría blanca
15000	dm	flor piñón
5000	dm	caraza color miel
5007	dm	caraza pigmentada
54	lt	pegamento 30/80
54	lt	pegamento peavoch
275	lt	kg resina para laminar
15	pza	solera de aluminio 1/2 y 1/8
15	pza	solera de aluminio 1/2 y 1/16
15	pza	solera de aluminio 3/4 y 1/8
15	pza	solera de aluminio 3/4 y 1/8
15	pza	solera de aluminio 1 y 1/8
5	pza	solera de aluminio 1 1/2 x 3/16
15	rollo	velcro blanco de 1"
15	rollo	Velcro blanco de 2"
15	pza	suspensión de neopreno bk
15	pza	suspensión de neopreno ak
23	mt	sintético cancún u orión color beige
20	mt	bombay
10	kg	resina acrílica para pegar
20	pza	hilera blanca serafil
25	pza	hilera blanca serafil

Acciones		Fecha de inicio	de	Fecha de término
Compra e instalación del equipo		Octubre de 2008		Diciembre de 2008
Costo estimado de las acciones				
cantidad	unidad	concepto	p. unitario	p. total
1	pza	aparato para toma de molde OB	\$32,000.00	\$32,000.00
1	pza	bomba de vacío para resina con sistema ventury alimentada por compresor controladores de vacío 4 salidas	\$45,320.00	\$45,320.00
2	pza	compuertas extractor de polvo con tornillo de presión	\$672.50	\$1,343.00
1	pza	desvacación de 4" para extractor de polvos	\$671.00	\$671.00
1	pza	extractor central de polvos con entrada de 4"	\$10,300.00	\$10,300.00
1	pza	horno de rayos infrarrojos modelo 8E marca ots	\$246,900.00	\$246,900.00
2	pza	juego de hormas rectas para zapatería del 22 al 28	\$2,161.00	\$4,320.00
1	pza	láser line con triple nivel manual lentes y base para nivelación	\$5,665.00	\$5,665.00
4	pza	manguera de 4" reforzada negra	\$1,295.50	\$2,587.00
1	pza	máquina de coser recta de uso rudo	\$10,950.00	\$10,950.00
1	pza	máquina de coser zigzag	\$10,880.00	\$10,880.00
1	pza	máquina de pespunte look Sticher marca Landis	\$158,700.00	\$158,700.00
1	pza	máquina de coser tipo cañón para arreglo de calzada marca meta	\$32,300.00	\$32,300.00
1	pza	máquina rebajadora de piel marca fortuna	\$ 29,570.00	\$29,570.00
1	pza	estación de trabajo de 4 estaciones con succión integrada marca o&p eq corp	\$139,300.00	\$139,300.00
1	pza	rack para suelas y pieles	\$3,173.12	\$3,173.12
1	pza	sierra para escayola	\$16,850.00	\$16,850.00
1	pza	sit cast aparato neumático	\$72,500.00	\$72,500.00
1	pza	torre de con prensa de cadena para tubo con altura variable de 800 a 1200 mm	\$2,686.24	\$2,686.24

1	pza	tubos boquillas conectores para taller de prótesis y órtesis de 4" una campana y 2 conectores rectos	\$5,036.00	\$5,036.00
2	pza	juego de 13 llaves allen estándar con cabeza de bola	\$388.83	\$775.65
2	pza	juego de 9 llaves allen milimétricas cabeza de bola con porta llaves	\$317.31	\$634.62
2	pza	juego de desarmadores de 19 pzas	\$1,007.17	\$2,014.34
2	pza	juego de llaves allen en "t" con recubrimiento 8 pzas	\$1,057.71	\$2,115.41
2	pza	pinza de corte de cable de acero boca de perico	1375.37	1375.37
1	pza	piña con filos cónicos para termoplástico entrada de 5/8	\$3,357.80	\$3,357.80
1	pza	piña para fresado chica	\$3,357.80	\$3,357.80
1	pza	piña para fresado grande	\$3,357.80	\$3,357.80
1	pza	piña para fresado mediana	\$3,357.80	\$3,357.80
1	pza	pistola de aire con control de temperatura variable	\$2,860.50	\$2,860.00
30	pza	pelite bock lite	\$550.00	\$5,500.00
20	pza	polipropileno de 4 mm	\$1,000.00	\$6,158.25
20	pza	polipropileno de 5 mm	\$1,300.00	\$26,000.00
20	pza	polietileno de 4 mm	\$580.00	\$11,600.00
20	pza	copolimero de 5 mm	\$1,200.00	\$24,000.00
10	pza	papel transfer	\$220.00	\$2,200.00
40	pza	pie sach diversas medidas	\$805.00	\$32,200.00
20	juego	unidad modular por debajo de rodilla	\$2,250.00	\$45,000.00
20	juego	unidad modular por arriba de rodilla con rodilla 3r15	\$6,250.00	\$125,000.00
20	juego	barras para aparato largo	\$450.00	\$9,000.00
15	juego	estribos para aparato	\$460.00	\$6,900.00
4	juego	articulaciones gillette	\$450.00	\$1,800.00
4	juego	articulación oklahoma	\$450.00	\$1,800.00
3	juego	articulaciones tamarack	\$450.00	\$1,350.00

cantidad	unidad	concepto	p. unitario	p. total
15	pza	crepe 9 fierros ámbar	\$350.00	\$5,250.00
25	pza	frepe 9 fierros negro	\$573.00	\$14,325.00
15	pza	suela microporosa de 18 fierros	\$234.00	\$3,510.00
15	pza	suela microporosa de 24 fierros	\$530.00	\$7,950.00
15000	dm	piel oscaría negra	\$2.90	\$43,500.00
1500	dm	piel oscaría blanca	\$2.90	\$4,350.00
15000	dm	flor piñón	\$1.20	\$18,000.00
5000	dm	carnaza color miel	\$0.93	\$4,650.00
5007	dm	carnaza pigmentada	\$2.00	\$10,014.00
54	lt	pegamento 30/80	\$38.00	\$2,052.00
54	lt	pegamento peavoch	\$34.00	\$1,836.00
275	lt	kg resina para laminar	\$60.00	\$16,500.00
15	pza	solera de aluminio 1/2 x 1/8	\$38.00	\$570.00
15	pza	solera de aluminio 1/2 x 1/16	\$21.00	\$315.00
15	pza	solera de aluminio 3/4 x 1/8	\$60.44	\$906.60
15	pza	solera de aluminio 3/4 x 1/8	\$100.87	\$1,513.05
15	pza	solera de aluminio 1 x 1/8	\$125.00	\$1,875.00
15	pza	solera de aluminio 1 x 3/16	\$132.00	\$1,980.00
5	pza	solera de aluminio 1 1/2 x 3/16	\$204.00	\$1,020.00
15	rollo	velcro blanco de 1"	\$95.00	\$1,425.00
15	rollo	Velcro blanco de 2"	\$180.00	\$2,700.00
15	pza	suspensión de neopreno bk	\$400.00	\$6,000.00
15	pza	suspensión de neopreno ak	\$400.00	\$6,000.00
23	mt	sintético cancún u orión color beige	\$50.00	\$1,150.00
20	mt	bombay	\$52.00	\$1,040.00
10	kg	resina acrílica	\$1,000.00	\$ 10,000.00
20	pza	hilera blanca serafil	\$70.00	\$ 1,400.00
25	pza	hilera blanca seragil	\$70.00	\$1,750.00
subtotal				\$1,324,347.85
iva				\$198.652.15
total				\$1,523,000.00

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

El CROPAFY fue creado en el año 2000 con el compromiso de responder a las políticas de asistencia social del Gobierno del Estado, en virtud de que con el Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE la demanda ortésica y protésica superaba los servicios que se otorgaban en el taller del (CREE), ya que éste carecía de equipo y personal capacitado, almacén de materias primas indispensables, por lo que se decide la construcción de CROPAFY.

El equipo y maquinaria que se tiene actualmente es el CROPAFY, es la misma con el que se iniciaron las operaciones en el año 2000 por lo que parte del mismo comienza a presentar algunas fallas originados por el tiempo de utilización y desgaste natural.

La maquinaria con la que se cuenta actualmente en CROPAFY es:

1 banco de acabado de zapatería HARDO

1 banco de acabado de zapatería

3 trauman o router

3 taladros de banco

2 máquinas de coser

1 horno de convección eléctrico

1 horno de gas

1 esmeril

1 máquina de desbaste para pieles

1 máquina de costura recta

1 máquina de canon (mal estado)

1 bomba de vacío

1 estación de vacío (mal estado)

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

13. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar

Mejorar el servicio y la atención a los usuarios ofreciéndoles productos de calidad y reduciendo tiempo de entrega.

En el año pasado se entregaron 1,101 prótesis y órtesis, la meta es incrementar en un 30% equivalente a 330 piezas que dan un total de 1,431 prótesis y órtesis.

14. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)

Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de personas con discapacidad que se les proporciona una órtesis o prótesis.	Informes mensuales de elaboración
Número de personas con discapacidad a las que se le proporciona una órtesis o prótesis durante el periodo	
_____ X 100	
Número de personas con discapacidad que requieren una órtesis o prótesis durante el periodo	

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

15. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación.
Con el propósito de poder ampliar la cobertura a pacientes con discapacidad motora El CROPAFY ha concretado convenios interinstitucionales con IMSS	Para darle atención a personas con discapacidad motora generada por riesgo de trabajo, que requieran órtesis, prótesis o ayudas funcionales.
UMAE (unidad de medicina de alta especialidad)	Para darle atención a personas con discapacidad motora generada por riesgo de trabajo, que requieran órtesis, prótesis o ayudas funcionales.
Con el seguro popular	Para atender a pacientes amputados por debajo de rodilla.
CICY (centro de investigación científica de Yucatán)	Con el propósito de desarrollar tecnología de reciclaje

16. Factores críticos de éxito

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

17. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Dr. Tirzo R. Suárez Sahuí.	Director general DIF Yucatán	942-20 30 tirzo.suarez@yucatan.gob.mx
Dr. Raúl H. Hevia Mendoza	Director CROPAFY	928-71-80 raul.hevia@yucatan.gob.mx

El Director DIF Yucatán, **Tirzo R. Suárez Sahuí.**- Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL****DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL****REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD****ANEXO 2. DEL CONVENIO DE COORDINACION****CALENDARIO PARA LA RADICACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

ENTIDAD FEDERATIVA: Yucatán

NATURALEZA DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	Septiembre
AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ATENCION EN UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION EN YUCATAN	1,378,264	1,378,264
EQUIPAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS DE ORTESIS, PROTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES	1,523,000	1,523.000
TOTAL	2,901,264	2,901,264

NOTA:

Este calendario de ministración de recursos puede variar conforme a la disponibilidad presupuestal

Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.**- Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF, **María Cecilia Amerena Serna.**- Rúbrica.- El Director General de Programación, Organización y Presupuesto del SNDIF, **Raúl Rafael Anaya Núñez.**- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Tirzo Rolando Suárez Sahuí.**- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 54533

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 30-treinta de julio del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 123/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JAVIER GARZA Y GARZA promoviendo en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAYMUNDO CORTEZ FLORES, respecto del bien inmueble embargado en autos al demandado RAYMUNDO CORTEZ FLORES, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20-VEINTE CATASTRAL DE LA MANZANA NUMERO 23-VEINTITRES DE LA COLONIA CUAUHEMOC, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 143.55-CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 13.66-TRECE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS AL SUR DANDO FRENTE A LA CALLE VERDIN; 15.20-QUINCE METROS VEINTE CENTIMETROS AL NORTE, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 16-DIECISEIS PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUGARDA TREVIÑO VIUDA DE GARZA; AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS EL PRIMERO MIDE 6.23-SEIS METROS VEINTITRES CENTIMETROS Y EL SEGUNDO MIDE 5.15-CINCO METROS QUINCE CENTIMETROS A COLINDAR CON ESTOS DOS TRAMOS CON EL LOTE NUMERO 3-TRES; 6.55-SEIS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS AL PONIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO UNO. TENIENDO COMO MEJORAS UNA FINCA EN EL CONSTRUIDA. Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 117-CIENTO DIECISIETE, DE LA CALLE VERDIN, DE LA COLONIA CUAUHEMOC, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.

Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$737,333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1'106,000.00 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 9 de junio de 2009.
El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 290774)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. A ustedes, ALDO ESTUARDO ZAVALA UCHA y DALILA MUÑOZ HERNANDEZ, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 527/2009, se ordenó emplazar a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que YOLANDA RODRIGUEZ MORALES, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de junio de 2009.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. G. Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

(R.- 290779)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
del Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 191/2006 promovido por IMPULSEMOS, S.A. DE C.V. AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA vs. CARLOS JAVIER JIMENEZ GINEZ Y OTROS. Se convocan postores a la subasta judicial en SEGUNDA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en la Calle Francisco Acuña Figueroa no. 19, Col. Zapotitla, C.P. 13300, Delegación Tlahuac, en esta ciudad, cuyo precio de avalúo es la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., hecha la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en las Tablas de Avisos del juzgado el presente edicto. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 17 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 290789)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Talleres Rotograficos Zaragoza, S.A. de C.V. en contra de David Coronado Hernández, expediente número 865/2006, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Moras número seiscientos trece, departamento A-107, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en esta Capital, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$922,500.00 (novecientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, por

tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 10 de junio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 291501)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Civil
EDICTO

Se emplaza por este medio a MARIA EUGENIA VEGA NIÑO DE RIVERA en su calidad de Tercero Perjudicado con motivo de la demanda de Amparo Directo promovido por JESUS RAMIRO MONTEMAYOR RODRIGUEZ, Apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER) presentada en el Juzgado Cuarto Civil en los autos del juicio CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO que se encuentra registrado bajo expediente 101/2009.

Acto reclamado lo constituye el auto del 2 de marzo del 2009 que no admite el recurso de apelación contra el diverso del 6 de febrero del 2009, en que no se admitió la demanda.

Hágase saber que tiene un término de 30 días a partir de la última publicación para comparecer ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, a defender sus derechos encontrándose registrada la demanda en aquel Tribunal bajo expediente A. D. 186/2009, Copias de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaria este Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 18 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Pablo Palomo Navarro

Rúbrica.

(R.- 291284)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor Mixto
Tarimoro, Gto.
Secretaría
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil M17/2007, promovido por la Licenciada Lidia Adriana Contreras Bravo, endosataria en Propiedad de Antonia Alvarez Moncada, en contra de Rosalba Sánchez Durán, el 28 veintiocho de Mayo del año en curso, el Juez proveyó y ordenó: anunciar en segunda y publica almoneda la venta de la Nuda Propiedad por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado, del inmueble ubicado en calle Hidalgo número 17, de la Moncada de este Municipio, con superficie de 113.70 metros cuadrados, que mide y linda Norte: 6.30 mts. con calle Hidalgo, Sur: 6.30 mts. con Gabriel Jiménez Moncada, Oriente: 18.05 mts. Con Gabriel Jiménez Moncada, Poniente, 18.05 mts. con Manuel Lule Campos, siendo postura legal la que cubra 2/3 de \$304,808.40 trescientos cuatro mil ochocientos ocho pesos 40/100 m.n., valor de avalúo mas alto, incluye deducciones de ley, Audiencia a verificarse a las 11:00 horas del 14 catorce de Julio de 2009 dos mil nueve.

Se convocan postores y acreedores.

Tarimoro, Gto., a 1 de junio de 2009.

La Secretaria Autorizada del Juzgado Menor Mixto

Rosa María Monzón Canchola

Rúbrica.

(R.- 291548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito,

con residencia en Xalapa, Veracruz**EDICTO**

Tercero perjudicado: ROBERTO HERNANDEZ RIVERA y RAYMUNDO BUSTOS SANCHEZ.

En los autos del Juicio de Amparo Directo 355/2009, promovido por MARIA LUISA FERNANDEZ VALLE, por sí y como apoderada legal de MARIA GUADALUPE y MARIA DE LOURDES de apellidos FERNANDEZ VALLE, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "Xalapa de Enríquez, Veracruz, a veintidós de junio de dos mil nueve.= "(...) en relación con la investigación del domicilio de los tercero perjudicados ROBERTO HERNANDEZ RIVERA y RAYMUNDO BUSTOS SANCHEZ, previsto en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo (...) sin que dicha investigación haya arrojado resultados favorables; en tales condiciones, y a efecto de que el presente juicio quede debidamente integrado y continuar su secuela, con fundamento en el precepto legal anteriormente citado, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, procédase a emplazamiento de los referidos tercero perjudicados por medio de edictos, los cuales se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que el juicio de amparo directo 355/2009, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, fue promovido por MARIA LUISA FERNANDEZ VALLE, por sí y como apoderada legal de MARIA GUADALUPE y MARIA DE LOURDES de apellidos FERNANDEZ VALLE, contra actos de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en contra de la sentencia de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho, dentro del toca número 54/2008 del índice de la aludida Sala, debiendo presentarse dicha parte tercero perjudicada ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último edicto, con el apercibimiento de que, transcurrido ese término sin su comparecencia, ya sea por escrito, por sí, o por apoderado, se proseguirá el juicio en todas sus etapas, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos. Déjese a disposición de los citados tercero perjudicados en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, y fíjese en la lista de acuerdos, copia simple del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento (...)"

26 de junio de 2009.

El Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia
Civil del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz

Lic. Agustín Romero Montalvo

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Américo Amadeo Fabbri Carrano

Rúbrica.

(R.- 291540)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala Civil

Buenrostro Mondragón Elizabeth vs. Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V. y Otro

Especial Hipotecario

Toca 3007/2008

EDICTO

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, diecinueve de junio del año dos mil nueve.

Agréguese a su cuaderno de amparo el escrito de la quejosa Sandra Meneses Tobón por su propio derecho, y toda vez que el procedimiento no puede quedar al arbitrio de las partes de conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado, debiéndose estar a constancias de autos. Ahora bien toda vez que de constancias se advierte, que ya fue agotada la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por lo que se refiere a la

investigación hecha por ésta Sala respecto del domicilio de los terceros perjudicados Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V. y Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de ésta Sala. Por lo tanto prevéngase mediante NOTIFICACION PERSONAL a la quejosa Sandra Meneses Tobon para que en el término de cinco días ocurra a ésta Sala a recoger los edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibida que de no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de trece de marzo del año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presente asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo Acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe."

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR SANDRA MENESES TOBON CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 291560)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil
del Segundo Circuito
Amparo Directo 61/2008
Antecedentes
Toca de apelación 1166/2007
Expediente 645/2005**

EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo Directo 61/2008 promovido por JORGE CASTRO REA, por propio derecho, contra la sentencia de tres de diciembre de dos mil siete, dictada por la Primera Sala Regional Familiar de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el Toca de Apelación 1166/2007, así como contra la diversa de veintiocho de septiembre de dos mil siete, emitida por el Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el expediente 645/2005, se dictó un acuerdo el quince de junio de dos mil nueve, en el cual se ordenó emplazar a la tercera perjudicada CLAUDIA SABINE KASPAR KURZ, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Doy fe. Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Toluca, Edo. de Méx., a 18 de junio de 2009.

Lic. Iván Lloistli Romero Mendoza

Rúbrica.

(R.- 291592)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

**Sexta Sala Civil
Toca 329/2009****EDICTO**

SE NOTIFICA A: MOBO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Por auto de fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 329/2009, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa CASAS LOPEZ HORACIO BRAULIO., en contra de la sentencia de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado misma que revoca la sentencia definitiva de fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, dictada por el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por HORACIO BRAULIO CASAS LOPEZ., en contra de MOBO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y JOSE MANUEL BUSTAMANTE HERNANDEZ, habiéndole correspondido al H. Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 244/2009.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 24 de junio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 291573)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil
México, D.F.
EDICTO

SE EMPLAZA POR MEDIO DE EDICTOS A LA CODEMANDADA DISEÑOS TEPEJI, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GRUPO ROMAMILLS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE ACTUALIDAD, S.A DE C.V. y DISEÑOS TEPEJI, S.A. DE C.V., expediente número 483/2008, SECRETARIA "A". - - - La C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, dicto un auto con fecha DOCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, que en su parte conducente a la letra dice ". . . En consecuencia, se ordena publicar el auto admisorio de demanda de fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico OVACIONES, haciéndole del conocimiento de la parte codemandada DISEÑOS TEPEJI, S.A. DE C.V. la demanda instaurada en su contra y haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el seguro del Juzgado, así como, que cuenta con el término de TREINTA DIAS HABILES contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda y oponga sus excepciones y defensas si tuviere.- - - MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL OCHO. - - - En términos del escrito de cuenta, se tiene al promovente desahogando la prevención decretada por auto de fecha catorce de mayo del presente año en consecuencia se procede a proveer su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Se tiene por presentado a: GRUPO ROMAMILLS, S.A. DE C.V. por conducto de sus endosatarios en procuración, personalidad que se les reconoce en términos del endoso que obra agregado al documento que exhibe como base de su acción; se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizada a las personas que indica para los fines que precisa; demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil de: COMERCIALIZADORA DE ACTUALIDAD, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal el pago de la cantidad de \$4,861,195.79 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican, de DISEÑOS TEPEJI, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal e IRVIN YOMTOV YEROHAM ROSSANO el pago de la cantidad de \$4,772,626.01 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal y demás

prestaciones que indica. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; en relación con los artículos 1391 fracción VIII, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, se dicta auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma, en consecuencia, y tomando en cuenta que la parte actora refiere que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio líbrese atento exhorto con los insertos necesarios a costa del promovente al C. JUEZ COMPETENTES EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO para que en caso de encontrarlo ajustado a derecho, ordene a quien corresponda la elaboración de la Cédula respectiva y con esta se constituya el C. Ejecutor adscrito a ese Juzgado en el domicilio de los codemandados para que en el acto de la diligencia les requiera para que hagan pago a la actora o a quien sus derechos represente de las cantidades reclamadas y de no hacerlo, les embargue bienes de su propiedad suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, debiendo ponerlos en depósito de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe la actora, y una vez hecho lo anterior, con las copias simples exhibidas corra traslado y emplace a los codemandados para que en el término de CINCO DIAS, efectúen el pago o se opongan a la ejecución en términos del artículo 1396 del ordenamiento legal antes citado; asimismo los prevenga para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún la de carácter personal les surtirán efectos por Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1069 del ordenamiento legal antes citado, quedando el C. Juez exhortado facultado para que acuerden todo tipo de promociones que tiendan a cumplimentar el presente proveído, - - - Debiendo acompañar con su escrito de contestación copias simples de los documentos que exhiban con la misma para dar cumplimiento a la fracción VI del artículo 1055 del Código de Comercio; y con fundamento en el ordenamiento legal antes invocado proceda la Secretaría de Acuerdos a cotejar la copia simple exhibida del documento base con su original para ser glosada al expediente: - - - Por otra lado, por ofrecidas las pruebas que indica el promovente, mismas que se reservan para proveer respecto de su admisión y desahogo por el Acuerdo Plenario 15-02/2004, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria del trece de enero del dos mil cuatro, con apoyo en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y acceso a la información del Distrito Federal, que a la letra dice: "Las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión al desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa, en consecuencia, se requiere a las partes su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa.- - - Finalmente se hace del conocimiento de ambas partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuenta con un Centro de Justicia Alternativa en donde pueden obtener una solución alterna al conflicto planteado en la demanda que se provee, mediante el proceso de mediación que regula la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, publicado el ocho de enero del año en curso, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal..."

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Yvonne Pérez López

Rúbrica.

(R.- 291601)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Alarcón

**Taxco de Alarcón, Gro.
Primera Secretaría
EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. ELENA MONTALVO SALDIVAR, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, ORDENO PUBLICAR EDICTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 115/2008-I-C. RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ERICK PAVEL HEERNADEZ PAVON, EN CONTRA DE RUBEN AVILES BAHENA, SE DICTARON PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y UN AUTO QUE DICEN:

PRIMERO.- Se declara procedente la vía ejecutiva mercantil, en consecuencia.

SEGUNDO.- El actor ERICK PAVEL HERNANDEZ PAVON, probó su acción cambiaria directa, la demandada no dio contestación a la demanda, concluyéndose el presente juicio en su rebeldía en consecuencia, - - **TERCERO.-** Se condena al demandado RUBEN AVILES BAHENA, en términos de lo dispuesto en el último considerando de esta resolución, al pago de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), del documento base de la acción, en concepto de suerte principal. - - **CUARTO.-** Se condena al reo al pago de intereses moratorios pactados en el documento base de la acción, a razón del 10% (diez por ciento) mensual, a partir del día en que incurrió en mora, es decir, el primero desde el dieciséis de julio del dos mil cinco y el segundo a partir del día treinta y uno de agosto del dos mil cinco, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia a través de la planilla de liquidación correspondiente. - - **QUINTO.-** Se condena al deudor de referencia, al pago de gastos y costas causados en esta instancia. - - **SEXTO.-** Se le concede al multicitado reo civil un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución y sea requerido personalmente para que pague voluntariamente las prestaciones a la que es condenado en este fallo. Caso contrario, hágase trance y remate de los bienes embargados en autos y con su producto páguese a la parte demandante. - - **SEPTIMO.-** Por ser ésta una sentencia definitiva, notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.

Así, definitivamente juzgan do lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MA. ELENA MONTALVO SALDIVAR, Jueza Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, quien actúa ante el Licenciado RENE RECAMIER CASTRO, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe..." firmas ilegibles. Rúbricas.- Doy fe.

"...TAXCO GUERRERO, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A sus autos el escrito del Ciudadano ERICK PAVEL HERNANDEZ PAVON, exhibido a este Juzgado el doce de mayo del presente año, atento a su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones del ocurso, ahora bien, toda vez que mediante auto de veintiséis de junio del año dos mil ocho, se ordenó notificar mediante edictos el presente juicio, al demandado RUBEN AVILES BAHENA, por analogía y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1068 fracción IV del Código de Comercio, notifíquese la sentencia definitiva de fecha veintisiete de abril del año dos mil nueve a dicho reo, mediante edicto que se publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma la LICENCIADA MA. ELENA MONTALVO SALDIVAR, Jueza de Primera instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Alarcón, por ante el Primer Secretario de Acuerdos Licenciado RENE RECAMIER CASTRO, quien autoriza y da fe..." firmas ilegibles. Rúbricas. DOY FE.

Atentamente
El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil y Familiar
de Primera Instancia del Distrito de Alarcón
Lic. René Recamier Castro
Rúbrica.

(R.- 291608)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Al calce un sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto Menor Civil de este Partido Judicial. Por éste publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de Avisos de este Juzgado. Remate en Segunda Almoneda del Inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1334/2005, promovido por la C. JUANA PEREZ MARTINEZ en contra del C. PABLO VAZQUEZ PALOMO, con las siguientes características.

CASA HABITACION UBICADO CALLE GUADALUPE NUÑEZ NUMERO 130 (CIENTO TREINTA) LOTE 20 (VEINTE) MANZANA 18 "D" (DIECIOCHO LETRA D) DEL FRACCIONAMIENTO LEON UNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90 MTS. (NOVENTA METROS CUADRADOS) AL NORTE 6 (SEIS)

MTS. CON CALLE GUADALUPE NUÑEZ, AL SUR 6 (SEIS) MTS. CON LOTE 3 TRES, AL ORIENTE 15 (QUINCE) MTS. CON LOTE 21 VEINTIUNO Y AL PONIENTE 15 (QUINCE) MTS CON LOTE 19 (DIECINEVE).

Almoneda que tendrá verificativo el día 15 quince de Julio a las 12:00 horas del 2009 dos mil nueve, en el despacho de este Juzgado, siendo Postura Legal las dos terceras partes del avalúo, con deducción de 10% por ciento, peritaje rendido por la cantidad de \$138,542.36 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N., con deducción del 10% diez por ciento \$124,688.13 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.), siendo las dos terceras partes la cantidad de \$83,125.42 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 42/100 M.N.), cítese y convóquese acreedores.

León, Gto., a 23 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto Menor Civil
Lic. Claudia Isela García Palomares
Rúbrica.

(R.- 291609)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA

En el expediente número 817/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promueve José Quintín Martínez Avilés en contra de Lilia Aguirre Román y/o Cirila Aguirre Román se ordenó sacar a remate en segunda Almoneda el siguiente inmueble:

1. UN PREDIO URBANO en construcción de casa habitación en obra negra ubicada en la calle Historiador Ramón Sánchez número 135 ciento treinta y cinco, lote número 22 veintidós, manzana número 27 veintisiete, zona número 02 dos, colonia Mariano Escobedo, de esta ciudad, con las siguientes medicadas y colindancias.

AL NORESTE 7.50 metros con lote 14 catorce.

AL SURESTE 9.80 metros con lote número 13 trece.

AL SUROESTE 7.50 metros, con calle Ramón Sánchez, que es la de su ubicación.

AL NOROESTE 9.65 metros con los lotes número 23 veintitrés y 24 veinticuatro.

Con una superficie de: 73.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$109,653.75 ciento nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 75/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores mediante la publicación de 1 un solo edicto cinco días, antes de fecha indicada para el desahogo de la audiencia, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 14 catorce de julio del presente año.

Morelia, Mich., a 22 de junio de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Juan Manuel Arredondo González
Rúbrica.

(R.- 291616)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
Poza Rica, Ver.

EDICTO

PEDRO PEREZ COBOS
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo 225/2009, promovido por MARTHA LAURA TORRES PLACENCIA, contra actos que reclama del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, señalando como tercero perjudicado a PEDRO PEREZ COBOS, y como acto reclamado: "El auto de fecha 05 de marzo del presente año dictado por el C. Juez Primero de Primera Instancia de esta ciudad de Poza Rica, Ver., en los autos de la causa penal número 270/2007-IV de su índice, mediante el cual se niega la restitución del inmueble propiedad de la suscrita agraviada." En auto de seis de abril de dos mil nueve, se admitió a trámite dicha demanda y se ordenó emplazar al tercero perjudicado. Toda vez que se ha señalado a usted como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL

DE LA FEDERACION", y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, como lo es el "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber además que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Excelsior" de la ciudad de México, así como, fijarlos en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, Se expide el presente edicto en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a uno de julio de dos mil nueve. Doy Fe.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

Lic. Virginia Martina Sánchez Rendón

Rúbrica.

(R.- 291621)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de

Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica a la C. JAQUELINE Y/O JACKELINE SANCHEZ RAMOS, o quien o quienes resulten ser los propietarios o acrediten algún interés jurídico respecto del siguiente inmueble que ha sido asegurado, sito CIRCUITO LOS ANDES NUMERO 17, FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA, COLONIA BOSQUES DE SANTA ANITA, CODIGO POSTAL 45650, DEL MUNICIPIO DE TLAJUMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. Inmueble que fue asegurado por esta Autoridad Federal Investigadora, mediante acuerdo de fecha 11 de febrero de 2009, dictado dentro de las actuaciones que conforman el expediente de averiguación previa número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/112/2008, y a fin de que se manifieste lo que a derecho convenga en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sita en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde quedarán a su disposición las referidas constancias; así mismo, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de marzo de 2009.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, de la SIEDO

Lic. Arturo Preciado Gómez

Rúbrica.

(R.- 291555)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

y de Falsificación o Alteración de Moneda

A.P. PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/112/2008

EDICTO

Se notifica a JACQUELINE Y/O JACKELNES SANCHEZ RAMOS o quien o quienes resulten ser los propietarios o acrediten algún interés jurídico respecto de los siguientes bienes que han sido asegurados y que se localizaron en CIRCUITO LOS ANDES NUMERO 17, FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA, COLONIA BOSQUES DE SANTA ANITA, CODIGO POSTAL 45650, DEL MUNICIPIO DE TLAJUMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, mediante la Orden de Cateo 58/2009 dictada por el Juez Sexto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones: **A) NUMERARIO: PRIMERA.-** Importe total de los USD \$98,093.00 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS), considerados al tipo de cambio de \$14.5313 (CATORCE PESOS 5313/100 M.N.) por dólar al día doce del mes y año en curso, asciende a la cantidad de \$1,425,418.81 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 81/100 M.N.). **SEGUNDA.-** Importe total de los \$5.00 EUROS (CINCO EUROS), considerados al tipo de cambio de \$18.5533 (DIECIOCHO PESOS 5533/100 M.N.) por Euro al día doce de febrero del año en curso, asciende a la cantidad de \$92.77 (NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.). **TERCERA.-** Importe total de los \$240.00 Quetzales (DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES), considerados al tipo de cambio de \$1.8353 (UN PESO 8353/100 M.N.) por QUETZAL del día doce de febrero del año en curso, asciende a la cantidad de \$440.47 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 47/100 M.N.). **CUARTA.-** Importe total de \$1'060,638.00 PESOS COLOMBIANOS (UN MILLON SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS), considerados al tipo de cambio de \$0.0057 (0057/100 PESOS COLOMBIANOS) por peso colombiano del día doce de febrero, asciende a la cantidad de \$6,045.64 (SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.). **QUINTA.-** Importe del numerario en moneda nacional que asciende a \$103,753.50 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.). **B) VEHICULOS:** 1.- Vehículo marca Mercedes Benz, tipo C-280, de color rojo, modelo 2008 dos mil ocho, con número de serie WDDGF54X48F115300 y placas de circulación JGH-84-50 del estado de Jalisco. 2.- Vehículo marca Peugeot, tipo 206-CC, de color gris plata, modelo 2005 dos mil cinco, con número de serie VF32DN6A45Y021247 y placas de circulación JDP-95-24 del Estado de Jalisco. 3.- Vehículo marca GMC, tipo pick-up-Denali-Sierra, de color negro, con quemacocos, modelo 2008 dos mil ocho, con número de serie 2GTEC638481178625 y placas de circulación 8L11315 del Estado de California. 4.- Vehículo marca Nissan, tipo Altima, de color gris plata, modelo 2004 dos mil cuatro, con número de serie 1N4AL11EX4C116327 y placas de circulación JEU-69-19 del Estado de Jalisco. 5.- Vehículo marca Toyota, tipo Sienna-XLE, de color blanco, modelo 2007 dos mil siete, con quemacocos, con número de serie 5TDZK22C27S089243 y placas de circulación 328-VDW del Distrito Federal. 6.- Vehículo marca Toyota, tipo Camry, de color negro, modelo 2009 dos mil nueve, con número de serie 4T1BK46K59U087401 y placas de circulación JGU-26-27 del Estado de Jalisco. 7.- Vehículo marca Volkswagen, tipo Beetle, de color gris plata, modelo 2004 dos mil cuatro, con número de serie 3VWCM21Y64M305200 y placas de circulación JFC-29-46 del Estado de Jalisco. 8.- Vehículo marca Land-Rover, de color rojo y negro, modelo 2009 dos mil nueve, con número de serie SALSH234X9A186271 y placas de circulación JGT-87-88 del Estado de Jalisco. 9.- Vehículo marca Nissan, tipo sedán, modelo Platina, color azul marino, cuatro puertas, con número de serie 3N1JH01S46L213867, con placas de circulación JEJ-20-72, particulares del Estado de Jalisco. **C) ALHAJAS Y OBJETOS:** 1 brazalete fabricado en oro amarillo de 18 kilates, hechura especial, con un peso total aproximado de 56.80 gramos. 1 anillo en plata .925 con incrustaciones de piedras sintéticas color blanco, con un peso total aproximado de 3.20 gramos. 1 anillo fabricado en oro blanco de 14 kilates con incrustaciones de diamantes de 5 puntos de quilates cada uno, con un peso total aproximado de 55 puntos de quilate, con impurezas y amarillentos, con un peso total de 6.73 gramos. 1 anillo fabricado en oro amarillo de 14 kilates con incrustaciones de diamantes de 1 punto de quilate, con un peso total aproximado de 36 puntos de quilate, con impurezas y amarillentos, con un peso total aproximado de 9.44 gramos. 1 anillo fabricado en oro amarillo de 18 kilates con la figura de un caballo e incrustaciones de piedras sintéticas de color blanco, con un peso total aproximado de 6.67 gramos. 1 anillo fabricado en oro amarillo de 10 kilates con incrustaciones de piedras sintéticas en color blanco con un peso total aproximado de 2.80 gramos. 1 anillo fabricado en material plata .925 con incrustaciones de piedras sintéticas en color blanco, con un peso total aproximado de 3.72 gramos. 1 anillo fabricado en oro amarillo de 14 kilates con 2 incrustaciones de diamantes de 1 punto de quilate cada uno y zafiros de 10 puntos de quilate cada uno, haciendo un peso total aproximado de 2.2 quilates y un peso total de 6.00 gramos. 1 anillo fabricado en oro amarillo de 14 kilates con 1 perla en forma de gota y una piedra sintética en color blanco, con un peso total aproximado de 5.46 gramos. 1 anillo fabricado en oro amarillo de 14 kilates, presentando una esmeralda en forma de gota de aproximadamente 20 puntos de quilate. 1 anillo fabricado en material plata .925 con incrustaciones de piedras sintéticas en color blanco y una negra, con un peso total aproximado de 12.56 gramos. 1 anillo fabricado en oro amarillo de 14 kilates, con incrustaciones de sintéticos en color blanco y un aguamarina, con un peso total aproximado de 8.84 gramos. 1 anillo fabricado en oro amarillo de 14 kilates, con un piedra circular en color verde, con un peso total aproximado de 9.79 gramos. 1 anillo fabricado en oro amarillo de 14 kilates con un perla de aproximadamente 1 cm de diámetro e incrustaciones de diamantes de un punto de quilate cada uno, con peso total aproximado de

9 puntos de quilate y un peso total aproximado de 4.19 gramos. Un par de aretes fabricados en oro amarillo de 18 kilates con una incrustación de esmeralda de 10 puntos de quilate y un peso total de 5.46 gramos. Un par de aretes fabricados en oro amarillo y blanco de 14 kilates, con un peso total aproximado de 2.40 gramos. Un par de aretes fabricados en oro amarillo de 14 kilates con tres esferas cada uno, con un peso total aproximado de 5.49 gramos, en buenas condiciones de conservación valor: \$1,865.00.- Un dije en forma de cruz fabricado en oro amarillo de 18 kilates con una esmeralda de aproximadamente 10 puntos de quilate y un peso total aproximado de 1.62 gramos. Un dije en forma cuadrada fabricado en oro amarillo de 18 kilates, con un esmeralda de aproximadamente 50 puntos de quilate y un peso total aproximado de 2.21 gramos. Un dije en forma de dos circunferencias, fabricado en oro amarillo de 18 kilates con incrustaciones de diamantes de 1 punto de quilate y un peso total aproximado de 58 puntos de quilates. Un juego de pulsera con rosario en chapa de oro de 14 kilates con tejido en color negro. Una gargantilla elaborada en oro florentino de 14 kilates, Italy, hechura especial con un peso aproximado de 8.9 gramos. Una cadena elaborada en oro amarillo de 14 kilates, Italy AFR, hechura especial, peso aproximado de 7.7 gramos. Una cadena elaborada en oro blanco de 14 kilates, hechura especial, con un peso aproximado de 3.9 gramos. Una cadena elaborada en oro amarillo de 14 kilates Italy, hechura especial, con un peso aproximado de 7.0 gramos. Una cadena elaborada en oro amarillo de 14 kilates Italy, hechura especial, con un peso aproximado de 10.7 gramos. Una cadena elaborada en oro amarillo de 18 kilates, hechura especial, con un peso aproximado de 5.6 gramos. Una gargantilla elaborada en oro florentino de 14 kilates, MD-39, México, hechura especial, con peso aproximado de 18.4 gramos. Una cadena elaborada en oro amarillo de 18 kilates, hechura especial, con peso aproximado de 23.2 gramos. Una pulsera elaborada en oro blanco de 14 kilates y diamantes de un punto de quilate, con un peso total aproximado de 35 puntos de quilate, hechura especial, con peso aproximado de 10.3 gramos. Una pulsera elaborada en plata .925, con incrustaciones de piedras sintéticas color blanco, hechura especial, con peso aproximado de 6.0 gramos. Una pulsera elaborada en oro amarillo de 10 kilates, hechura especial, con peso aproximado de 4.6 gramos. Una pulsera elaborada en oro amarillo de 14 kilates, hechura especial, con peso aproximado de 34.6 gramos. Una pulsera elaborada en oro amarillo de 10 kilates, hechura especial, con peso aproximado de 10.5 gramos. Cuatro brazaletes elaborados en oro amarillo de 14 kilates cada uno, con peso total aproximado de 33.9 gramos. Un reloj para dama marca CITIZEN, con caja y extensible metálico color amarillo, con la siguiente numeración en el fondo de la esfera: JAPAN MOV.T-4520-M29548-Y, en la parte posterior con el siguiente grabado: "Watch CO, water resistant, serie 4520-BO6428 M 33039. Un par de aretes con zafiros de 10 puntos de quilate cada uno con un peso total aproximado de 2.2 quilates y 2 diamantes de un punto de quilate cada uno, piedras montadas en oro amarillo de 14 kilates con peso aproximado de 10.6 gramos. Un par de aretes en forma de gota con perlas y diamantes de un punto de quilate cada uno, con un peso total aproximado de 30 puntos de quilate, elaborados en oro amarillo de 14 kilates y un peso total aproximado de 7.8 gramos. Un par de arracadas elaboradas en oro amarillo de 10 kilates con peso aproximado de 2.8 gramos. Un dije elaborado en oro color amarillo en forma de gota con una perla, de 14 kilates, con peso aproximado de 2.9 gramos. Un reloj de pulso para caballero, marca ROMAIN JEROME, esfera en fondo color negro, con dos esferas subsidiarias, fechador, número XII, bisel color café, en la parte posterior, contiene el siguiente grabado: "27 jewels, LTD 81/2012 CH-T0XY3 11.88.00, RJ- made with parts of the titanic 102627, correa en caucho color negro y broche de titanium. Un reloj de pulso para caballero, marca ROMAIN JEROME, esfera en fondo color negro, con una esfera subsidiaria, números arábigos, la leyenda TITANIC-DNA, las iniciales RJ en el número 12, bisel metálico. En la parte posterior, contiene el siguiente grabado: "la figura de un barco, ROMAIN JEROME, made with parts of the titanic, T.IIIBB.II-100274, correa en caucho color negro y broche metálico. Un reloj de pulso para dama, marca AQUARIUM, con esfera en fondo nacarado, bisel giratorio con incrustaciones de piedras color morado, tres esferas subsidiarias y fechador, con la leyenda SEA STAR, Chronograph 10 ATM, en la parte posterior con el siguiente grabado: SL1381, water resistant, 10 ATM, swiss movement, stainless steel case, patented design, correa en piel color morado y broche metálico. Un reloj de pulso para caballero marca MOMO Design, con esfera en fondo negro, tres esferas subsidiarias, fechador y leyenda "Made in Italy", en la parte posterior contiene el siguiente grabado: "MOMO Design, MD-064 all stainless steel, water resistant 10 ATM, registered model 07-01, correa en caucho color negro y broche metálico. Un reloj de pulso para caballero marca CARTIER con carátula en fondo blanco con números romanos, en la parte posterior con el siguiente grabado: "Santos 100, water resistant, 100 M 330 ft 181990MX 2656, correa en caucho color negro, broche metálico. Un reloj de pulso para caballero con caja y extensible en acero, marca CORUM, esfera en fondo oscuro, con tres esferas subsidiarias, fechador y la leyenda CORUM Admiral's Cup, en la parte posterior con el siguiente grabado: "CORUM The admiral's Cup, challenge-certified chronometer, water resistant 10 ATM swiss made 01.0007 2106905. Un reloj para caballero marca CARTIER, con caja y extensible en acero, con carátula en fondo blanco y números romanos, tres esferas subsidiarias, con un zafiro en mal estado en la corona, en la parte posterior con el siguiente grabado: "Cartier water resistant, swiss made, 2301 cc708177. Un reloj para caballero marca GRAHAM, esfera en fondo negro con dos esferas subsidiarias, números 12 y 6 arábigos, la leyenda "Chronofighter over size, en la

parte posterior con el siguiente grabado: "Chrono fighter over size limited edition 300, No. 199 y un dibujo de una corona y un ancla y la leyenda "The British Masters". Un reloj para caballero marca MOVADO, con esfera en fondo color negro, en la parte posterior con el siguiente grabado: "Movado, swiss made, 87 G4 875 6849814, water resistant, sapphire cristal, correa en piel color negra. Un reloj para dama marca DIOR, con caja y extensible en acero, bisel movable, con esfera en fondo nacarado, números 12, 3, 6, 9 arábigos, y fechador, en la parte posterior con el siguiente grabado: "Dior cristal CD113110 FE6484, water resistant, 50 m, Swiss made, stainless steel. Una caja con la leyenda Fóssil color café, que contiene en su interior un reloj de pulso para caballero, marca FOSSIL, modelo Twist, esfera en fondo color negro con tres esferas subsidiarias, correa en piel color negro y en la parte posterior con el siguiente grabado: "ARKITEKT ME-1037 110807, water resistant, 50 metros. Un estuche en color rojo conteniendo en su interior un anillo fabricado en oro amarillo de 14 kilates, con incrustaciones de diamantes corte brillante y corte cuadrado, con un peso total aproximado de 2 quilates. Una cadena, elaborada en oro color amarillo de 14 kilates, hechura especial con un dije elaborado en oro florentino, de 14 kilates, con la imagen de una virgen y un peso total aproximado de 6.8 gramos. Una moneda conmemorativa del 400 aniversario "Don Quijote de la Mancha", moneda bimetálica núcleo en plata ley .925 y arillo perimétrico en bronce-aluminio) en el anverso presenta el escudo nacional en relieve y en el reverso el grabado "Calavera Quijotesca" de José Guadalupe Posada, año de acuñación 2005. Una moneda conmemorativa de la unión de los estados de la República Mexicana en una Federación", moneda bimetálica núcleo en plata ley .925 y arillo perimétrico en bronce-aluminio) en el anverso presenta el Escudo Nacional en relieve y en el reverso el escudo y diseño del Estado de Hidalgo, año de Acuñación 2005. Una moneda conmemorativa de la unión de los estados de la República Mexicana en una federación", moneda bimeálica núcleo en plata ley .925 y arillo perimétrico en bronce-aluminio) en el anverso presenta el Escudo Nacional en relieve y en el reverso el escudo y diseño del Estado de Morelos, año de acuñación 2004. Un estuche color negro, con la leyenda PRADA, conteniendo en su interior unos lentes para sol marca PRADA, número SPR 70H 67 13 5AV-1^a 1253N, made in Italy. Un estuche color negro con la leyenda PORSCHE Design, con teniendo unos lentes para sol marca PORSCHE Design, número P 8438 C 56 18 135 CE3 en cel puente con el número 05873, made in Italy. Un estuche color café con la leyenda GUCCI, conteniendo en su interior unos lentes para sol, marca GUCCI, made in Italy número GG 2564/S Z8P 60 16 120, en buen estado de conservación valor: \$1,500.00.- Un estuche color café con la leyenda GUCCI, conteniendo en su interior unos lentes para sol marca GUCCI, made in Italy, número GG 1583/S DL5P9 68 12 120. Un estuche color blanco con la leyenda D&G Dolce & Gabbana, conteniendo en su interior unos lentes para sol marca D&G Dolce & Gabbana, número Z G 3001 501/87 65 18 125 2 N. Un estuche color gris con la leyenda PRADA, conteniendo en su interior unos lentes para sol marca PRADA, made in Italy, número SPR 53F 67 16 5AV-IAI 120, en buen estado de conservación valor: \$1,900.00.- Un estuche color gris con la leyenda ALDO CONTI Italia, conteniendo en su interior unos lentes para sol marca ALDO CONTI Italia, número AC 6501 C2 72/15/120. Un estuche color gris con la leyenda POLICE, conteniendo en su interior unos lentes para sol marca CHOPPERS número SC105, Italy design. Un estuche color azul con la leyenda MAUI GIM sun glasses, conteniendo en su interior unos lentes para sol, marca MAUI GIM, número MAUI MJ105-26 made in Italy US Patent -6,145,984. Un estuche conteniendo en su interior una pluma de la marca Mont Blanc en color negro y blanco. Un estuche conteniendo en su interior: una pluma de la marca Mont Blanc en color negro y blanco. Una pluma de la marca Cross en oro amarillo de 18 Kilates. Una pluma de marca Lincoln Patria en color negro con detalles dorados. Un estuche conteniendo en su interior una botella-pipa, fabricada en cristal de color transparente con azul y detalles dorados. Un estuche conteniendo un reloj de pulso para caballero de la marca Movado Swiss Made, extensible en acero, esfera en fondo negro, water resistant, cristal en zafiro, el cual presenta en la tapa grabados los números: "84 G2 1899 745 9442". Un estuche en color negro conteniendo en su interior una cartera de la marca Mont Blanc fabricada en piel de cordero, con diversos compartimientos. Un estuche conteniendo en su interior una pluma de la marca Mont Blanc, en color negro con acero. Un estuche en madera, color caoba, conteniendo en su interior un reloj de pulso para caballero de la marca Patek Philippe Geneve Swiss, en el bisel presenta 36 diamantes de un punto de quilate de buen color e impurezas y en la carátula diez diamantes como marcadores de la hora, en la corona presenta un zafiro, extensible en acero y observándose en el mismo los números grabados 1751AC. Una caja de cartón conteniendo en su interior un reloj de pulso optoelectrónico, de la marca Suunto +1, correa sintética en color negro. Una caja en color amarillo e impresiones referentes a Egipto, conteniendo en su interior 6 frascos con perfumes etiquetados con la leyenda "Cleopatra Palace Perfumes". Un estuche en tela conteniendo en su interior una videocámara de la marca Sony, Modelo Handycam DCR-SR42, con sus respectivos cables. Una cámara fotográfica de la marca Canon, modelo Eos Rebel 2000, con lente de la marca Canon 35-82 mm 0.4m/1.3 ft. Una videocámara de la marca Sony, modelo DCR-DVD405, con su estuche y cables. Un estuche con logotipo de PUMA, conteniendo unos lentes para sol de la marca PUMA, modelo Sonora 22314-038. Un estuche con logotipo de PUMA, conteniendo en su interior unos lentes para sol de la marca Police, Made in Italy, modelo S289371 COL. 584. Un estuche con la leyenda SERENGETI EYE WEAR, conteniendo en su interior unos lentes para

sol de la marca SERENGETI modelo 6890 Pisano. Un estuche con la leyenda SERENGETI EYE WEAR, conteniendo en su interior unos lentes para sol de la marca SERENGETI, Polarized Made in Italy, modelo Pisa 6948. Un estuche con la leyenda Versace, conteniendo en su interior unos lentes para sol de la marca Cartier, modelo Paris 125, Made in France. Un estuche con la leyenda Cartier, conteniendo en su interior unos lentes para sol de la marca Cartier, modelo Paris 125, Made in France. Un estuche con la leyenda Emporio Armani, conteniendo en su interior unos lentes para sol de la marca Emporio Armani, Made in Italy. Unos lentes para sol de la marca Carier, modelo Paris 130, Made in France. Unos lentes para sol de la marca Cartier, modelo Paris 110, made in France. **D) MENAJE.** **1.** Una sala la cual consta de: sofá, love seat y sillón, tapizados en material sintético color café. **2.** Una mesa de centro con cubierta en granito, con una medida de 110 x 80 x 39 cm. **3.** Dos mesas tipo esquineras con cubierta en granito, con una medida de 60 x 60 x 50 cm. **4.** Dos lámparas con estructura y base en acero, color café, con tres esferas centrales, con una altura de 80 cm. **5.** Cuatro bancos con estructura metálica, asientos en color rojo, con altura ajustable. **6.** Un minicomponente de la marca SONY, modelo MHC-GN800, sistema HI-FI, en color, con cinco bocinas, bandeja para 3 discos de CD. **7.** Tres lámparas decorativas de pedestal, fabricado en madera color café, con unas medidas de 18 x 16 x 61 cm., 18 x 16 x 76 cm. y 18 x 68 x 91 cm. **COCINA:** **1.** Un refrigerador de la marca SAMSUNG, modelo RS21KLMR, color gris, con despachador de hielos, con una medida de 91 x 68 x 176 cm. **2.** Una batidora de pedestal de la marca OSTER, modelo 2700, color gris. **3.** Una licuadora de la marca OSTER, modelo BRLY07-200-013, tecnología reversible. **4.** Un horno de microondas de la marca GENERAL ELECTRIC, sin modelo visible, con gabinete cromado, con la leyenda TURNABLE MICROWAVE OVEN. **CUARTO DE LAVADO:** **1.** Una secadora de la marca GENERAL ELECTRIC, modelo SGS1459PH0WW, con cinco programas y diez ciclos de secado, canasta de acero inoxidable, con sensor de humedad ID SYSTEM, color blanco. **2.** Una lavadora de la marca GENERAL ELECTRIC, modelo TD1495PBS1, con capacidad para 14 kg, con cinco niveles de centrifugado, canasta de acero inoxidable, multiniveles de agua, sistema ID SYSTEM 4.0. **3.** Un tanque para agua a presión, marca EVANS, modelo EQTHD167V, fabricado en acero color rojo, con capacidad para 167 litros. **4.** Una mesa con portagarrafón de agua y canastilla, con una medida de 40 x 40 x 90 cm. **COMEDOR:** **1.** Cuatro sillas fabricadas en madera color café con asientos acojinados en color blanco. **2.** Un comedor fabricado en madera color café con cubierta en granito, con una medida de 151 x 150 x 80 cm. **3.** Ocho sillas con cubierta en material sintético color café, con respaldos y asientos acojinados. **4.** Un trinchador fabricado en madera color café, con dos compartimentos laterales y tres cajones centrales, con una medida de 170 x 45 x 80 cm. **5.** Un cuadro fabricado en madera, con temática de manzanas, con una medida de 54 x 63.5 cm. **6.** Una luna circular con marco de madera en color gris, con un diámetro de 93 cm. **7.** Una mesa lateral fabricada en madera color café, con una medida de 120 x 45 x 82 cm. **8.** Dos jarrones decorativos fabricados en metal cromado, con una altura de 57 y 100 cm. **9.** Una hielera de la marca QUICK & COOL, modelo 44450, para cinco días, con capacidad para 114 litros, color blanco. **OFICINA:** **1.** Un mueble para computadora, fabricado en madera color café, con entrepaños laterales, con un compartimento central, portateclado deslizante y cubierta de cristal, con una medida de 190 x 47 x 94 cm. **2.** Un multifuncional de la marca HP, modelo HP OFFICEJET 6310. **3.** Un escritorio fabricado en madera color café, con cuatro cajones y cubierta de cristal, con una medida de 179 x 85 x 80 cm. **4.** Una impresora marca HP, modelo HP DESKJET D4360. **5.** Tres sillas secretariales giratorias, tapizadas en tela color gris. **6.** Tres sillones marca BELMONT, en piel color café, giratorios, con descansabrazos. **7.** Una lámpara con base en forma de máquina de coser tipo antigua. **8.** Una trituradora de papel de la marca FELLOWES, modelo P-57Cs, en color negro. **9.** Un fax de la marca LEXMARK, modelo X4270, en color gris. **10.** Tres figuras religiosas y una representación en yeso de la última cena, con una medida de 62 x 25 x 27 cm. **CUARTO DE SERVICIO:** **1.** Una cama matrimonial con base y cabecera en madera color hueso. **2.** Un tocador con luna fabricado en madera color hueso, con seis cajones, con una medida de 140 x 43 x 79 cm. **3.** Un reproductor de CDs, marca PHILIPS, modelo AZ1134/55, color gris con negro. **4.** Una televisión de LCD, marca SONY, modelo KDL-32M4000, línea Bravía, con pantalla de 32". **5.** Un ventilador de piso de la marca LASKO, modelo E20739. **PATIO TRASERO:** **1.** Una sala compuesta por un sofá y cuatro sillones, así como una mesa de centro, fabricados en mimbre. **2.** Una televisión de LCD, marca SONY, modelo KDL-37M4000, línea Bravía, con pantalla de 37". **3.** Un decodificador DISH NETWORK, modelo DP301, MPEG2. **PLANTA ALTA. RECAMARA PRINCIPAL:** **1.** Una cama KING SIZE, con base, cabecera y dos burós, fabricados en madera color café, cada buró tiene una medida de 72 x 52 x 71 cm. **2.** Dos lámparas con base en yeso color café, con una altura de 77 cm. **3.** Una cómoda fabricada en madera color café, con ocho cajones, con una medida de 163 x 51 x 99 cm. **4.** Una luna con marco en madera, con una medida de 77 x 127 cm. **5.** Un reproductor de DVD, marca SAMSUNG, modelo DVD-P280, con unidad de USB. **6.** Una televisión de LCD, marca SONY, modelo KDL-52V4100, de 52" en pantalla. **7.** Un calefactor de ambiente marca LASKO, modelo 6000 M. **BALCON TRASERO:** **1.** Una mesa circular con cubierta en plástico, con una medida de 140 cm. de diámetro, con seis sillas acojinadas en tela color café. **RECAMARA 1:** **1.** Una cama matrimonial con base, cabecera y dos burós, fabricados en madera color blanco, cada buró tiene una medida de 80 x 37 x 38 cm., presentando dos cajones cada uno. **2.** Un tocador con luna fabricado en madera

color blanco, con cuatro cajones, con una medida de 110 x 37 x 72 cm. **3.** Un decodificador de SKY, modelo DSR3421/85. **4.** Una televisión de LCD marca ARION, con pantalla de 31". **5.** Una lámpara cilíndrica en color gris, con una altura de 80 cm. **6.** Una luna con marco en madera color café, con una medida de 104 x 53 cm. **7.** Un perchero fabricado en madera color café, con una altura de 177 cm. **RECAMARA 2:** **1.** Una cama matrimonial con base, cabecera y dos burós fabricados en madera color café, cada buró tiene una medida de 58 x 42 x 50 cm., con dos cajones cada uno. **2.** Un tocador con luna fabricado en madera color café, con una medida de 140 x 50 x 80 cm. **3.** Un ventilador de piso, marca LASKO, modelo 5568M. **4.** Un televisor de LCD marca SONY, modelo KLV-32G609H, línea Bravía, de 32" en pantalla. **5.** Un reproductor de DVD, marca LG, modelo DVK-8944N, color gris. **6.** Una luna con marco de madera en color café, con una medida de 46 x 166 cm. **7.** Una lámpara fabricada en madera, color negro con blanco, de 55 cm. de altura. **RECAMARA 3:** **1.** Una cama KING SIZE, con base, cabecera y dos burós fabricados en madera color café, cada buró tiene una medida de 68 x 44 x 66 cm., con dos cajones cada uno. **2.** Un X-BOX, video game system. **3.** Un reproductor de DVD, marca NECSTAR, modelo DV-2098, color gris. **4.** Un decodificador Dish network, modelo DP 301, en buen estado de uso y conservación. **5.** Un televisor de LCD, marca SONY, línea Bravía, de 26" en pantalla. **6.** Un tocador con luna, fabricado en madera color café, con seis cajones, con una medida de 160 x 50 x 88 cm. **DESCANSO:** **1.** Un sillón tapizado en tela color café. **E) EQUIPO DE COMPUTO Y VIDEO:** **1.** Un equipo de cómputo de la marca HP, modelo Pavilion TX 2510 us, tipo portátil, número de serie CNF8360 KX0, pantalla giratoria de aproximadamente 12", en color negro con teclados gris, unidad DVD-RW, puertos y entradas para teclado y mouse externos, USB, cámara integrada. **2.** Un equipo de cómputo de la marca ACER, modelo FERRARI 1100 5447, tipo portátil, número de serie LXFR90V07181718CCA2000, pantalla de 12" aproximadamente. Cámara integrada, puertos y entradas para teclado y mouse externos, USB. **3.** Una unidad externa de lectura óptica, APPLE ONE, línea SUPER DRIVE, para MACBOOK AIR, en color gris, con cable para puertos USB, en color gris, en su respectiva caja. **4.** Un equipo de cómputo de la marca APPLE, línea MACBOOK AIR, modelo A1237, tipo portátil, en color gris con teclado negro, con entrada para audífonos, puerto USB. **5.** Un equipo de cómputo de la marca SILVANIA, línea "g" modelo SILVANIA g net 13001, tipo netbook, con número FCC ID: EUNCE260A, pantalla de 7", en color negro, puerto USB, y entradas para micrófono y audífono. **6.** Un equipo de cómputo de la marca SONY, línea VAIO, tipo portátil, en color azul con gris, procesador Intel Centrino, Serie 3001601, pantalla de 14". **7.** Un equipo de cómputo de la marca HP, línea PAVILLON dv 6000, modelo dv 6358 se, tipo portátil, en color blanco con gris, procesador Intel Core Duo, unidad DVD-RW, puertos USB. **8.** Un equipo de cómputo de la marca SONY, línea VAIO, tipo portátil, modelo PCG-3C1P, serie 3101533, en colores rosas, con puertos, unidad de lectura óptica, pantalla de 14". **9.** Un equipo de cómputo de la marca APPLE, línea MACBOOK, modelo A1181, tipo portátil, pantalla de 13.5" con procesador Intel Core Duo a 2.4 Ghz, unidad combo DVD-RW+CD-RW, en color negro. **10.** Un reproductor portátil de DVD, de la marca PHILIPS, modelo DCP750/37, número de serie GS000706021457, en colores blanco y negro, con control remoto, pantalla de 7". **11.** Un reproductor portátil de DVD, de la marca GPX, modelo PD808B, con número 0712028996, en color negro con detalles en gris, pantalla de 8"; mismos bienes que fueron asegurados por esta Autoridad Federal Investigadora, mediante acuerdo de fecha 11 de marzo de 2009, dictado dentro de las actuaciones que conforman el expediente de averiguación previa número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/112/2008, y a fin de que se manifieste lo que a derecho convenga en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sita en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde quedarán a su disposición las referidas constancias; asimismo, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de marzo de 2009.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, de la SIEDO

Lic. Arturo Preciado Gómez

Rúbrica.

(R.- 291552)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica a la C. JAQUELINE Y/O JACKELINE SANCHEZ RAMOS, o quien o quienes resulten ser los propietarios o acrediten algún interés jurídico del ASEGURAMIENTO DE LOS SIGUIENTES BIENES, QUE FUERON LOCALIZADOS EN LA NEGOACION "TRUSSARDI" CON GIRO DE VENTA DE ROPA Y CALZADO, EN LOS LOCALES 8 Y 9, DE LA PLAZA COMERCIAL GUADALUPE INN, Y QUE SE UBICA EN AVENIDA GUADALUPE NUMERO 6818, COLONIA RESIDENCIAL GUADALUPE INN, C.P. 45010, DE ZAPOPAN, JALISCO, consistente en los siguientes bienes: PANTALONES PARA DAMA: un pantalón de mezclilla para dama de la marca Clímax, su valor: \$500. Un pantalón de mezclilla para dama de la marca Rnt 23 su valor: \$1,550. Un pantalón de mezclilla para dama de la marca Christian Audigier su valor: \$2,535. Un pantalón de mezclilla para dama de la marca Tru Trussardi su valor: \$3,768. Un pantalón de mezclilla para dama de la marca Rock Republic su valor: \$2,190. Un pantalón en poliéster tipo pescador para dama de la marca Pirámide su valor: \$390. Un pantalón de poliéster para dama de la marca Rina Scimento su valor: \$890. Un pantalón de algodón para dama de la marca Decko su valor: \$1,470. Dos pantalones de elastano para dama de la marca Bebe sport su valor: \$1,782. Dos pantalones de mezclilla para dama, de la marca Hugo Boss su valor: \$7,000. Dos pantalones de mezclilla para dama, de la marca Ed Hardy su valor: \$5,070. Dos pantalones de mezclilla, para dama, de la marca Vértigo su valor: \$3,000. Dos pantalones de mezclilla, para dama, de la marca Pepe Jeans su valor: \$3,480. Dos pantalones de mezclilla, para dama de la marca Request Jeans su valor \$3,094. Tres pantalones de mezclilla para dama de la marca H & G su valor: \$4,500. Tres pantalones de mezclilla, para dama, de la marca Just Cavalli su valor: \$10,326. Tres pantalones de mezclilla para dama de la marca Diesel su valor: \$6,369. Cinco pantalones de mezclilla para dama, de la marca Apple Bottoms su valor: \$7,960. Siete pantalones de mezclilla, para dama, de la marca Bebe su valor: \$13,860. Diez pantalones de mezclilla para dama de la marca Baby Phat su valor: \$17,970. ZAPATOS PARA DAMA Y CABALLERO: Un par de zapatos tenis para dama de la marca Coach su valor: \$1,200. Un par de zapatos tenis para dama de la marca EckoRed su valor: \$887. Un par de zapatos tenis para dama de la marca Guess su valor: \$900. Un par de zapatos tenis para dama de la marca Diesel su valor: \$800. Un par de zapatillas de la marca Mossino diversos modelos su valor: \$1,780. Un par de zapatillas de la marca Anne Michelle su valor: \$480. Un par de sandalias para baño de la marca Guess su valor: \$300. Un par de sandalias de plataforma de la marca EckoRed su valor: \$659. Un par de sandalias de plataforma de la marca Bebe sport su valor: \$659. Un par de botas para dama en charol y tela de la marca Bebe sport su valor: \$3,600. Un par de botas para dama en tela de la marca Juicy Couture su valor: \$2,600. Dos pares de zapatos tenis, para caballero de la marca Prada su valor: \$5,800. Dos pares de botas para dama en gamuza de la marca Versace su valor: \$11,512. Tres pares de zapatos tenis para caballero de la marca Hugo Boss diversos colores su valor: \$11,400. Tres pares de sandalias de la marca Guess su valor: \$3,840. Tres pares de sandalias de la marca Bebe con valor: \$2,640. Cuatro pares de zapatos para caballero en piel de cabra de la marca Stallone su valor: \$4,800. Siete pares de zapatos tenis, para dama y caballero de la marca bebe sport diversos colores su valor: \$10,500. Siete pares de zapatos tenis, para dama y caballero de la marca Ed Hardy diversos colores su valor: \$9,660. Siete pares de zapatillas de la marca Bebe diversos modelos su valor: \$20,300. Nueve pares de botas para dama en piel y tela de la marca Baby Phat su valor: \$15,966. Diez pares de zapatos para caballero de la marca Martello su valor: \$12,000. PANTALONES PARA CABALLERO. Un pantalón de mezclilla para caballero de la marca Rnt 23 su valor: \$1,580. Un pantalón de mezclilla para caballero de la marca Etzo jeans su valor: \$1,280. Un pantalón de gabardina para caballero de la marca Versace su valor: \$1,623. Un pantalón de mezclilla para caballero de la marca Pavi su valor: \$1,600. Un pantalón de mezclilla para caballero de la marca Aniki su valor: \$1,200. Un pantalón de mezclilla para caballero de la marca Antik Denim su valor: \$1,200. Un pantalón de mezclilla para caballero de la marca Christian Audigier su valor: \$2,750. Dos pantalones de mezclilla para caballero de la marca Diesel su valor \$8,800. Dos pantalones de mezclilla para caballero de la marca For all mankind su valor: \$6,400. Dos pantalones de mezclilla para caballero de la marca Hugo Boss su valor: \$3,960. Tres pantalones de mezclilla para caballero de la marca Ed Hardy su valor: \$7,605. Ocho pantalones de mezclilla para caballero de la marca True Religión su valor: \$30,560. SUDADERA PARA DAMA: Una sudadera para dama de la marca EckoRed su valor: \$850. Una sudadera para dama de la marca Bebe sport su valor: \$1,750. Una sudadera para dama de la marca Love Moschino su valor: \$4,972. Una sudadera para dama de la marca Diesel su valor: \$2,740. Una sudadera para dama de la marca Choose su valor: \$1,750. Dos sudaderas para dama de la marca Crystal rock su valor: \$7,200. Cuatro sudaderas para dama de la marca Ed Hardy su valor: \$10,528. Ocho sudaderas para dama de la marca Chistian Audiger, diversos colores su valor: \$29,600. GORRAS PARA DAMA. Una gorra para dama en tela bordada marca Virtis su valor: \$580. Una gorra para dama en tela bordada marca 2BFree su valor: \$796. Una gorra para dama en tela bordada marca American Eagle su valor: \$250. Una gorra para dama en tela bordada marca Just Cavalli su valor: \$1,100. Una gorra para dama en tela bordada marca Stephani su valor: \$1,100. Una gorra para dama en tela bordada marca Four47 su valor: \$1,828. Una gorra para dama en piel marca Wilsons su valor: \$910. Catorce gorras para dama en tela bordada, marca Ed Hardy diversos colores su valor: \$18,900. CINTURONES: Un cinturón para dama de la marca Just Cavalli su valor: \$2,167. Un cinturón para dama de la marca Baby Phat su valor: \$690. Un cinturón para dama en metal dorado sin marca visible su valor: \$290. Un cinturón para dama en material elástico de la

marca Bebe su valor: \$680. Un cinturón para dama cuatro hilos de piel sin marca visible su valor: \$400. Dos cinturones para dama de la marca Baby Phat su valor: \$1,000. Dos cinturones para dama tejido en material sintético sin marca visible su valor: \$400. Dos cinturones para caballero con hebilla en piel de la marca Ed Hardy su valor: \$2,800. Dos cinturones para caballero con hebilla, en piel, de la marca Brand su valor: \$2,400. Tres cinturones para dama en metal dorado de la marca Baby Phat su valor: \$2,400. Tres cinturones para dama en material sintético sin marca visible su valor: \$555. Seis cinturones para dama en material sintético sin marca visible su valor: \$540. BOLSAS: Una bolsa para dama en vinipiel, de la marca Chanel su valor: \$850. Una bolsa para dama en material sintético de la marca Bebe sport su valor: \$2,300. Una bolsa para dama en material sintético y piel de la marca Bebe su valor: \$2,585. Una bolsa para dama en vinipiel de la marca Kathy su valor: \$2,380. Una bolsa para dama en terciopelo y piel de la marca Juicy Couture su valor: \$1,380. Una bolsa para dama en tela de la marca Diesel su valor: \$2,732. Una bolsa para dama en tela de la marca Guess su valor: \$1,550. Una bolsa para dama en terciopelo de la marca Juicy Couture su valor: \$1,380. Una bolsa para dama en tela de la marca Versace su valor: \$4,300. Una bolsa para dama en tela de la marca Ed Hardy su valor: \$3,250. Tres bolsas para dama en tela, de la marca KimiKal su valor: \$900. CAMISAS: Una camisa para caballero en tela, de la marca Grand Couture su valor: \$2,380. Una camisa para caballero en tela de la marca Boss su valor: \$1,480. Una camisa para caballero en tela, de la marca Etlo su valor: \$1,480. Una camisa para caballero en tela, de la marca Jhony Max su valor: \$1,700. Una camisa para caballero en tela, de la marca Diesel su valor: \$1,500. Una camisa para caballero en tela, de la marca Apricottree su valor: \$1,380. Una camisa para caballero en tela, de la marca Rare concept su valor: \$2,380. Una camisa para caballero en tela, de la marca Descryd su valor: \$1,657. Una camisa para caballero en tela, de la marca Leherjd su valor: \$1,657. Una camisa para caballero en tela, de la marca Rnt 23 jeans su valor: \$1,480. Una camisa para caballero en tela, de la marca Crank su valor: \$1,480. Una camisa para caballero en tela, de la marca Nordstrom su valor: \$1,400. Una camisa para caballero en tela, de la marca Armani su valor: \$1,680. Una camisa para caballero, en tela, de la marca Apricottree su valor: \$1,380. Una camisa para caballero, en tela, de la marca True Saints su valor: \$1,700. Una camisa para caballero en tela, de la marca Decro su valor: \$1,480. Una camisa para caballero en tela, de la marca Groove su valor: \$1,592. Una camisa para caballero en tela, de la marca Godsend su valor: \$1,592. Dos camisas para caballero en tela, de la marca Pavi su valor: \$4,760. Dos camisas para caballero en tela, de la marca 2XL su valor: \$2,760. Dos camisas para caballero en tela de la marca Victorius su valor: \$4,760. Dos camisas para caballero en tela, de la marca Doramafi su valor: \$2660. Tres camisas para caballero en tela, de la marca Erank Couture su valor: \$4,140. Cinco camisas para caballero en tela, de la marca Love Moschino, diversos colores su valor: \$14,050. Diez camisas para caballero en tela bordada, de la marca Chistian Audigier diversos colores su valor: \$13,800. Dieciséis camisas para caballero en tela, de la marca Ed Hardy diversos colores su valor: \$44,800. CHAMARRAS: Una chamarra de la marca Vertigo su valor: \$2,000. Una chamarra de la marca Marezzi Couture su valor: \$950. Una chamarra de la marca Ditto su valor: \$1,250. Una chamarra de la marca Hugo Boss su valor: \$4,800. Una chamarra de la marca Ci Sono su valor: \$950. Dos chamarras de la marca Bebe sport su valor: \$5,000. Dos chamarras de la marca Baby Phat su valor: \$5,000. Dos chamarras de la marca SD II su valor: \$1,760. Tres chamarras de la marca Ed Hardy su valor: \$15,600. BERMUDAS: Una bermuda de mezclilla de la marca Baby Phat su valor: \$800. Dos bermudas de mezclilla de la marca Bebe su valor: \$1,600. Ocho bermudas de la marca Chistian Audigier en tela estampada de diversos colores su valor: \$8,000. PLAYERAS: Una playera de la marca Resurge su valor: \$680. Una playera de la marca Xtreme Couture su valor: \$780. Una playera de la marca Bebe Sport su valor: \$760. Una playera de la marca Monarchy su valor: \$650. Una playera de la marca Ecko Unltd su valor: \$580. Dos playeras de la marca Etzo su valor: \$1,160. Tres playeras de la marca MiamiInk su valor: \$1,320. Ocho playeras de la marca Doramafi su valor: \$6,240. Doce playeras de la marca Chistian Audigier su valor: \$24,000. Trece playeras de la marca Ed Hardy su valor: \$16,900. BLUSAS: Una blusa de la marca Aeropostale su valor: \$460. Una blusa de la marca Vertigo su valor: \$980. Una blusa de la marca One o one su valor: \$1,200. Una blusa de la marca Renee su valor: \$540. Una blusa de la marca Dolce cabo su valor: \$850. Una blusa de la marca Haana Jo su valor: \$1,690. Una blusa de la marca Minuet su valor: \$1,200. Una blusa de la marca IOUO su valor: \$1,200. Una blusa de la marca 55 DSL su valor: \$509. Una blusa de la marca Cherish su valor: \$415. Una blusa de la marca Mary Cool su valor: \$850. Una blusa de la marca Custo su valor: \$600. Una blusa de la marca Limited Too su valor: \$320. Una blusa de la marca Abercrombie su valor: \$300. Una blusa de la marca Playboy su valor: \$300. Dos blusas de la marca Va Va Voo su valor: \$860. Dos blusas de la marca Stam su valor: \$860. Dos blusas de la marca Voll su valor: \$850. Dos blusas de la marca Studio F su valor: \$860. Dos blusas de la marca Aplee Bottom su valor: \$1,910. Dos blusas de la marca Trussardi su valor: \$4,100. Dos blusas de la marca Gf Ferre su valor: \$4,740. Tres blusas de la marca Juici Couture su valor: \$2,340. Tres blusas de la marca Ed Hardy su valor: \$4,680. Tres blusas de la marca Rubber Ducky su valor: \$2,070. Cuatro blusas de la marca Planet Interdite su valor: \$4,800. Cuatro blusas de la marca Decko su valor: \$6400. Seis blusas de la marca Aplee Bottom su valor: \$4530. Siete blusas de la marca Baby Phat su valor: \$5,250. Nueve blusas de la marca Chistian Audigier su valor: \$14,400. Once blusas de la marca Kimikal su valor: \$23,100. Veinticuatro blusas de la marca Kimikal su valor: \$22,800. Setenta blusas de la marca Bebe sport su valor: \$68,600. SWETERS Y SUDADERAS: Un sweter de la marca Double Zero su

valor: \$500. Un sweter de la marca StudioF su valor: \$870. Un sweter de la marca Vertigo su valor: \$980. Un sweter de la marca Tru Trussardi su valor: \$3,450. Un sweter de la marca Bebe Sport su valor: \$1,345. Una sudadera de la marca Diesel su valor: \$1,000. Una sudadera de la marca Red By Marc Ecko su valor: \$800. Dos sudaderas de la marca Bebe Sport su valor: \$3,500. Dos sweters de la marca Hugo Boss \$7,800. Dos sweters de la marca S Twelve su valor: \$1360. Dos sweters de la marca Guess su valor: \$4,800. Dos sweters de la marca Baby Phat su valor \$1,800. VESTIDOS Y BLUSONES. Un vestido de la marca Press Apparel su valor: \$1,080. Un vestido de la marca Casting su valor: \$1,720. Un vestido de la marca Double Zero su valor: \$520. Un vestido de la marca Collective Clothing. Su valor: \$480. Un vestido de la marca Cache su valor: \$500. Un vestido de la marca Custo su valor: \$500. Un vestido de la marca Missonim su valor: \$7,200. Un vestido de la marca Baby Phat su valor: \$1,140. Un vestido de la marca Dolce Cabo su valor: \$1,200. Un vestido de la marca Spicy Girl su valor: \$420. Un blusón de la marca Renee su valor: \$595. Un vestido de la marca D Closet su valor: \$1,500. Un vestido de la marca Kimikal su valor: \$1,500. Dos vestidos de la marca SDII su valor: \$1560. Dos vestidos de la marca S Twelve su valor: \$2,400. Dos vestidos de la marca Chistian Audigier su valor: \$9,100. Dos vestidos de la marca Hale Bob su valor: \$1580. Dos vestidos de la marca Hale Bob \$3,980. Tres vestidos de la marca Va Va Voom su valor: \$2,370. Tres vestidos de la marca Vertigo su valor: \$2,670. Tres vestidos de la marca My Story su valor: \$5,280. Doce vestidos de la marca Bebe Sport \$18,480. MALLONES: Un mallón de la marca Diesel su valor: \$150. Un mallón de la marca Zone Bleue su valor: \$620. Dos mallones de la marca Choice su valor: \$380. Dos mallones de la marca Fairbella su valor: \$400. Tres mallones de la marca Ed Ardí su valor: \$2730. PANTS: Un conjunto deportivo de la marca Bebe sport su valor: \$1,590. Dos conjuntos deportivo de la marca Juice Couture su valor: \$6,000. Cuatro pantalones deportivos de la marca Bebe Sport su valor: \$3,400. SHORTS: Un short de la marca Bebe su valor: \$1,250. Un short de la marca Aeropostale su valor: \$450. Cuatro shorts de mezclilla de la marca Decko su valor: \$7,200. FALDAS: Una falda de mezclilla de la marca Decko su valor: \$1,780. Cuatro faldas de mezclilla de la marca Deitech su valor: \$7,120. Cuatro faldas de tela de la marca Kimikal su valor: \$4,800. Seis faldas de mezclilla de la marca Kimikal su valor: \$7,200. CORSETS: Un corset de la marca Bebe su valor: \$2,769. Un corset de la marca Bebe su valor: \$1,179. Doce corsetes de la marca Kimikal su valor: \$15,600. VARIOS: Una chalina de tela de la marca Trussardi su valor: \$1,500. Una gorra de la marca Ferre su valor: \$860. Un par de calentadores de la marca Diesel su valor: \$580. Un par de guantes de la marca Just Cavalli su valor: \$1,700. Un bolso de piel de la marca Versace su valor: \$5,760. Una cartera de piel de la marca Hugo Boss su valor: \$1,840. Un chaleco de la marca Va Va Voo su valor: \$350. Una maleta de la marca Juicy Couture su valor: \$3,900. Dos gorras de la marca Bebe su valor: \$1,120. Dos bufandas de la marca Bebe su valor: \$1570. TRAJES DE BAÑO: Un traje de baño de una pieza de la marca Pink su valor: \$500. Un traje de baño de una pieza de la marca Chistian Auidigeir su valor: \$2,500. Cuatro trajes de baño de una pieza de la marca Ed Hardy su valor: \$10,400. Un traje de baño de dos piezas de la marca Victoria Secret su valor: \$500. Un traje de baño de dos piezas de la marca Inmocean su valor: \$500. Cinco trajes de baño de dos piezas de la marca Ed Hardy su valor: \$13,000. Once trajes de baño de dos piezas de la marca Chistian Auidigeir su valor: \$27,500. Bienes que fue asegurado por esta Autoridad Federal Investigadora, mediante acuerdo de fecha 18 de marzo de 2009, dictado dentro de las actuaciones que conforman el expediente de averiguación previa número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/112/2008, y a fin de que se manifieste lo que a derecho convenga en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sita en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde quedarán a su disposición las referidas constancias; así mismo, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de marzo de 2009.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, de la SIEDO

Lic. Arturo Preciado Gómez

Rúbrica.

(R.- 291556)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica a la C. JAQUELINE Y/O JACKELINE SANCHEZ RAMOS, o quien o quienes resulten ser los propietarios o acrediten algún interés jurídico respecto del siguiente MENAJE que fue localizado en el interior del Local Comercial 5-I, de la Plaza Tepeyac, misma que se ubica en avenida Patria número 1150, colonia Mirador del Sol, código postal 45054, de Zapopan, Jalisco, y que consisten en: 1. Se trata de 3 (tres) sillones individuales, sin marca ni modelo, tapizados en material sintético, imitación piel, dos en color café y uno negro, se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$600.00. 2. Se trata de 08 (ocho) sillas tipo secretarial, de la marca REQUIEZ, sin modelo, con base de metal y material sintético, tapizadas en pliana color vino. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$400.00. 3. Se trata de 02 (dos) bancos, sin marca ni modelo, con base de metal y asiento tapizado en pliana en color negro. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$50.00. 4. Se trata 01 (un) ventilador de piso, de la marca LASKO modelo 4820M a control remoto. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$200.00. 5. Se trata 01 (un) equipo contra incendio de la marca PROTEC tipo tanque con capacidad de 4.5 kilogramos en color rojo. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$400.00. 6. Se trata de 02 (dos) muebles multiusos tipo organizador, sin marca ni modelo, de material sintético en color blanco. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$90.00. 7. Se trata 02 (dos) muebles multiusos tipo organizador de metal, sin marca ni modelo de tres niveles cada uno con cubierta de cristal. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$600.00. 8. Se trata 01 (un) mueble despachador de agua eléctrico de la marca GE PROFILE modelo GXCF20E, con funciones de temperatura de agua fría y caliente. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$400.00. 9. Se trata 01 (un) mueble sin marca ni modelo tipo esquinero, elaborado en madera tipo aglomerado, en color beige de tres entrepaños, con medidas aproximadas de 90 centímetros, por 30 centímetros, por 38 centímetros. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$60.00. 10. Se trata 01 (una) cafetera eléctrica de la marca MASTER CRAFT, modelo EC56004. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$50.00. 11. Se trata 01 (un) teléfono inalámbrico de la marca RADIO SHACK modelo AMWVP320. Se encuentra en mal estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$50.00. 12. Se trata 01 (un) teléfono inalámbrico de la marca GE modelo 27923GE1-B. Se encuentra en mal estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$50.00. 13. Se trata 01 (una) figura de yeso decorativa sin marca ni modelo de aproximadamente 28 centímetros de altura. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$5.00. 14. Se trata 01 (un) televisor de la marca PANASONIC modelo CT-G2175S. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$350.00. 15. Se trata 01 (un) teléfono inalámbrico de la marca RADIO SHACK modelo ET-3571. Se encuentra en mal estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$50.00. 16. Se trata 01 (un) mueble tipo mostrador sin marca ni modelo elaborado en madera tipo aglomerado y vidrio, cuenta con tres entrepaños y cajón. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$150.00. 17. Se trata 01 (una) figura de yeso decorativa sin marca ni modelo de aproximadamente 25 centímetros de altura. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$3.00. 18. Se trata 01 (un) reloj de pared, sin marca ni modelo circular de cuarzo de aproximadamente 20 centímetros de diámetro. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$2.00. 19. Se trata 01 (un) mostrador multiusos de la marca BELLA NAILS sin modelo visible de aproximadamente 34 centímetros por 65 centímetros por 4.5 centímetros elaborado en material sintético tipo mica. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$5.00. 20. Se trata 01 (una) tina de hidromasaje para pies de la marca GI GI sin modelo de material sintético en color blanco con tapa café. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$200.00. 21. Se trata 01 (un) bote para basura sin marca ni modelo de aproximadamente 30 centímetros de altura, elaborado en material sintético color rosa. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$2.00. 22. Se trata 01 (una) instalación tipo exhibidor sin marca ni modelo compuesta por tres mensuras que sirven de soporte a tres vidrios de aproximadamente 30 centímetros por 130 centímetros. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$5.00. 23. Se trata 02 (dos) motores multiusos de la marca HP, modelo HP3000. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$2000.00. 24. Se trata 04 (cuatro) lámparas de la marca COM2G modelo H6000, de 50W. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$300.00. 25. Se trata 01 (un) stereo con reproductor de discos compactos marca JWIN modelo JK333, tipo antiguo. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$150.00. 26. Se trata 01

(una) mesa de la marca LIFETIME con número de parte FS10900 con capacidad de 18k. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$100.00. 27. Se trata 01 (una) silla individual plegable sin marca ni modelo con base de tubular y colchoneta forrada en tela de material sintético color blanco. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$2000.00. 28. Se trata 01 (una) cama individual sin marca ni modelo con base de tubular y colchoneta forrada en tela de material sintético color blanco. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$1500.00. 29. Se trata 01 (una) tenaza para cabello de la marca PORCELAM CERAMIC modelo BABP125S. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$50.00. 30. Se trata 01 (un) cepillo eléctrico para cabello de la marca CONAIR sin modelo visible de 1000 watts. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$50.00. 31. Se trata 01 (un) horno de microondas de la marca PANASONIC modelo NWS335WM. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$300.00. 32. Se trata 02 (dos) tinas de hidromasajes para pies, de la marca CONAIR modelo FB23RW. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$200.00. 33. Se trata 01 (un) mueble multiuso tipo organizador de metal sin marca ni modelo de diez niveles. Se encuentra en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$300.00. 34. Se trata 01 (un) mueble multiuso tipo librero, de madera tipo aglomerado sin marca ni modelo de 10 diez compartimientos de aproximadamente 180 centímetros por 185 centímetros empotrado a la pared. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$600.00. 35. Se trata 01 (una) maleta tipo multiuso de metal sin marca ni modelo con cerradura de clave de distintos compartimentos. Se encuentran en buen estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$400.00. 36. Se trata 02 (dos) banco de material sintético color blanco sin marca ni modelo infantiles. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$20.00. 37. Se trata 01 (un) esterilizador con luz ultravioleta de la marca TIMO modelo ESTERILUX. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$400.00. 38. Se trata 01 (un) muestrario de uñas, en forma de mano, sin marca ni modelo con uñas de acrílico en las puntas. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$1.00. 39. Se trata 01 (un) bote para basura, sin marca ni modelo de aproximadamente 30 centímetros de altura, elaborado en material sintético, color rosa. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$2.00. 40. Se trata 01 (un) bote con mechudo de la marca VILEDA elaborado en material sintético, color rojo. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$2.00. 41. Se trata 01 (un) secador de uñas, de la marca GEL CURING sin modelo visible de 36 watts. Se encuentran en regular estado general de uso, conservación y funcionamiento valor: \$100.00. CONCLUSION.- El Valor Comercial de los bienes materia del presente dictamen, asciende a la cantidad de: \$12197.00 (DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Bienes que fueron asegurados por esta Autoridad Federal Investigadora, mediante acuerdo de fecha 23 de marzo de 2009, dictado dentro de las actuaciones que conforman el expediente de averiguación previa número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/112/2008, y a fin de que se manifieste lo que a derecho convenga en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sita en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde quedarán a su disposición las referidas constancias; así mismo, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de marzo de 2009.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, de la SIEDO

Lic. Arturo Preciado Gómez

Rúbrica.

(R.- 291557)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda**

EDICTO

Se notifica a las CC. JAQUELINE Y/O JACKELINE SANCHEZ RAMOS y YOSSELYN SANCHEZ RAMOS, o quien o quienes resulten tener algún interés jurídico respecto DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO de fecha 16 dieciséis de febrero de 2009 dos mil nueve, mismo que refiere al ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS (AHORRO, INVERSION, CHEQUES, CAJAS DE SEGURIDAD, FIDEICOMISOS, CREDITO CON GARANTIA, VALORES BURSATILES, ETC.) aperturadas por FERNANDO ANTONIO LARGO MONTENEGRO con fecha de nacimiento 24 de agosto de 1960, JOSE LUIS MARTINEZ MUÑOZ con fecha de nacimiento 24 de agosto de 1962, RICARDO SANCHEZ MARTINEZ con fecha de nacimiento 24 de agosto de 1968, JACQUELINE Y/O JACKELINE SANCHEZ RAMOS con fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1968 y YOSSELYN SANCHEZ RAMOS con fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1989. Bienes que fueron asegurados por esta Autoridad Federal Investigadora, mediante acuerdo de fecha 16 de febrero de 2009, dictado dentro de las actuaciones que conforman el expediente de averiguación previa número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/112/2008, y a fin de que se manifiesten lo que a derecho convenga en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sita en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde quedarán a su disposición las referidas constancias; así mismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 26 de marzo de 2009.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIORPIFAM, de la SIEDO
Lic. Arturo Preciado Gómez
Rúbrica.

(R.- 291558)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

Se notifica a la C. ANAIS HERNANDEZ BOJORQUEZ, o quien o quienes resulten tener algún interés jurídico respecto DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO de fecha 18 dieciocho de junio de 2008 dos mil ocho, mismo que refiere al ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS (AHORRO, INVERSION, CHEQUES, CAJAS DE SEGURIDAD, FIDEICOMISOS, CREDITO CON GARANTIA, VALORES BURSATILES, ETC.) aperturadas por JULIO ALBERTO LARA GARCIA y ANAIS HERNANDEZ BOJORQUEZ. Bienes que fueron asegurados por esta Autoridad Federal Investigadora, mediante acuerdo de fecha 18 de junio de 2008, dictado dentro de las actuaciones que conforman el expediente de averiguación previa número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/112/2008, y a fin de que manifiesten lo que a derecho convenga en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sito en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde quedarán a su disposición las referidas constancias. Asimismo, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 22 de abril de 2009.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIORPIFAM, de la SIEDO
Lic. Arturo Preciado Gómez
Rúbrica.

(R.- 291559)

Pemex Exploración y Producción
Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos
EDICTO

COMUNICACION DE LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE
RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO No. 418235964 A LA EMPRESA

CONSTRUCCION, INGENIERIA Y MONTAJE INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 61 fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas; 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en términos del artículo 13 de la citada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y párrafo tercero, incisos b) y c), de la cláusula vigésima del Contrato número 418235964, por ignorarse el domicilio de la empresa Construcción, Ingeniería y Montaje Integral, S.A. de C.V., se comunica lo siguiente:

Determinación del Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato número 418235964, referente a la "Construcción de un Módulo entre Plataformas Akal-C7 y Akal-C8 para ubicar obras complementarias que incluyen oficinas administrativas, talleres, baños y bodegas", que Pemex Exploración y Producción tiene celebrado con la empresa Construcción, Ingeniería y Montaje Integral, S.A. de C.V.; de conformidad con lo siguiente:

Una vez que se han considerado los argumentos y pruebas, en términos del artículo 61, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el tercer párrafo, inciso b) de la cláusula vigésima del Contrato número 418235964, mismas que hace valer la contratista Construcción, Ingeniería y Montaje Integral, S.A. de C.V., en su escrito de fecha 12 de junio de 2009, se tiene que dichos argumentos y medios probatorios, no desvirtúan los incumplimientos que se le imputaron en el oficio número PEP-SCSM-226-2009, de fecha 30 de marzo de 2009, que le fuera notificado mediante edictos publicados los días 20, 21 y 22 de mayo en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional "El Universal"; por tal motivo, Pemex Exploración y Producción, ratifica en sus términos todos y cada uno de ellos, los cuales se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias, quedando debidamente acreditado que la conducta del contratista encuadró en la causal de Rescisión Administrativa marcada con el número III, de la cláusula décima novena del acuerdo de voluntades número 418235964, la cual textualmente dispone lo siguiente:

"DECIMA NOVENA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento del CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones del contrato, durante la vigencia del contrato, PEP podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, o declarar la rescisión conforme al procedimiento de ley y exigir el pago de las penas convencionales por atraso estipuladas en este contrato.

PEP procederá a la rescisión administrativa del contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas en forma enunciativa más no limitativa.

...

III.- Si el CONTRATISTA, no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las ordenes dadas por el Residente de Obra o por el supervisor..."

Por lo anteriormente expuesto, Pemex Exploración y Producción, con fundamento en el artículo 61 fracciones II y III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 127 de su Reglamento y en el tercer párrafo, inciso c) de la cláusula vigésima del acto jurídico número 418235964, dentro del término señalado en el citado precepto legal y disposición contractual, determina Rescindir Administrativamente el Contrato de Obra Pública sobre la Base de Precios Unitarios número 418235964, cuyo objeto consiste en "Construcción de un Módulo entre Plataformas Akal-C7 y Akal-C8 para ubicar obras Complementarias que incluyen oficinas administrativas, talleres, baños y bodegas", celebrado con el contratista Construcción, Ingeniería y Montaje Integral, S.A. de C.V.", para todos los efectos a que haya lugar. Esta Determinación de Rescisión Administrativa surtirá sus efectos contractuales, a partir de que sea debidamente notificado el Contratista.

Queda a su disposición, en el domicilio ubicado en: Edificio Administrativo Kikab, Calle 60 sin número entre avenida Concordia y avenida Aviación, colonia Petrolera, código postal 24170, en Ciudad del Carmen, Campeche, en horario de 8:00 a 15:30 horas; que corresponden a las oficinas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos de Pemex Exploración y Producción, el oficio número PEP-SCSM-432-2009 y sus anexos, de fecha 25 de junio de 2009, el cual contiene las consideraciones que motiva la determinación del procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato número 418235964; mismo que podrá ser consultado en días hábiles, en el domicilio y horarios antes mencionados.

Atentamente

Ciudad del Carmen, Camp., a 25 de junio de 2009.

El Subdirector de la Coordinación de Servicios Marinos de Pemex Exploración y Producción

Ing. Manuel de Jesús Alegría Constantino

Rúbrica.

(R.- 291579)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Vicepresidencia de Supervisión de Banca Múltiple y de Asuntos Internacionales
Dirección General de Autorizaciones
Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras A
312-1/81738/2009
Expediente CNBV.312.211.23 (5558)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

UBS Bank México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
UBS Grupo Financiero
Campos Elíseos No. 345, P.H.
Col. Polanco
11560, México, D.F.
At'n.: Ing. José de Arrigunaga Girault
Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de diciembre de 2008, esta Comisión tiene a bien modificar el punto cuarto de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero", contenida en oficio 101-692 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del mismo año, modificada por última vez mediante Resolución contenida en oficio UBVA/053/2009 emitido por la propia dependencia el 20 de abril de 2009 y publicado en el citado Diario el 3 de los actuales, para quedar en los siguientes términos:

"...

CUARTO.- El capital social de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, asciende a la cantidad de \$639'361,705.00 (seiscientos treinta y nueve millones trescientos sesenta y un mil setecientos cinco pesos 00/100 moneda nacional).

..."

Atentamente

México, D.F., a 5 de junio de 2009.

El Director General de Autorizaciones
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

El Director General de Supervisión
de Instituciones Financieras A
C.P. Carlos Manuel Guadarrama Márquez
Rúbrica.

(R.- 291625)

ACE SEGUROS, S.A.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular S-18.2.2 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la compañía ACE SEGUROS, S.A. informa a través de este medio que la dirección de la página Web en la que podrán consultar a partir del día 7 de julio de 2009 las notas de revelación a los estados financieros anuales de los años 2006 a 2008 y otra información financiera es:

<http://www.ancelatinamerica.com/ACELatinAmericaRoot/Mexico/Financial+Statements/>

México, D.F., a 30 de junio de 2009.
Director de Administración y Finanzas
María Victoria Romero Martínez
Rúbrica.

(R.- 291611)

SEGUNDA SECCION

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL M.V.Z. PEDRO BARRERA PEREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR LA OTRA EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PUEBLOS INDIGENAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADA POR EL PROF. ALFONSO VARGAS ROMERO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; LOS CUALES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".

VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VII. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas" en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo".

IX. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".

X. Que “EL PROGRAMA”, considera los siguientes apoyos:

- a) Proyecto de Organización Productiva
- b) Acompañamiento
- c) Promotoras indígenas
- d) Capacitación
- e) Operación, seguimiento y evaluación

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

I.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que de conformidad con el artículo 2 de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que de conformidad con el artículo 3 de su Ley rige sus acciones, entre otros, por los siguientes principios:

- a) Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural.
- b) Impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
- c) Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas.

I.4. Que adicionalmente a las estrategias y acciones de gobierno señaladas en las leyes citadas en los antecedentes, “LA COMISION” de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 2 fracciones XI y XIV de su Ley, puede instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes, así como establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.5. Que el C. MVZ Pedro Barrera Pérez, Delegado estatal en Michoacán cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el notario público número 104, licenciado José Ignacio Senties Laborde, mediante Escritura Pública 83486 de fecha 10 de abril de 2008 y en el artículo 33 fracción VII de su Estatuto Orgánico que lo faculta para celebrar, por instrucciones de Director General, los convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Gobierno estatal, así como con los gobiernos municipales y con las organizaciones de los sectores social y privado, respectivamente, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.6. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Periférico Nueva España número 2537, colonia hospitales de Don Vasco en Morelia, Mich., código postal 58248.

II. De “LA EJECUTORA”:

II.1 A través del Profr. Alfonso Vargas Romero cuenta con las facultades para signar el presente contrato, en su calidad de Secretario de Pueblos Indígenas, según nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de fecha 15 de febrero de 2008, así como por el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 171 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán.

II.2 Que cuenta con la disposición presupuestal para cubrir los compromisos del presente contrato.

II.3 Que tiene su domicilio legal en la calle de Rayón número 471, colonia Centro, código postal 58000, en esta ciudad capital de Morelia, Michoacán.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es GEM 850101 C99

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; artículos 62, 66 y 130 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, 9, 11, 12, 22, 23, 24, 36 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el ejercicio fiscal 2009 y a la legislación federal aplicable en la materia. "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que serán utilizado para financiar proyectos productivos de acuerdo a "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo, la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA COMISION.- "LA COMISION".- Se compromete a:

a) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009 de "EL PROGRAMA".

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".

c) Revisar y, en su caso, validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- “LA EJECUTORA”.- Se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de “EL PROGRAMA”, asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de Michoacán y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las “REGLAS DE OPERACION”, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente técnico a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.

f) Capturar en el Sistema Integral de Mujeres, los datos requeridos para la autorización de los proyectos de organización productiva, el acompañamiento, así como las fases que integren su seguimiento; la captura de este seguimiento será condición para autorizar apoyos de continuidad.

g) Instrumentar el acta de entrega-recepción e incorporarla al expediente.

h) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

i) Avisar a “LA COMISION”, de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que “LA COMISION” pueda prever las acciones que correspondan.

j) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras y, en su caso, para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de “EL PROGRAMA”, de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente instrumento como Anexo.

k) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos).

l) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

m) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de “LA COMISION” única y exclusivamente en “EL PROGRAMA” de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

n) Garantizar la correcta aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” y resguardar la documentación comprobatoria de los mismos.

o) En su caso, informar por escrito a la Dirección de “EL PROGRAMA”, el monto de los recursos no ejercidos durante el trimestre y el motivo.

p) Abstenerse de realizar acciones de proselitismo político, sindical o religioso.

q) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de Michoacán, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

r) Informar a “LA COMISION” sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de “EL PROGRAMA” y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. RESPONSABLES DE “LAS PARTES”.- “LAS PARTES” para el cumplimiento del presente convenio, designan como responsables a:

“LA COMISION” designa al Ing. Fernando Ortiz Flores, Responsable del Departamento de Fortalecimiento de Capacidades, de la Delegación Estatal de la CDI en Michoacán.

“LA EJECUTORA” designa al Prof. Ignacio Hernández Cristóbal, responsable de proyectos productivos de la Secretaría de Pueblos Indígenas de Gobierno del Estado de Michoacán.

SEPTIMA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- “LA EJECUTORA” deberá entregar a “LA COMISION” el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por “LA COMISION”.
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por “LA EJECUTORA” destinados a cada proyecto.
- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, capacitación y asistencia técnica, realización de talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo, renta de locales y equipo electrónico para capacitación, pago de traslado y alimentación de las mujeres indígenas, relacionado a los eventos citados, previa autorización de la Dirección Responsable de “LA COMISION” de “EL PROGRAMA” mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d) Solicitar a “LA COMISION” la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por “LA COMISION”.

Asimismo, “LA EJECUTORA” deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”, cuya copia entregará a “LA COMISION”, previo cotejo con originales.

NOVENA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por “EL PROGRAMA”, “LA EJECUTORA” deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación estatal de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos “LA COMISION” a través de la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA” suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería y documentación oficial para los Programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEPTIMA. SUPREMACIA DE “LAS REGLAS DE OPERACION” con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente Instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas y, en su caso, a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por “LAS PARTES” y por escrito.

DECIMA NOVENA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGESIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LA EJECUTORA” se compromete a apoyar a “LA COMISION” en la promoción de la contraloría social de “EL PROGRAMA”, en acciones que consistirán en capacitar a la(o)s beneficiaria(o)s, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información, así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas”.

VIGESIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Michoacán, **Pedro Barrera Pérez**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Secretario de Pueblos Indígenas, **Alfonso Vargas Romero**.- Rúbrica.

(R.- 291519)

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Astacinga, Chiconamel, Chicontepec, Filomeno Mata, Ixcatepec, Papantla, Tezonapa, Uxpanapa, Zongolica y Zozocolco de Hidalgo del Estado de Veracruz.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE EL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA C. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA COMISION, Y LOS MUNICIPIOS DE ASTACINGA, CHICONAMEL, CHICONTEPEC, FILOMENO MATA, IXCATEPEC, PAPANTLA, TEZONAPA, UXPANAPA, ZONGOLICA Y ZOZOCOLCO DE HIDALGO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "LA EJECUTORA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES: CC. JORGE MONTALVO SALAS, ALDEGUNDO BARRAGAN FLORES, MARTIN NICOLAS CRUZ, LUIS RAMOS IBARRA, OBED MELGOZA MATIAS, FEDERICO MARQUEZ PEREZ, NORBERTO ECHEVARRIA ORTIZ, JUAN CUAUHEMOC VARGAS MENDOZA, LORENZO LUIS FLORES TRUJILLO, LOTH MELCHISEDEC SEGURA JUAREZ, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "LA EJECUTORA", QUIENES EN ESTE ACTO SE ENCUENTRAN ASISTIDOS DE SUS RESPECTIVOS SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES.

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado de Veracruz señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a las Reglas de Operación que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 29 de diciembre del año 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo.
- VIII. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".

IX. “EL PROGRAMA”, considera los siguientes apoyos:

- a.** Proyecto de Organización Productiva
- b.** Acompañamiento
- c.** Promotoras indígenas
- d.** Capacitación
- e.** Operación, seguimiento y evaluación
- f.** Publicación de convenios

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la C.P. Sara María López Gómez, Delegada Estatal en Veracruz, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con el poder notarial otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde. Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 84171 de fecha 8 de septiembre de 2008.
- I.4.** Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la calle de Francisco Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000 de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

II. Declara “LA EJECUTORA” que:

- II.1.** En términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Veracruz, los municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Veracruz.
- II.2.** De conformidad con lo establecido por el artículo 3, de la Constitución Política del Estado de Veracruz y el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Veracruz, los municipios de, Astacinga, Chiconamel, Chicontepec, Filomeno Mata, Ixcatepec, Papantla, Tezonapa, Uxpanapa, Zongolica, y Zozocolco de Hidalgo forman parte integrante de la organización política y administrativa del Estado de Veracruz.
- II.3.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y directa, en términos del artículo 68, de la Constitución Política del Estado de Veracruz.
- II.4.** Cuentan con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio, y obligarse en la forma y condiciones que se determinan de acuerdo a lo establecido en los artículos 71 fracciones III y X de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 1, 2, 35 fracción XXII y 36 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Veracruz.
- II.5.** Sus presidentes municipales celebran el presente Convenio, con las facultades constitucionales y legales para su suscripción, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Federal; 71, fracción III, de la Constitución Local; y 2, 36 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Veracruz.
- II.6.** Los funcionarios municipales que intervienen en la celebración del presente instrumento, se encuentran plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 35 fracción XXII, y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Veracruz.

II.7 Para efectos del presente instrumento señalan como su domicilio el ubicado en los palacios municipales de los municipios de Astacinga, Chiconamel, Chicontepec, Filomeno Mata, Ixcatepec, Papantla, Tezonapa, Uxpanapa, Zongolica, y Zozocolco de Hidalgo, Veracruz.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2, apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; 1, 3 y 71 fracción III, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 4; 8 y 36 de la Ley Estatal de Planeación para el Estado de Veracruz; 2, 35 fracción XXII, 36 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Veracruz; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestión para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$3,630,000.00 (tres millones seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el ejercicio fiscal 2009 y a la legislación federal aplicable en la materia, de acuerdo con el desglose siguiente:

AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES	INVERSION CDI OP	INVERSION CDI AC
Astacinga	\$350.000.00	\$35,000.00
Chiconamel	\$300.000.00	\$30,000.00
Chicontepec	\$350.000.00	\$35,000.00
Filomeno Mata	\$250.000.00	\$25,000.00
Ixcatepec	\$300.000.00	\$30,000.00
Papantla	\$350.000.00	\$35,000.00
Tezonapa	\$350.000.00	\$35,000.00
Uxpanapa	\$350.000.00	\$35,000.00
Zongolica	\$350.000.00	\$35,000.00
Zozocolco de Hidalgo	\$350.000.00	\$35,000.00
Totales	\$3,300,000.00	\$330,000.00

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente Instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES. DE LA COMISION.- “LA COMISION”.- Se compromete a:

- a. Dar a conocer a “LA EJECUTORA” las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009 de “EL PROGRAMA”.
- b. Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente “LA EJECUTORA”.
- c. Revisar y, en su caso, validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por “LA EJECUTORA”, que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- d. Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.
- e. Supervisar durante la operación de “EL PROGRAMA” el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.
- f. Apoyar a “LA EJECUTORA” con un Sistema Integral de Mujeres para “EL PROGRAMA” y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA. “LA EJECUTORA”.- Se compromete a:

- a. Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de “EL PROGRAMA”, asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.
- b. Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.
- c. Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.
- d. Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la Delegación y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.
- e. Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.
- f. Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.
- g. Avisar a “LA COMISION”, de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que “LA COMISION” pueda prever las acciones que correspondan.
- h. Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras y, en su caso, para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de “EL PROGRAMA”, de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente instrumento como Anexo 1.
- i. Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).
- j. Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

- k. Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los anexos de Ejecución que se suscriban.
- l. Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de "LA COMISION" del Estado, en un máximo de 5 días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.
- m. Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, en "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias de "EL PROGRAMA" y conforme a lo siguiente:

- a. El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b. El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.
- c. Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales y equipo y alimentación, previa autorización de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d. Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

SEPTIMA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

OCTAVA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la delegación estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: Este Programa es Público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas y, en su caso, a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios que deberán ser formalizados por escrito y formarán parte integrante de este instrumento jurídico.

DECIMA SEPTIMA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán en la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2009.

Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado al margen de la primera foja, y al calce de la última los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Sara María López Gómez.-** Rúbrica.- Por las ejecutoras: el Presidente Municipal de Astacinga, **Jorge Montalvo Salas.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chiconamel, **Aldegundo Barragán Flores.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Filomeno Mata, **Luis Ramos Ibarra.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chicontepec, **Martín Nicolás Cruz.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Papantla, **Federico Márquez Pérez.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixcatepec, **Obed Melgoza Matías.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zongolica, **Lorenzo Luis Flores Trujillo.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tezonapa, **Norberto Echevarría Ortiz.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Uxpanapa, **Juan Cuauhtémoc Vargas Mendoza.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zozocolco de Hidalgo, **Loth Melchisedec Segura Juárez.-** Rúbrica.

(R.- 291521)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.2547 M.N. (TRECE PESOS CON DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 6 de julio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.0050 y 4.9750 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 6 de julio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para motocicletas", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Matías Cuauhtémoc Lazcano Rodríguez, con cargo de Director de Adquisiciones, el día 2 de julio de 2009.

Licitación pública nacional presencial

No. de licitación	Costo de la convocatoria	Fecha límite para obtener convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100002-007-09	\$1.00 Costo en compraNET: \$1.00	8/07/2009	8/07/2009 11:00 horas	No habrá visitas	14/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas marca Honda	1	Servicio	\$209,608.00	\$524,020.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas marca Kawasaki	1	Servicio	\$66,192.00	\$165,480.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6873, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, no aplica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de prestación de los servicios: según convocatoria, los días conforme a lo estipulado en la convocatoria en el horario de prestación: conforme a la convocatoria. Plazo de prestación de los servicios: conforme a la convocatoria. El pago se realizará: conforme a la convocatoria. Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

MATIAS C. LAZCANO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 291663)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA GUERRERO

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación 00008013-005-09 fecha límite para adquirir bases: 10 de julio de 2009; fecha del acto de junta de aclaración a bases: 10 de julio de 2009 a las 10:00 horas; presentación y apertura de propuestas: 17 de julio de 2009 a las 10:00 horas.

Objeto: contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular. Cantidad: un servicio.

Licitación 00008013-006-09 fecha límite para adquirir bases: 10 de julio de 2009; fecha del acto de junta de aclaración a bases: 10 de julio de 2009 a las 13:00 horas; presentación y apertura de propuestas: 20 de julio de 2009 a las 10:00 horas.

Objeto: material de limpieza. Cantidad: conforme se detalla en el anexo I.

Licitación 00008013-007-09 fecha límite para adquirir bases: 13 de julio de 2009; fecha del acto de junta de aclaración a bases: 13 de julio de 2009 a las 10:00 horas; presentación y apertura de propuestas: 21 de julio de 2009 a las 10:00 horas.

Objeto: mantenimiento preventivo a equipo de cómputo. Cantidad: un servicio.

La convocatoria se publicó en compraNET el 1 de julio de 2009. La convocatoria se encuentra disponible para los licitantes en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfonos 01 747 472 27 77 y 01 747 472 64 24, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 7 DE JULIO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

ING. ALFONSO OLIVERIO ELIAS CARDONA

RUBRICA.

(R.- 291653)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT COLIMA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de uniformes de trabajo, prendas de protección, materiales y suministros médicos, vehículos y mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009068-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$967.00 Costo en compraNET: \$879.00	14/07/2009	14/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200000	Camisa para caballero con charreteras	Pieza	7	18
2	C750200000	Chamarra de gabardina	Pieza	6	15
3	C750200000	Chaleco con reflejantes verticales y horizontales	Pieza	16	40
4	C750200000	Pantalón de mezclilla para dama y caballero	Pieza	10	24

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas
- Vigencia del contrato: del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2009.

Licitación pública nacional 00009068-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$967.00 Costo en compraNET: \$879.00	14/07/2009	14/07/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Mascarilla purificadora de aire con cartucho intercambiable	Pieza	9	22
2	C420000000	Araña para camilla con adheribles de velcro	Pieza	1	2
3	C420000000	Sujetador de cráneo	Pieza	1	2
4	C420000000	Altavoz	Pieza	2	6

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas
- Vigencia del contrato: del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2009.

Licitación pública nacional 00009068-020-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
\$967.00 Costo en compraNET: \$879.00		14/07/2009	14/07/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2009 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Criogel del refrigerante		Pieza	80	200
2	C480000000	Papel térmico para electrocardiógrafo		Pieza	40	100
3	C480000000	Dramamine 50 mg caja c/24 tabletas		Caja	18	44
4	C480000000	Flanax 550 mg c/12 tabletas		Caja	22	56
5	C480000000	Neomelubrina cápsulas de 500 grs		Caja	15	38

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Vigencia del contrato: del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2009.

Licitación pública nacional 00009068-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$967.00 Costo en compraNET: \$879.00	15/07/2009	15/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Camioneta tipo pick up, 4 x 4, doble cabina, 8 cilindros, 4 puertas	1	Unidad
2	I480000000	Camioneta tipo pick up, 8 cilindros, Cab. Ext.	1	Unidad
3	I480000000	Camioneta tipo pick up, 6 cilindros, dos puertas, austera	2	Unidad

- Lugar de entrega: Parque de maquinaria del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Vigencia del contrato: el 1 al 31 de agosto del 2009.

Licitación pública nacional 00009068-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$967.00 Costo en compraNET: \$879.00	15/07/2009	15/07/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/07/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Cámara fotográfica digital de 10 megapíxeles con tarjeta SD de 8 gb	1	Pieza
2	I450000000	Librero abierto	1	Pieza
3	I450000000	Librero con puertas	1	Pieza
4	I450000000	Sillón Ejecutivo color café, con respaldo ergonómico	1	Pieza

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas
- Vigencia del contrato: del 1 al 31 de agosto de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfono: 01 312 31 2 61 55, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cualquier banco de la localidad o de otra plaza exclusivamente con cheque de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas establecidas en la convocatoria en el auditorio del Centro SCT Colima (Sala número 1), ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s), se efectuarán en las fechas y horas establecidas en las bases de licitación en el auditorio del Centro SCT Colima (sala número 1), Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de 30 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de la factura debidamente requisitada, previa recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 291650)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México sea parte y que cuentan con un capítulo de compras del Sector Público número 00027002-010-09, para la contratación del servicio de automatización de procesos administrativos de las secretarías de la Función Pública, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Reforma Agraria, a través de la implantación de software existente tipo ERP o GRP.

No. de la licitación	No. 00027002-010-09
Carácter de la licitación	Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción del objeto de la licitación	Servicio de automatización de procesos administrativos de la SFP, SAGARPA y SRA, a través de la implantación de software existente tipo ERP o GRP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	1/07/2009
Junta de aclaraciones	8/07/2009, 8:00 horas, en la sala 2, del 4o. piso, ala Norte del edificio sede de la SFP
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2009, 10:00 horas, en la sala 1, del 4o. piso, ala Norte del edificio sede de la SFP

MEXICO, D.F., A 1 DE JULIO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER

RUBRICA.

(R.- 291603)

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
NOTIFICACION DE FALLO

Se notifica que en referencia a la convocatoria número 01, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2008, respecto a la licitación pública internacional número 00012003-001-08, relacionada con el servicio descrito como "Desarrollo del Proyecto para Prestación de Servicios denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo", la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (convocante) ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 29, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, llevó a cabo el acto de fallo el día 27 de abril de 2009, adjudicando el Proyecto al Consorcio Integrado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA, GIA+A, S.A. de C.V., CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A. y EDUCRTRADE, S.A. con domicilio legal el ubicado en Periférico Sur número 4249, primer piso, colonia, Jardines de la Montaña, código postal 14210, México, Distrito Federal, con un monto total \$6'624,000.00 (seis mil seiscientos veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de la cual se emitió el acta correspondiente que se encuentra disponible en <http://compranet.gob.mx>.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES

RUBRICA.

(R.- 291673)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/007/2009

Con fundamento en el Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (21-01-2009), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para contratar los servicios de "Supervisión Técnica Externa" en la Remodelación y Ampliación de la Sala Regional Xalapa, ubicada en Rafael Sánchez Altamirano esquina Cuauhtémoc, Fraccionamiento Valle Rubí, colonia Valle Rubí Las Animas, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

Venta de bases	Costo de bases	Visita de obra y junta de aclaraciones	Entrega y apertura de documentos legales contables, propuestas técnicas y de propuestas económicas	Fallo de la licitación
Del 7 de julio al 14 de julio de 2009	\$2,300.00	21 y 22 de julio de 2009, 12:00 y 10:00 horas respectivamente	11 de agosto de 2009 10:00 horas	25 de agosto de 2009 17:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
TEPJF/LPN/007/2009	Servicios relativos a la "Supervisión técnica externa" en la obra de remodelación y ampliación de la Sala Regional Xalapa	7 de septiembre de 2009	10 de mayo de 2010	\$700,000.00

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx>, en el apartado de licitaciones públicas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, teléfono 54845410, extensión 5443 o 5444. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, el cual se realizará en la Tesorería del Tribunal Electoral ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La visita de obra tendrá como punto de reunión la Sala Regional Xalapa, sita en Rafael Sánchez Altamirano esquina Cuauhtémoc, Fraccionamiento Valle Rubí, colonia Valle Rubí Las Animas, código postal 91000, Xalapa, Veracruz. La junta de aclaraciones y la entrega de documentación, así como los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Se deberá cumplir con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las características de los servicios, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, del Acuerdo específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las instancias y servidores públicos facultados para aplicar las disposiciones del Acuerdo General que Establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. ALFONSO FERNANDEZ CRUCES
RUBRICA.

(R.- 291687)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/010/2009

Con fundamento en el Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para contratar los servicios de "Supervisión Técnica Externa" en la Remodelación y Ampliación de la Sala Regional Monterrey, ubicada en calle Loma Redonda número 1597, colonia Loma Larga, código postal 64710, Monterrey, N.L.

Venta de bases	Costo de bases	Visita de obra y junta de aclaraciones	Entrega y apertura de documentos legales contables, propuestas técnicas y de propuestas económicas	Fallo de la licitación
Del 7 de julio al 13 de julio de 2009 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas	\$3,500.00	20 y 21 de julio de 2009, 12:00 y 10:00 horas respectivamente	6 de agosto de 2009 10:00 horas	27 de agosto de 2009 17:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
TEPJF/LPN/010/2009	Servicios relativos a la "Supervisión Técnica Externa" en la Obra de Remodelación y Ampliación de la Sala Regional Monterrey	7 de septiembre de 2009	10 de mayo de 2010	\$1'300,000.00

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx>, en el apartado de licitaciones públicas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, teléfono 54845410, extensiones 5443 o 5444. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, el cual se realizará en la Tesorería del Tribunal Electoral ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La visita de obra tendrá como punto de reunión la Sala Regional Monterrey, sita en calle Loma Redonda número 1597, colonia Loma Larga, código postal 64710, Monterrey, N.L. La junta de aclaraciones y la entrega de documentación, así como los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Se deberá cumplir con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las características de los servicios, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, del acuerdo específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las instancias y servidores públicos facultados para aplicar las disposiciones del Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. ALFONSO FERNANDEZ CRUCES
RUBRICA.

(R.- 291688)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, vestuario, uniformes, colchones y blancos, así como suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un servidor de comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta presencial

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo	Formalización de contrato
07150001-008-09	21/07/2009 9:00 horas	28/07/2009 9:00 horas	11/08/2009 9:00 horas	21/08/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cabezal de impresión color magenta, C4812A	10	Pieza
2	C870000000	Cabezal de impresión color amarillo, C4813A	10	Pieza
3	C870000000	Cabezal de impresión color cyan, C4811A	10	Pieza
4	C870000000	Cabezal de impresión color negro, C4810A	10	Pieza
5	C870000000	Dat 160 GB., No. de parte C8011A	40	Pieza

Licitación pública nacional presencial

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo	Formalización de contrato
07150001-009-09	14/07/2009 9:00 horas	21/07/2009 9:00 horas	6/08/2009 9:00 horas	14/08/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme ejecutivo para dama color café	451	Juego
2	C750200000	Uniforme ejecutivo para caballero color café	412	Juego
3	C750200000	Uniforme ejecutivo para dama color azul acero	451	Juego
4	C750200000	Uniforme ejecutivo para caballero color azul acero	412	Juego
5	C750200000	Uniforme ejecutivo para edecanes color rojo con negro	10	Juego

Licitación pública internacional abierta presencial

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo	Formalización de contrato
07150001-010-09	15/07/2009 9:00 horas	22/07/2009 9:00 horas	4/08/2009 9:00 horas	17/08/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un servidor de comunicaciones	1	Equipo

- No se otorgará anticipo.
- Los pagos se realizarán: dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de las facturas correspondientes a entera satisfacción del instituto.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria se publicó en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET el día 7 de julio de 2009.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM.
GRAL. DE DIV. D.E.M. FRANCISCO MORENO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 291620)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 2)
No. 18164067-020-09 (LI-520/09)
AVISO DE FALLO No. 020-09

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164067-020-09 (LI-520/09), para la contratación del servicio de fotocopiado, impresión y escaneo, es la empresa: Sharp Electronics Corporation, con domicilio en avenida Jaime Balmes número 8, oficina 803-804, colonia Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, D.F., para la partida 1 (única), por un importe mínimo de \$30'996,276.93 (treinta millones novecientos noventa y seis mil doscientos setenta y seis pesos 93/100 M.N.) y un importe máximo de \$77'490,692.32 (setenta y siete millones cuatrocientos noventa mil seiscientos noventa y dos pesos 32/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 22 de junio de 2009.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados
(Diferenciada 1)

Número 18164067-006-09 (LI-506/09)

Aviso de fallo número 006/09

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401 colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1) número 18164067-006-09 (LI-506/09), para la prestación del servicio de suministro de gasolina magna y diesel, a las diferentes áreas de CFE, son la empresas Accord Servicios Empresariales, S.A. de C.V., con domicilio en calle Lago Rodolfo número exterior 29, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11520, para las partidas 1 y 6 por un importe de \$5'660,473.84 (cinco millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos setenta y tres pesos 84/100 M.N.), Servicio J. Gutiérrez, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Revolución número 1649, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000 para las partidas 3 y 4 por un importe de \$1'369,776.01 (un millón trescientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y seis pesos 01/100 M.N.) y Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Thiers número 248, piso 6, colonia Anzures, código postal 11590 para las partidas 2 y 5 por un importe de \$719,687.32 (setecientos diecinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 32/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 13 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados
(Diferenciada 1)

Número 18164067-025-09 (LI-525/09)

Aviso de fallo número 025-09

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número 18164067-025-09 (LI-525/09), para el suministro, instalación y puesta en servicio de casetas de telecomunicaciones, es el consorcio conformado por: Tekonek, S.A. de C.V./Solución Integral en Construcción, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de las Américas número 41, PB-1, tercera sección, Lomas Verdes, código postal 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para las partidas 1 y 2, por un importe mínimo de \$94'737,760.00 (noventa y cuatro millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 17 de junio de 2009.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados
(Diferenciada 2)

número 18164067-012-09 (LI-512/09)

Aviso modificatorio número 012/09

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 34 de su Reglamento, informa a los interesados el cambio de fechas del límite para adquirir bases y del acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación para la adquisición y mantenimiento de dos turbogeneradores de gas y uno de vapor:

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases: 30 de junio de 2009	Fecha límite para adquirir las bases: 14 de julio de 2009
Presentación y apertura de proposiciones: 6 de julio de 2009 10:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones: 20 de julio de 2009 10:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 291610)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

(DIFERENCIADA 2)

No. 18164067-021-09 (LI-521/09)

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 2) número 18164067-021-09 (LI-521/09), para la adquisición de amplificadores ópticos, es la empresa Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 13 número 74, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, código postal 03800, México, D.F., para la partida 1 por un valor total ajustado de \$6'839,945.29 USD (seis millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco 29/100 dólares estadounidenses). El fallo de la licitación se emitió el 1 de junio de 2009.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 291651)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
011	23/04/2009	R.- 287570	18164093-011-09	02

Nota No. 02 licitación No. 18164093-011-09 Proyecto "195 SE 1125 Distribución" (2a. fase) clave 0518TOQ0028		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	25/06/09	8/07/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	1/07/09; 10:00 horas	14/07/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	4/09/09	18/09/09
Fecha de terminación de los trabajos	27/11/10	11/12/10
Plazo de ejecución (días naturales)	450	450
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 30 de junio de 2009		

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 291684)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164019-004-09

CONVOCATORIA

AVISO DE FALLO

La Gerencia de la División Golfo Norte, ubicada en la avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L. México, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las identidades de los participantes ganadores de la licitación pública internacional número 18164019-004-09 que ampara los Servicios de Mantenimiento mayor a Interruptores Tripulares, ubicados en subestaciones de las zonas de Distribución de la División de Distribución Golfo Norte para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 a favor de: Scadatek, S.A. de C.V., con domicilio en Napoleón Bonaparte número 3417, colonia Estrella, Monterrey, N.L., código postal: 64400, con un monto \$21'505,882.68 (veintiún millones quinientos cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 68/100 moneda nacional). El fallo de la licitación 18164019-004-09 se emitió el día 23 de junio de 2009.

MONTERREY, N.L., A 7 DE JULIO DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISION GOLFO NORTE

L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 291594)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura del TLC para la contratación de los trabajos de: "Terminación de la sustitución de líneas y cabezales de distribución a la descarga de tanques de almacenamiento", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-015-09 (0823902751)

Costo de la convocatoria	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Firma del contrato
Gratuita	14/07/2009	20/07/2009 9:00 horas	31/08/2009 9:00 horas	25/09/2009	9/10/2009

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Terminación de la sustitución de líneas y cabezales de distribución a la descarga de tanques de almacenamiento"	23/10/2009	600 días naturales	\$60'000,000.00 M.N.

- 1.- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en <http://compranet.gob.mx>, la documentación que no sea posible entregar por medio electrónico, se especificará en la convocatoria y en su caso, se entregará en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de compraNET, y su obtención será gratuita. Pemex Exploración y Producción pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en la convocatoria de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de este resumen de convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- El lugar de reunión para la visita de obra de los trabajos será en la sala de juntas de la Residencia de Obras, Urbanización y Edificaciones de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, ubicada en el edificio Cecal, al Suroeste de Recursos Humanos, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, para partir al sitio de los trabajos, mismo que se encuentra en la Terminal Marítima Dos Bocas, específicamente en el área de almacenamiento de crudo y en la trinchera principal de tuberías hacia las casas de bombas números 1 y 2. Es obligatorio que los participantes se presenten con ropa de algodón, zapatos antiderrapantes al aceite, lentes y casco.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo se efectuarán, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- El contrato se firmará en las oficinas de la Superintendencia de Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados, adscrita a la Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas,

- de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 10.- Ubicación de los trabajos: en la Terminal Marítima Dos Bocas, específicamente en el área de almacenamiento de crudo y en la trinchera principal de tuberías hacia las casas de bombas números 1 y 2.
 - 11.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 12.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 13.- Se podrán subcontratar las siguientes partes de esta obra. Trabajos de certificación, pruebas no destructivas (radiografiado, ultrasonido, líquidos penetrantes y relevado de esfuerzos), protección anticorrosiva para interior de tuberías y hot tapings.
 - 14.- No se otorgarán anticipos.
 - 15.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 23 de octubre de 2009 al 14 de junio de 2011 (600) días naturales.
 - 16.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 2 (dos) años en trabajos terminados o vigentes computados a la fecha de la presente convocatoria; además: **a).**- Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; **b).**- Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y **c).**- Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español. El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él; además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en la convocatoria de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 17.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
 - 18.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 19.- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 20.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), es de 70% (setenta por ciento).
 - 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, bajo a condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - 22.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
 - 23.- Atendiendo la cantidad de los conceptos de obra resulta onerosa la difusión por este medio del volumen de obra, por lo cual se podrá obtener en el catálogo de conceptos anexo "C" en compraNET.
 - 24.- Esta convocatoria se publicó en compraNET, el 7 de julio de 2009.
 - 25.- El presente resumen de convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE JULIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM-GAF, CSM
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 291661)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 22482, 224-95

**NOTA ACLARATORIA
 CONVOCATORIA 006**

NOTA NUMERO 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA 25 DE JUNIO DE 2009.

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA
 NUMERO 006 (R.- 290859).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC NUMERO **18575035-006-09**

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTOS SISMICOS ONIXMA 3D Y KUZAM 3D".

ACLARACION DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO:

DICE:	DEBE DECIR:
15/09/2009	1/10/2009

ACLARACION DE LA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:

DICE:	DEBE DECIR:
27/05/2010	12/06/2010

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE JULIO DE 2009.
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS
 MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
 RUBRICA.

(R.- 291658)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
10/03/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 285047

No. de licitación
18575055-003-09

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirirlas

Dice:	Debe decir:
2/04/2009	10/07/2009

Ubicación del documento
Presentación y apertura de proposiciones

Dice:	Debe decir:
Fecha y hora: 8/04/2009, 9:00 horas. Ubicación: sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada	Fecha y hora: 16/07/2009, 9:00 horas. Ubicación: sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE JULIO DE 2009.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. FRANCO GUZMAN FERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 291659)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES Y FORMALIZACION DE CONTRATOS

AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO No. 216, 9o. PISO, COL. ANZURES,

DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590.

AVISO DE FALLOS

Licitación número **R9 TI 903 001**, compraNET 18576057-001-09, solicitud de pedido número 10235032. Para la adquisición de bienes consistentes en catalizador de hidrodesulfuración de destilados intermedios y anillos abatidores para su uso en la planta Hidros II de la Refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oax., a precio fijo. Licitante ganador: Albemarle Corporation. Domicilio en 451 Florida Street, Baton Rouge, 70801 Louisiana, USA. partidas adjudicadas: posición 1 importe \$1'235,212.50 USD, posición 2 importe \$91,687.82 USD. Importe total \$1'326,900.32 USD. Fallo emitido el 27 de abril de 2009.

Licitación número **R9 TI 903 002**, compraNET 18576057-002-09, solicitud de pedido número 10234950. Para la adquisición de bienes consistentes en catalizador para metil terbutil éter teramil éter (resina), para su uso en las plantas MTBE y TAME de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oax., a precio fijo. Licitante ganador: Clarimex, S.A. de C.V. Domicilio en calle Dos número 18, colonia San Lorenzo, Tlanepantla, código postal 54030, Estado de México. Partida adjudicada: posición 1 importe \$170,045.00 USD. Importe total \$170,045.00 USD. Fallo emitido el 27 de abril de 2009.

Licitación número **R9 TI 003 001**, compraNET 18576057-005-09, solicitudes de pedido número 10236396 y 10236397. Para la adquisición de bienes consistentes en catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para las plantas FCC 1 y FCC 2 de la Refinería "Francisco I. Madero", para los años 2009 y 2010, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: Catalizadores Salh-Mon, S.A. de C.V. Domicilio en Hacienda Chintepec número 110 oficinas 2 y 3, colonia El Jacal, código postal 76187, Querétaro, Qro., partidas adjudicadas: FCC1 posición 1 solicitud de pedido 10236396 año 2009 presupuesto mínimo \$1'824,000.00 USD, presupuesto máximo \$4'560,000.00 USD. Posición 2 solicitud de pedido 10236396 año 2010 presupuesto mínimo \$2'735,280.00 USD, presupuesto máximo \$6'838,200.00 USD, FCC2 posición 10 solicitud de pedido 10239697 año 2009 presupuesto mínimo \$1'905,120.00 USD, presupuesto máximo \$4'762,800.00 USD. Posición 20 solicitud de pedido 10236397 año 2010 presupuesto mínimo \$2'358,000.00 USD, presupuesto máximo \$5'895,000.00 USD. Presupuesto total mínimo \$8'822,400.00 USD, presupuesto total máximo \$22'056,000.00 USD. Fallo emitido el 4 de mayo de 2009.

Licitación número **R9 TI 003 002**, compraNET 18576057-007-09, solicitud de pedido número 10236226. Para la adquisición de los bienes consistentes en catalizador para el mutador 6C-104 de la planta de hidrógeno (U9) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Guanajuato, a precio fijo. Licitante ganador: Sud-Chemie, Inc. Domicilio en Street 1600 West Hill Street City Louisville, código postal 40210. Partidas adjudicadas: posición 1, importe \$833,649.60 USD. Importe total \$833,649.60 USD. Fallo emitido el 29 de mayo de 2009.

Licitación número **R9 TI 003 005**, compraNET 18576057-008-09, solicitudes de pedido número 10237099 y 10237100. Para la adquisición de bienes consistentes en catalizadores para la planta de hidrógeno por reformación de gas natural con vapor de la Refinería "Francisco I. Madero", a precio fijo. Licitante ganador: Sud-Chemie, Inc. Domicilio en Street 1600 West Hill Street City Louisville código postal 40210. Partida adjudicada: posición 1 solicitud de pedido 10237099, importe \$510,325.00 USD, posición 1 solicitud de pedido 10237100 importe \$119,246.40 USD, posición 2 solicitud de pedido 10237100, importe \$107,956.80 USD. Importe total \$737,528.20 USD. Fallo emitido el 26 de mayo de 2009.

Licitación número **R9 TI 003 006**, compraNET 18576057-009-09, solicitud de pedido número 10237101. Para la adquisición de bienes consistentes en sistema catalítico para los reactores V-602, V-612 A, V-612 B y V-613, de la planta hidrodesulfuradora de mezclas de nafta de coquer y nafta primaria, unidad 600, de la Refinería "Francisco I. Madero", a precio fijo. Licitante ganador: Albemarle Corporation. Domicilio en 451 Florida Street, Baton Rouge, 70801 Louisiana, USA. Partidas adjudicadas: posición 1 importe \$219,727.20 USD, posición 2 importe \$574,488.29 USD, posición 3 importe \$398,276.83 USD. Importe total \$1'192,492.32 USD. Fallo emitido el 26 de mayo de 2009.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

ING. FELIPE A. REYES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 291657)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones que a continuación se indican cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76, los días de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 15 de julio de 2009:

Licitación pública nacional mixta 11137001-008-09 Adquisición de Adhesivo Termofusible Hot Melt

Descripción de la licitación	Adquisición de adhesivo termofusible Hot Melt
Volumen a adquirir	65,000 kilos
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	15 de julio de 2009 a las 13:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2009 a las 14:00 horas
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Licitación pública nacional mixta 11137001-009-09 Servicio de Impresión de Libros Maquila (41 partidas)

Descripción de la licitación	Servicio de Impresión de Libros de Texto, Reforma de la Educación Secundaria, Modalidad Maquila
Volumen a adquirir	657,000 ejemplares
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	15 de julio de 2009 a las 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2009 a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 7 DE JULIO DE 2009.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

MARTHA CERVANTES QUIROGA

RUBRICA.

(R.- 291671)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
015
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
23/06/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 290946

No. de licitación
09437002-016/09

Ubicación del documento bases
1.18 Muestras, tercer renglón

Dice:	Debe decir:
La muestra será recibida del día 30 de junio al 13 de julio de 2009	La muestra será recibida hasta el 19 de julio de 2009

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES

C. MANUEL ARAGON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 291690)**INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 04160002-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur 1971 Torre III, piso 4, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5004-2179, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Replicación e Impresión de CD's
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009
Junta de aclaraciones	15/07/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2009, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.A. OMAR ALEJANDRO MONTIEL REYNA

RUBRICA.

(R.- 291667)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 12226002-010-09 y 12226002-011-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfono 5487.0900, extensión 2205 y fax 5655.4881, los días 3, 4, 5, 6, y 7 de julio del año en curso, de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 12226002-010-09	Supervisión de la obra: remodelación en las oficinas de Imagenología y Enseñanza (2a. etapa), restauración de la rampa de servicio en el área de mantenimiento, cambio de loseta cerámica en planta baja, colocación de carpeta tarkett en las circulaciones del área de hospitalización, colocación de cancelería de aluminio en diferentes áreas, limpieza de fachadas de edificios (cantera), reparación e impermeabilización en piso-azotea en el edificio de bioterio, instalación de domos en el edificio de administración, así como la adecuación de racks en el almacén general y tapanco en el área de Planoteca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	3/07/2009
Junta de aclaraciones	6/07/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	6/07/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2009, 9:00 horas
Fallo	16/07/2009, 9:00 horas
Firma del contrato	20/07/2009

Descripción de la licitación No. 12226002-011-09	Remodelación en las oficinas de Imagenología y Enseñanza (2a. etapa), restauración de la rampa de servicio en el área de mantenimiento, cambio de loseta cerámica en planta baja, colocación de carpeta tarkett en las circulaciones del área de hospitalización, colocación de cancelería de aluminio en diferentes áreas, limpieza de fachadas de edificios (cantera), reparación e impermeabilización en piso-azotea en el edificio de bioterio, Instalación de domos en el edificio de administración, así como la adecuación de racks en el almacén general y tapanco en el área de Planoteca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	3/07/2009
Junta de aclaraciones	6/07/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	6/07/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2009, 12:00 horas
Fallo	16/07/2009, 9:30 horas
Firma del contrato	20/07/2009

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 291626)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA ELECTRONICA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones electrónicas para la adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo electromecánico y equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637098-008-09	\$604.12 Costo en compraNET: \$549.20	15/07/2009	16/07/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/07/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
1	C210000000	Vitrina metálica con entrepaños y puertas de cristal con cajoneras	10	Pieza	10

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637098-009-09	\$604.12 Costo en compraNET: \$549.20	15/07/2009	16/07/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/07/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
1	C810000000	Bomba p/cuarto de máquinas de 3 H.P. c/salida de 1¼"	1	Equipo	1

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637098-010-09	\$604.12 Costo en compraNET: \$549.20	20/07/2009	21/07/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
1	C810000000	Monitor de signos vitales	2	Equipo	2
2	C810000000	Nebulizador con dosificador de oxígeno	7	Equipo	7
3	C810000000	Incubadora de traslado con ventilador mecánico portátil	1	Equipo	1
4	C810000000	Monitor de signos vitales para traslado de pacientes	6	Equipo	6

- Lugar de entrega: en las Instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Obras en la calle Cabildos sin número, Colonia Francisco Villa, código postal 23030, en La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122 01 12, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en la calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, en La Paz, Baja California Sur teléfonos 01 612 122 01 12 y 01 612 125 64 03, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas, la forma de pago es, mediante depósito Bancario en la cuenta número 6550057738-4, de Banco Santander Serfin, S.A. de C.V., a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, en las fechas y horas señaladas en los recuadros anteriores para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: conforme al calendario señalado en bases.
- El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el marco del Programa de Transparencia Institucional, se aceptará la presencia de todo aquel ciudadano que desee estar presente en el recinto de la convocante, bajo la calidad de testigo social de los procedimientos de contratación.

LA PAZ, B.C.S., A 7 DE JULIO DE 2009.
 DELEGADO ESTATAL EN B.C.S.
PROFR. EFRAIN MONRREAL GASTELUM
 RUBRICA.

(R.- 291635)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637168-013-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Delegación Tlalpan, teléfono 56-06-80-10, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y mantenimiento a Escuela de Enfermería del Instituto en México, Distrito Federal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	2/07/2009
Junta de aclaraciones	9/07/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	9/07/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2009, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.
 SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA
 RUBRICA.

(R.- 291624)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación de suministro e instalación de equipo electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. Mediante Acuerdo número CODE-SA4.13, en sesión de fecha 11 de mayo de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-009-09	\$575.00 Costo en compraNET: \$575.00	10/07/2009	10/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/07/2009 10:00 horas	16/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450225000	Caldera horizontal de 40 hp	1	Pieza
2	I450225000	Tanque hidroneumático capacidad 1100 litros	1	Pieza
3	I450225000	Recirculador con acuastato	2	Pieza
4	I450225000	Lavadora extractora de operación automática	1	Pieza
5	I450225000	Sistema suavizador de agua con control automático	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Pachuca kilómetro 87.8 (Plaza Perisur) sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-10-66, los días de lunes a viernes; de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, presentarse en la caja Delegacional para que se le extienda formato, mismo que presentará en la institución bancaria que se le indique para el pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en carretera México-Pachuca kilómetro 87.8 (Plaza Perisur) sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases, plazo de entrega: según bases, el pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 7 DE JULIO DE 2009.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. BRAULIO CORTE AVILES

RUBRICA.

(R.- 291652)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DURANGO

CONVOCATORIA 004-09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES (PROYECTOS DE GESTION 2009) Y ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO ELECTROMECHANICO (AIRE ACONDICIONADO), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637148-004-09	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	13/07/2009	14/07/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/07/2009 11:00 HORAS	21/07/2009 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON BATERIA DESECHABLE	11	EQUIPO
2	I090000000	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA	2	EQUIPO
3	I090000000	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO	1	EQUIPO
4	I090000000	EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA DIGITALIZADO	1	EQUIPO
5	I090000000	EQUIPO DE FLUOROSCOPIA ARCO EN C	1	EQUIPO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637148-005-09	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/07/2009	15/07/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/07/2009 11:00 HORAS	22/07/2009 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450600000	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	3	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 1212 ORIENTE-P.A., COLONIA NUEVA VIZCAYA, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO, TELEFONO 618-817-85-43, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL ISSSTE Y POR LA CANTIDAD EXACTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 45 DIAS NATURALES, DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 7 DE JULIO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS RAMON CARRETE SAENZ
RUBRICA.

(R.- 291631)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación de trabajos de conservación y mantenimiento de inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. Mediante acuerdo numero CODE-SA4.14, en sesión de fecha 11 de mayo de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-010-09	\$575.00 Costo en compraNET: \$575.00	10/07/2009	10/07/2009 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	16/07/2009 13:00 horas	16/07/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	21/07/2009	72	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Pachuca kilómetro 87.8 (Plaza Perisur) sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-10-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, presentarse en la caja delegacional para que se le extienda formato, mismo que presentará en la institución bancaria que se le indique para su pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas en el domicilio de la convocante.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días 8 y 9 de julio de 2009 a las 10:00 horas en: según bases. Ubicación de la obra: según.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: según bases. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según bases. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según bases. Las condiciones de pago son: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 7 DE JULIO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. BRAULIO CORTE AVILES

RUBRICA.

(R.- 291654)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637090-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Prolongación Corregidora Sur número 21, segundo piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-214-20-29, extensiones 5034 o 5043 y fax. Extensiones 5043 o 5044, los días 8, 9 y 10 de julio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios subrogados de estancias de bienestar y desarrollo infantil
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009
Junta de aclaraciones	13/07/2009, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2009, 10:30 horas

QUERETARO, QRO., A 7 DE JULIO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

L.C. JOSE ANTONIO DIEZ BARROSO NATARET

RUBRICA.

(R.- 291634)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-003-09

FECHA DE EMISION DEL FALLO
11/05/09

ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO PARA EL PROGRAMA DE IMAGEN"

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. SANTA FE No. 495 INTERIOR 502, COLONIA SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05349, MEXICO, D.F.	3	\$23,309,423.11
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	MOCTEZUMA No. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14050, MEXICO, D.F.	8	\$63,346,410.40

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA
DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 291596)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de accesos a patios de muelles 10 y 11 y de la bodega No. 12 del puerto de Tampico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y acto de apertura
09181002-003-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/07/2009	15/07/2009 12:00 horas	15/07/2009 10:00 horas	21/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de accesos a patios de muelles 10 y 11 y de la bodega No. 12 del puerto de Tampico	4/08/2009	89	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01-833-2411431, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas. La forma de pago es: las bases estarán disponibles en forma impresa, las cuales se pagarán en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., con Registro Federal de Causantes API-931214-FD4, y con domicilio en edificio API Tampico sin número Recinto Portuario, Tampico, Tamps., código postal 89000. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita de obra, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura y el acto de fallo se llevarán a cabo en Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, ubicado en edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: Muelles 10 y 11 del Recinto Portuario de Tampico.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **A).**- Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares. **B).**- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se revisará la documentación distinta a la oferta técnica o económica: **A).**- Capacidad financiera o capital contable, se comprobará con la última declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con un balance general auditado de la empresa de los estados financieros, realizado por un auditor externo dictaminador con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad no mayor a seis meses; **B).**- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **C).**- Las personas morales deberán presentar un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante

cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: de la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social, nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y del representante, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando los datos de quien lo protocolizó; de lo anterior se debe de presentar copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente. Las personas físicas presentarán identificación oficial vigente con fotografía D).- Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de documentación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a razón de la empresa que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de APITAM, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes y ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: los pagos de estimaciones de los trabajos realizados, se efectuarán dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el residente de supervisión de los trabajos motivo de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPICO, TAMPS., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. MANUEL FLORES GUERRA

RUBRICA.

(R.- 291581)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09175002-003/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, Ejido la Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Ver., teléfono 01 (783) 1023030, extensión 3047 y fax extensión 3056, los días 7, 8, 9, 10, y 13 de julio del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento general de instalaciones 2009 en la API en Tuxpan, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009.
Junta de aclaraciones	13/07/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/07/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2009, 10:00 horas.

TUXPAN, VER., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO LUIS TOVAR CORREA

RUBRICA.

(R.- 291630)

CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA, A.C.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cine, audio y video, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Javier Aranda Mata, con cargo de Subdirector de Administración y Finanzas el día 30 de junio de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11063001-003-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	13/07/2009	13/07/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/07/2009 12:00 horas	20/07/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000142	Unidad de almacenamiento	1	Juego
2	I180000042	Interfases o acopladores	5	Juego
3	I180000118	Estación de trabajo	5	Juego
4	I150200232	Monitor	1	Juego
5	I150200174	Grabadora	1	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 55448007 y 55492366, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de julio de 2009 a las 12:00 horas en Centro de Capacitación Cinematográfica A.C., ubicado en Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en Centro de Capacitación Cinematográfica A.C., Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de julio de 2009 a las 12:01 horas, en Centro de Capacitación Cinematográfica A.C., Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Capacitación Cinematográfica A.C., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 10:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la firma del contrato-pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 10 naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente y copia de la garantía de cumplimiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE JULIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JAVIER ARANDA MATA
RUBRICA.

(R.- 291672)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de equipo para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-007-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/07/2009	16/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/07/2009 10:00 horas	22/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Pieza
2	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono (442) 2116000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de julio de 2009 a las 10:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de julio de 2009 a las 10:00 horas, todos los eventos serán en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: 75 días naturales. El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se recibirán ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ARTURO GODINEZ MORA-TOVAR

RUBRICA.

(R.- 291696)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA 014 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12277001-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en la autopista México-Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días del 7 al 16 de julio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Remodelación de las áreas de documentación, liberación de lotes, control en proceso y validación para aseguramiento del Instituto Nacional de Higiene y el Instituto Nacional de Virología, así como obras auxiliares y complementarias para las Areas de Producción de Vacunas del Instituto Nacional de Virología.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009.
Junta de aclaraciones	16/07/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/07/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2009, 12:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 291655)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO PARA LA ADQUISICION DE DIVERSOS BIENES

Convocatoria
001
Nota
1
No. de licitación
6131004-002-09 internacional

Fecha de publicación de la convocatoria
25/06/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 5801650

Ubicación de
Convocatoria

Dice:		Debe decir:	
Fecha límite para adquirir bases	9/07/2009	Fecha límite para adquirir bases	29/07/2009
Junta de aclaraciones	9/07/2009 10:00 horas	Junta de aclaraciones	29/07/2009 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2009 10:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2009 10:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

MARIO GARDUÑO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 291664)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de oficina y consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101030-001-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/07/2009	16/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/07/2009 10:00 horas	23/07/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000216	Agenda			150	Pieza
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores			400	Pieza
3	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)			323	Pieza
4	C660400026	Papel bond			1,571	Millar
5	C660400026	Papel bond			379	Millar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-3-12-71-39, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, como comprobante de pago se deberá presentar el Formato SAT 5 debidamente sellado por institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Norte, Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Norte, Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los diferentes almacenes de la CONAGUA en los estados de Tamaulipas, Hidalgo y San Luis Potosí, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: dentro de los 30 posteriores a la formalización del pedido correspondiente.
- El pago se realizará: el pago se realizará a más tardar dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101030-002-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/07/2009	21/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2009 10:00 horas	28/07/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner			29	Pieza
2	C360000048	Toner			20	Pieza
3	C360000048	Toner			20	Pieza
4	C360000048	Toner			14	Pieza
5	C360000048	Toner			7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-3-12-71-39, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, como comprobante de pago se deberá presentar el Formato SAT 5 debidamente sellado por institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicado en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Norte, Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Norte, Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los almacenes de la CONAGUA en los estados de Tamaulipas, Hidalgo y San Luis Potosí, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 30 días posteriores a la firma del pedido correspondiente. el pago se realizará: el pago se realizará a más tardar dentro de los 45 días posteriores de entregada la factura debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VICTORIA, TAMPS., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
C.P. JUAN MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 291619)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia para almacenes y bodegas del SAT, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jaime Roberto Robledo Rubio, con cargo de Administrador de Operación de Recursos y Servicios 7, el día 22 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101202-003-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$980.00	10/07/2009	10/07/2009 11:00 horas	17/07/2009 11:00 horas	17/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.	2	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 3836-2017, los días del 7 al 10 de julio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria del día 7 hasta el día 10 de julio de 2009 en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, y el día 10 de julio de 9:00 a 10:59 horas, hasta antes de la junta de aclaraciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en el aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en la parte posterior del estacionamiento, a un costado de la cafetería, ubicado en avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en el aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en la parte posterior del estacionamiento, a un costado de la cafetería, avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en el aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en la parte posterior del estacionamiento, a un costado de la cafetería, avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: servicio de vigilancia para almacenes y bodegas del SAT en Guadalajara y Zona Metropolitana, conforme al anexo técnico número 1 de las bases y sus respectivas partidas, los días lunes a domingo en el horario de entrega: conforme se señala en el anexo técnico.
- Plazo de entrega: 1 de agosto de 2009 al 30 de abril de 2010.
- El pago se realizará: en forma mensual preferentemente mediante transferencia electrónica dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la facturas por la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 7 DE JULIO DE 2009.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7
LIC. JAIME ROBERTO ROBLEDO RUBIO
RUBRICA.

(R.- 291431)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION
DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de traslado de marbetes y precintos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Miguel Angel de León Bustamante, con cargo de Administrador de Operación de Recursos y Servicios "6" el día 18 de junio de 2009.

Licitación pública nacional electrónica de servicios número 06101197-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	14/07/2009	14/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2009 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800000	Servicio de traslado de marbetes y precintos	Servicio	\$626,086.95	\$1'565,217.39

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 11023079, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de productos y aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", ubicada en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente autorizadas en el interior de la República, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 3 de agosto al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
 SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION
HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
 RUBRICA.

(R.- 291348)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA NUMERO TSJDF/002/2009

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracciones II y VII, y 134, y de conformidad con los Artículos 8, fracción III, 76, 83 y 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 182, fracciones IV y VII, 195, 200, y 201, fracciones I, IX y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 26, 27, fracción I, 29, 36, 37, fracción I, inciso a), y 38 del Acuerdo General 22-30/2007 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación del servicio relacionado con la obra pública					Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
Conclusión de trabajos de obra del servicio médico forense					3/Ago./2009	30/Nov./2009	\$7'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
TSJDF/OM/LPN/005/2009	\$1,500.00	9/Jul./2009	10/Jul./2009 10:00 Hrs.	10/Jul./2009 18:00 Hrs.	16/Jul./2009 10:00 Hrs.	20/Jul./2009 10.00 Hrs.	24/Jul./2009 10.00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con el oficio del Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal número FOSEGDF/SP/052/06-09 de fecha 25 de junio de 2009.

La realización del procedimiento licitatorio, fue autorizado por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 5a. Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2009.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

- 1.- Adquisición directa en la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma.
 - 1.2.- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.3.- Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos, en caso de que éstos le fueran adjudicados.
 - 1.4.- Relación de contratos celebrados con las administraciones públicas o particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por solicitante en obras similares a la del objeto de la licitación (carátulas de contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción, etc.), la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico-financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.
 - 1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de las declaraciones anuales 2007 y 2008.
 - 1.6.- Comprobación del capital contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: balance general, estado de resultados, cuentas analíticas y estado de Posición Financiera 2007 y 2008, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
 - 1.7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2007 y artículo 47 de la Ley

Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

- 2.- Forma de pago de las bases:
 - 2.1.- El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder del Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregarán al participante las bases y documentos de la licitación.
- 5.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra.
- 6.- El lugar de celebración para la sesión de aclaraciones será: la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración será bajo estricta responsabilidad de conformidad con el artículo 43 del Acuerdo General 22-30/2007. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con identificación oficial.
- 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 9.- Para este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha determinado que se otorgará Anticipo de 30% para la obra objeto de la presente convocatoria, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
- 10.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 11.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrá ser negociada.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de aplicación supletoria, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Garantías que deberán presentar los participantes: de seriedad de la propuesta por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; de anticipo por el 30% del valor del contrato que corresponda, la cual debe incluir el Impuesto al Valor Agregado, de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir el participante seleccionado, por el 10% del monto total ejercido en la obra.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del artículo 106 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 291553)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 11**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1610 y 1611.

Licitación pública internacional 30128001-029-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Reparación de sopladores de aire centrífugos y de lóbulos
Volumen a adquirir	2 contratos abiertos
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2009, 17:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	16 de julio de 2009, 14:00 horas
Acto de fallo	23 de julio de 2009, 12:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-030-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Suministro e instalación de equipo biocube para eliminación de olor para el sistema de drenaje profundo
Volumen a adquirir	2 equipos
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de julio de 2009, 8:00 horas
Acto de fallo	23 de julio de 2009, 10:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-031-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Suministro de clorador, detector de fugas y sensor para gas cloro
Volumen a adquirir	39 piezas
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de julio de 2009, 12:00 horas
Acto de fallo	23 de julio de 2009, 12:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-032-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Equipo de termofusión automático de 12" para soldar tubería de plástico
Volumen a adquirir	4 Piezas
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2009, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de julio de 2009, 18:00 horas
Acto de fallo	23 de julio de 2009, 14:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-033-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Bomba portátil tipo trash con accionamiento hidráulico y motobomba centrífuga 100% autocebante para el manejo de aguas negras con sólidos en suspensión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	10 de julio de 2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2009, 10:00 horas
Acto de fallo	24 de julio de 2009, 10:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-034-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Suministro de tablero de distribución en media tensión
Volumen a adquirir	1 equipo
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	10 de julio de 2009, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2009, 13:00 horas
Acto de fallo	24 de julio de 2009, 12:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-035-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Suministro de bancos de baterías alcalino
Volumen a adquirir	4 equipos
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	10 de julio de 2009, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2009, 18:00 horas
Acto de Fallo	24 de julio de 2009, 18:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-036-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Unidad autopropulsada para la atención de emergencias hidráulicas
Volumen a adquirir	1 Pieza
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2009, 8:00 horas
Acto de fallo	27 de julio de 2009, 10:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-037-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Suministro de planta generadora portátil de 100 KW con motor a diesel y generador con torre de iluminación integrada de 4000 watts
Volumen a adquirir	5 equipos
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2009, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2009, 13:00 horas
Acto de fallo	27 de julio de 2009, 14:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-038-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Equipo especial para recolección de sólidos flotantes en el drenaje, con control remoto inalámbrico y montado sobre unidad móvil
Volumen a adquirir	2 equipos
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2009, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2009, 18:00 horas
Acto de fallo	27 de julio de 2009, 12:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-039-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Equipo combinado de desazolve de drenaje sanitario y pluvial por medio de acción de agua de alta presión y succión por vacío con sistema automático de reciclaje de aguas negras para su operación
Volumen a adquirir	1 Equipo
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2009, 8:00 horas
Acto de fallo	28 de julio de 2009, 8:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-040-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Bomba tipo sumergible para bombeo de aguas negras para un gasto de 1000 y 2000 LPS
Volumen a adquirir	6 Equipos
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2009, 11:00 horas
Acto de fallo	28 de julio de 2009, 11:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-041-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Compresor de aire portátil tipo silencioso con motor a diesel refrigerado por aceite
Volumen a adquirir	8 Equipos
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2009, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2009, 14:00 horas
Acto de fallo	28 de julio de 2009, 14:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-042-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Suministro de motor de combustión interna a diesel de 900 HP a 1800 RPM
Volumen a adquirir	1 Equipo
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2009, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2009, 18:00 horas
Acto de fallo	28 de julio de 2009, 18:00 horas

Licitación pública internacional 30128001-043-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Reparación a bombas sumergibles tipo propela, marca FLYGT, diferentes modelos
Volumen a adquirir	1 Contrato
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2009, 20:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2009, 20:00 horas
Acto de fallo	28 de julio de 2009, 20:00 horas

* La reducción de plazos, fueron autorizados por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON
 RUBRICA.

(R.- 291683)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 10**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1610 y 1611.

Licitación pública nacional 30128001-023-09, con plazos normales.

Objeto de la licitación	Suministro de motores eléctricos, arrancadores, centro de control de motores y transformadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2009, 18:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2009, 18:00 horas
Acto de fallo	28 de julio de 2009, 18:00 horas

Licitación pública nacional 30128001-024-09, con reducción de plazos

Objeto de la licitación	Reparación de bombas con motor sumergible para agua potable
Volumen a adquirir	1 contrato abierto
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2009, 10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	16 de julio de 2009, 10:00 horas
Acto de Fallo	23 de julio de 2009, 10:00 horas

Licitación pública nacional 30128001-025-09, con reducción de plazos

Objeto de la licitación	Reparación de equipo eléctrico: motores, arrancadores, transformadores y centros de control de motores
Volumen a adquirir	4 Equipos (contrato abierto)
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	10 de julio de 2009, 10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2009, 10:00 horas
Acto de Fallo	24 de julio de 2009, 12:00 horas

Licitación pública nacional 30128001-026-09, con reducción de plazos

Objeto de la licitación	Reparación de sistema de fuerza y protección eléctrica y sistemas de control de actuadores eléctricos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria (contrato abierto)
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	10 de julio de 2009, 18:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2009, 13:00 horas
Acto de fallo	24 de julio de 2009, 14:00 horas

Licitación pública nacional 30128001-027-09, con reducción de plazos.

Objeto de la licitación	Reparación de equipo de bombeo (hydraflo, becerro, motobombas, fuentes de bombeo hidráulico) y torres de iluminación con motor de combustión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria (contrato abierto)
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2009, 10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2009, 10:00 horas
Acto de fallo	27 de julio de 2009, 12:00 horas

Licitación pública nacional 30128001-028-09, con reducción de plazos

Objeto de la licitación	Reparación de bombas verticales y horizontales para aguas negras
Volumen a adquirir	6 Contratos abiertos
Fecha de publicación en compraNET	7 de julio de 2009
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2009, 13:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2009, 13:00 horas
Acto de fallo	27 de julio de 2009, 10:00 horas

* La reducción de plazos, fueron autorizados por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 291680)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
LICITACION PUBLICA NACIONAL 004
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33004001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno, 2o. piso, en la Coordinación de Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-94-00, extensión 07295, en días hábiles de lunes a viernes del 7 al 14, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Lic: 05.- Construcción de terracerías para el Campo de Fútbol Americano en la Unidad Deportiva, en la localidad de La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009.
Junta de aclaraciones	13/07/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	13/07/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2009, 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 7 DE JULIO DE 2009.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
RUBRICA.

(R.- 291642)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
CONVOCATORIA No. 006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra denominada: Construcción de la obra de electrificación en Boulevard Casa Blanca Norte, Tramo los Lobos, Delegación la Presa en el Municipio de Tijuana Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
32119001-007-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	17/07/2009	14:00 horas 16/07/2009	10:00 horas 16/07/2009	10:00 horas 24/07/2009

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de la obra de electrificación en Blvd. Casa Blanca Norte, Tramo los Lobos, Delegación la Presa en el Municipio de Tijuana, Baja California	12/08/2009	120 días naturales	\$5'700,000.00

Se deberán considerar los siguientes puntos para esta licitación:

(Además los interesados para poder participar en la licitación referida, deberán presentar el día del acto de presentación y apertura de propuestas, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, que podrán estar fuera o dentro del sobre de la propuesta.)

- I.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Salvador Novo número 5-A, Zona Río, código postal 22010, de la ciudad de Tijuana, Baja California, teléfonos 664 634-3383, 634-3385 y fax 634-3388, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago de las bases es: ante las oficinas de este organismo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de "Promotora Tijuana" o bien en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos estarán a su disposición en el domicilio de la convocante ya antes mencionada, los cuales se entregarán previa comprobación del pago de bases.
- II.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora antes señalados (en el recuadro respectivo) siendo el punto de reunión en las oficinas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, en el domicilio anotado en el inciso I de esta convocatoria.
- III.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora antes señalados (en el recuadro respectivo) en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada en el domicilio precisado en el inciso I de esta convocatoria.
- IV.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas de esta autoridad convocante, sita en el domicilio precitado. No se podrán presentar propuestas por medios remotos de comunicación.
- V.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- VI.- Ubicación de la obra: boulevard Casa Blanca Norte, Tramo los Lobos, Delegación la Presa en el Municipio de Tijuana Baja California
- VII.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- VIII.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IX.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- XI.- No existe porcentaje de contenido nacional.
- X.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- XII.- Las condiciones de pago son: de conformidad a lo estipulado en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante estimaciones quincenales por conceptos de trabajos terminados.
- XIII.- Para acreditar la existencia legal de las personas físicas o morales será en los términos de la fracciones IV y V del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas según sea el caso.
- XIV.- El licitante deberá comprobar el capital contable requerido para el concurso mediante copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio 2008. Las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet.
- XV.- La experiencia y la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- Para acreditar la experiencia, el licitante deberá presentar documentación que compruebe haber ejecutado con características técnicas y magnitudes similares, situación que realizará mediante la presentación de contratos, carátulas de contrato o bien actas de entrega-recepción y currículum de la(s) empresa(s).
 - B.- Para acreditar la capacidad técnica, el licitante deberá presentar currículum de la empresa y de cada uno del personal técnico a su servicio, con firma autógrafa, que incluya su experiencia en la dirección, administración o ejecución (residencia) en obras con características técnicas y magnitudes similares, anexando copia de su cédula profesional y constancias de los estudios adicionales que invoque.
 - C.- Para acreditar la capacidad financiera, deberán presentarse los estados financieros auditados de los dos años anteriores (2007 y 2008), el comparativo de razones financieras básicas y cédulas analíticas de los rubros de balance, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. (Plazo no mayor a 3 meses).
- XVI.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: pago actualizado del INFONAVIT (último bimestre), IMSS (último bimestre) y SHCP (último pago provisional), así como lo estipulado en las fracciones I y II del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XVII.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XVIII.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XIX.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el caso de que dos o más empresas resulten solventes, se aplicará el procedimiento previsto en los artículos 37-A y 37-B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la presente licitación.

TIJUANA, B.C., A 7 DE JULIO DE 2009.
 PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES
 RURALES Y POPULARES TIJUANA
 DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL AVILA NIEBLA
 RUBRICA.

(R.- 291493)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32111002-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686)-559-5800, Ext. 4536 y 4530, y fax extensión 4532, los días 7 al 9 de julio del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación, mediante contrato abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	2/07/2009
Junta de aclaraciones	9/07/2008, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2009, 12:00 horas

MEXICALI, B.C., A 7 DE JULIO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
L.A.E. ISMAEL GARCIA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 291660)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
PROYECTO DE MEJORAS A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO DE LA CIUDAD DE TIJUANA
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

La presente Convocatoria para las licitaciones se publica después de que el Aviso General de Adquisiciones para estos proyectos fue publicado en las Noticias del BDAN, Vol. XIII, Edición 12 el día 19 de mayo de 2009. El Organismo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), en Tijuana, Baja California ha recibido el apoyo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que es financiado por la Agencia de Protección Ambiental (EPA), así como ha solicitado un crédito con el Banco para financiar parcialmente la Expansión del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la ciudad de Tijuana, Baja California, México.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras:

No. de licitación	Descripción general
BDAN-CESPT-2009-01	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en el Ejido Maclovio Rojas y Ojo de Agua (Zona 1) de la Ciudad de Tijuana, Baja California, en una longitud de 21,590 metros con tubería de PVC de 15 cm (6") y 20 cm (8") de diámetro.
BDAN-CESPT-2009-02	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en el Ejido Maclovio Rojas y Ojo de Agua (Zona 2) de la Ciudad de Tijuana, Baja California, en una longitud de 35,120 metros con tubería de PVC de 15 cm (6"), 20 cm (8"), 30 cm (12") y 38 cm (15") de diámetro.
BDAN-CESPT-2009-03	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en el Ejido Maclovio Rojas y Ojo de Agua (Zona 3) de la Ciudad de Tijuana, Baja California, en una longitud de 23,306 metros con tubería de PVC de 15 cm (6"), 20 cm (8"), 30 cm (12") y 38 cm (15") de diámetro.
BDAN-CESPT-2009-04	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en el Ejido Maclovio Rojas y Ojo de Agua (Zona 4) de la Ciudad de Tijuana, Baja California, en una longitud de 16,434 metros con tubería de PVC de 15 cm (6") y 20 cm (8") de diámetro.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
BDAN-CESPT-2009-01	14 julio 2009 9:00 horas	14 julio 2009 13:00 horas	21 julio 2009 9:00 horas	330	\$6'000,000.00
BDAN-CESPT-2009-02	14 julio 2009 9:00 horas	14 julio 2009 13:30 horas	21 julio 2009 10:30 horas	360	\$10'000,000.00
BDAN-CESPT-2009-03	14 julio 2009 9:00 horas	14 julio 2009 13:30 horas	21 julio 2009 12:00 horas	330	\$7'000,000.00
BDAN-CESPT-2009-04	14 julio 2009 9:00 horas	14 julio 2009 13:30 horas	21 julio 2009 13:30 horas	240	\$5'000,000.00

- Los licitantes interesados de las empresas independientes o en asociación, podrán participar en uno o varios concursos indistintamente. Para poder participar en dos o más concursos deberá acreditar que cuenta con la suma de los capitales contables mínimos requeridos para cada concurso.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Construcción de la CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057-C, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, Baja California; teléfono (664) 104-5235.
- La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco.
- La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la CESPT, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 14 de julio de 2009, en las oficinas de la Subdirección de Construcción de la CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057-C, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, Baja California; teléfono (664) 104-5235, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Así mismo podrán comprar un juego completo de los documentos en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, previa presentación de solicitud, mediante el pago de un costo no reembolsable de \$5,000 M.N. (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso o su equivalente en dólares americanos. El pago se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, mismo que deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho organismo.
- La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación únicamente, se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será seis días calendario anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto total contratado.
- Las fechas probables de inicio de los trabajos es el día 17 de agosto de 2009 para todos los concursos y terminación el día 12 de julio, 11 de agosto, 12 de julio y 13 de abril de 2010, respectivamente,
- La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:
 - Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral.
 - Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles debidamente certificadas por notario público, o su equivalente para licitantes extranjeros.
 - Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, mismo que deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El licitante deberá presentar carta membreteada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% en aumentos de capital mediante actas de consejo debidamente notariadas y utilidades retenidas.

4. Presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.
 5. Manifestación bajo protesta decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 6. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
 7. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza, características y montos similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
 8. Currículum vitae (CV) firmado por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los cv's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización similares a las de cada uno de los concursos de los que desee participar y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
 9. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
 10. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.
- Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, o con póliza de fianza a favor del mismo organismo, otorgada por institución autorizada para operar en México.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.
 - Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

TIJUANA, B.C., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. HERNANDO DURAN CABRERA

RUBRICA.

(R.- 291615)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de acuerdo al Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales 2009, Fondo Concursable: 2009 en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-010-09	\$4,000.00 En compraNET: \$3,800.00	14/07/2009	14/07/2009 11:00 horas	14/07/2009 10:00 horas	21/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanque elevado de concreto armado de 10 m ³ de capacidad y 10 mts de altura, con interconexión de líneas y caseta de cloración tipo II en la Congregación los Rodríguez del Municipio de Guerrero, Coahuila	7/08/2009	90	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-011-09	\$4,000.00 En compraNET: \$3,800.00	14/07/2009	14/07/2009 13:00 horas	14/07/2009 12:00 horas	21/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanque elevado de concreto armado de 10 m ³ de capacidad y 10 mts de altura, línea de conducción e interconexión a la existente y planta de ósmosis en el Ejido San Vicente del Municipio de Guerrero, Coahuila	7/08/2009	90	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-012-09	\$4,000.00 En compraNET: \$3,800.00	14/07/2009	15/07/2009 12:00 horas	15/07/2009 11:00 horas	22/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación desarrollo y aforo, de pozo para agua potable en el nacimiento de los Negros Mascogos en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	7/08/2009	90	\$500,000.00

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Centro de Gobierno, carretera 57 kilómetro 6.5 cruce con Blvd. Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 698-1040, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones serán para la 35103001-010-09 y 35103001-011-09, será en la Presidencia Municipal de Guereño, Coah.; la 35103001-012-09 en la Presidencia Municipal de Múzquiz, Coah. Las juntas de aclaraciones correspondientes serán en los lugares de los trabajos. Los eventos de visita y junta de aclaraciones serán en los sitios, horarios y días señalados.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Centro de Gobierno, carretera 57 kilómetro 6.5 cruce con boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 698-1040, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, y
 - V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y

- C) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicada en Centro de Gobierno, carretera 57 kilómetro 6.5 cruce con Boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 698-10-40; y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorgará anticipo.
 - El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila se dará a conocer al final de las aperturas técnico-económicas.
 - Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.
 - Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila: Centro de Gobierno, carretera 57 kilómetro 6.5 cruce con boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 698-10-40; correo electrónico: dhp17@hotmail.com

SALTILLO, COAH., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI
RUBRICA.

(R.- 291698)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación/ capital contable	Descripción y ubicación general de la obra	Límite para adquirir bases/ Costo de las bases	Fecha de inicio y término de la obra	Apertura técnica y económica	Fallo
35101003-022-09 \$2'200,000.00	CONALEP Construcción de 4 aulas didácticas, administración, laboratorio electrónica, laboratorio comunicación industrial, taller de dibujo y obra exterior Frontera, Coah.	15/07/2009 Instituto: \$3,600.00 compraNET: \$3,100.00	Inicio: 30/07/2009 Término: 9/02/2010	21/07/2009 12:00 Hrs.	29/07/2009 15:30 Hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas los días hábiles del 7 al 15 de julio, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

La procedencia de los recursos es Federal y Estatal. La forma de pago es en la convocante mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante los recibos que genera el Sistema compraNET, ante institución de crédito establecida.

El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día:

15/07/2009 visita 9:00 horas, junta 10:00 horas, ambas en el lugar donde se construirá la obra, carretera Federal número 30, colonia Aviación, Frontera, Coah. con el Arq. Enrique Martínez Briones.

- * Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del IECEC ubicada en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, Saltillo, Coahuila.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * A la propuesta ganadora se le otorgará un anticipo de 30%.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra, reservándose el IECEC el derecho de la aceptación del subcontrato.
- * Los requisitos generales a la licitación que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Copia del recibo pagado de las bases de la licitación.
 - 2.- Solicitud de inscripción, dirigida a la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del IECEC, citando el número y descripción de la licitación.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- En caso de resultar adjudicado en esta licitación, se compromete a entregar a satisfacción del IECEC copia de la documentación legal de la empresa, con los originales correspondientes para cotejo.
 - 5.- En caso de asociaciones, de acuerdo al artículo 36, II párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente que cumpla con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley citada, designando en el mismo, representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante el IECEC.
 - 6.- Comprobación de capital contable mínimo requerido con base en su declaración fiscal 2008. Los interesados que cuenten con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, podrán comprobar el capital contable solicitado mediante la presentación en original y copia del citado registro, así como para la firma del contrato es indispensable presentar este documento vigente.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar currículum vitae de la empresa y del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria; además de una relación de

- contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer, así como los avances físicos a la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio y terminación de los trabajos.
- * Los participantes que se inscriban a través del Sistema compraNET, deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar la documentación requerida en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta convocatoria.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **2.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. **3.-** El IECEC, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra por el Instituto.
 - * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
 - * Los interesados que adquieran sus bases podrán, si así lo desean enviar sus propuestas vía electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET de la Secretaría de la Función Pública, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por este sistema y en las bases de esta licitación.

SALTILLO, COAH., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 291612)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FOMENTO SOCIAL
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
PRESTAMO No. 7061-ME
LLAMADO No. 38102001-005-09

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Los Servicios de Salud de Chihuahua, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para el suministro de "Equipo médico y de laboratorio" para el Hospital Infantil de Ciudad Juárez, el cual consta de 6 renglones señalado en la Sección VI lista de requisitos, y se detallan las 5 partidas principales a adquirir de este equipamiento: 226 flujómetros de pared estándar, 2 monitores de signos vitales, 5 ventiladores de presión neonatal, 1 unidad radiológica/fluoroscópica y 2 sillones para quimioterapia.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Tercera número 604, colonia Centro, Chihuahua, Chih., teléfono (01614) 4399900, con el Lic. Saúl Ernesto Najera Guerra. Jefe del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, correo electrónico daimio78@hotmail.com, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>. La fecha límite para obtener documentos de licitación es el día 24 de julio de 2009.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada³ a más tardar el día 27 de julio de 2009 en la sala de Juntas de la Dirección Administrativa, sita calle Tercera número 604, primer piso, colonia Centro, Chihuahua, Chih., o antes en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en calle Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 27 de julio de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, sita calle Tercera número 604, primer piso, colonia Centro, Chihuahua, Chih.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén central de los Servicios de Salud de Chihuahua, señalados en la lista de bienes y plan de entregas de estas bases, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de la notificación del fallo y a más tardar hasta los 60 días, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 291614)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la prestación de servicios profesionales para el desarrollo del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guerrero (SATEG), para la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	9/07/2009	10/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2009 12:00 horas	17/07/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios profesionales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A., o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 25% del monto total adjudicado.
- Lugar de realización de los servicios: en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y el domicilio será proporcionado a la empresa que resulte adjudicada, los días conforme a lo establecido en los anexos de las bases, en el horario de realización: establecido en las bases concursales.
- Plazo de realización de los servicios: será a partir del siguiente día natural de la celebración de la firma del contrato, hasta el día 23 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: contra calendario de entregables, aprobados por los enlaces designados por la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 291645)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES. CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la prestación de servicios profesionales para los trabajos de Reforma de la Gestión del Gasto Público Hacia un Enfoque de Resultados, para la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	9/07/2009	10/07/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2009 13:00 horas	17/07/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios profesionales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A., o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo del 25% del monto total adjudicado.
- Lugar de realización de los servicios: en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y el domicilio será proporcionado a la empresa que resulte adjudicada, los días conforme a lo establecido en los anexos de las bases, en el horario de realización: establecido en las bases concursales.
- Plazo de realización de los servicios: será a partir del siguiente día natural de la celebración de la firma de contrato, hasta el día 23 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: contra calendario de entregables, aprobados por los enlaces designados por la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ
RUBRICA.

(R.- 291646)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

FO-JCLAC-64-A CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que se establece en los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 34 párrafo segundo, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y los artículos 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 26 A inciso B, 27 y 28 de su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios alzados y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-001-09 SCEM-JC-09-AGIS-FMET-041-C	Costo en Junta de Caminos \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,900.00	16/07/2009	14/07/2009 10:00 horas	13/07/2009 10:00 horas	21/07/2009 10:00 horas	21/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Pavimentación de 2.54 kilómetros de camino con concreto hidráulico en la manzana 2 de la nave a La Cruz y al Pedregal de San Simón de la Laguna (obra nueva)	28/07/2009	100 días naturales	\$6'000,000.00

No. de licitación No. de Concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-002-09 SCEM-JC-09-AGIS-FMET-042-C	Costo en Junta de Caminos \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,900.00	16/07/2009	14/07/2009 13:00 horas	13/07/2009 13:00 horas	21/07/2009 13:00 horas	21/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Pavimentación de 2.15 kilómetros de camino con concreto hidráulico de San Agustín de las Palmas, Donato Guerra a Villa de Allende (obra nueva)	28/07/2009	100 días naturales	\$6'500,000.00

- La procedencia de los recursos del Fideicomiso F/685 denominado “para apoyar el cumplimiento de los programas, proyectos, obras y acciones de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana”, con oficio de autorización número 20321-AGIS-FMET-1041/07 de fecha 16 de abril de 2009 y números de control 66627 y 66754.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad número 101, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 2-72-44-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, para la adquisición de bases: se cubrirá en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Junta de Caminos del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Para la entrega de planos, especificaciones particulares, procedimientos constructivos y en caso de requerir información adicional, deberán acudir directamente a las oficinas centrales de la Junta de Caminos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día indicado en el cuadro superior.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día indicado en el cuadro superior, en la sala de usos múltiples de la Junta de Caminos, ubicada en Igualdad número 101, colonia Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, código postal 50280.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior, en las oficinas de la Residencia Regional de Tejupilco de la Junta de Caminos, ubicadas en calle República del Salvador sin número, colonia Zacatepec, Tejupilco, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% con base al monto contratado, lo anterior, de acuerdo con el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar el currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia de cuando menos tres años en la elaboración de este tipo de trabajos y que los técnicos que integran la dirección y administración de los trabajos de la empresa, así como los que estarán al frente de los trabajos también cuentan con experiencia en la ejecución trabajos similares, debiendo presentar el original de la cédula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa en proyectos, obras y servicios terminados durante los últimos cinco años, contando con un mínimo de tres contratos con similares características a lo(s) invocado(s) en esta convocatoria, anexando relación, números de contratos, copia de las actas de entrega-recepción y copias fotostáticas de los mismos y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, así como, declaración del último ejercicio fiscal inmediato anterior y/o última declaración trimestral inmediata anterior, adjuntando copia de la cédula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-d del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (esta documentación deberá de presentarse junto con los requisitos generales para la inscripción, lo anterior a fin de hacer válida la inscripción de los concursantes).
- Los requisitos generales para inscripción que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud de inscripción al concurso.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática.

3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
 4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Relación de contratos en vigor que tenga(n) celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 6. Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.
 7. Acreditación y copia del comprobante de domicilio fiscal.
- Los requisitos generales de inscripción así como la documentación solicitada en esta convocatoria deberán ser entregados en la Dirección de Construcción de la Junta de Caminos durante el periodo de venta de bases, lo anterior, a fin de hacer válida la inscripción de los participantes.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 1. Podrán asistir a la apertura, cualquier persona interesada, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación en la junta de caminos, la apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de la Junta de Caminos, el día y la hora indicados. En este acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo.
 2. La Junta de Caminos, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución del (os) trabajos(s), considerando costos de mercado así como los rendimientos de maquinaria y equipo de construcción propuesto deberán considerarse como equipos nuevos. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará, que el contrato se adjudique a la postura solvente conveniente. Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación podrá ser negociada. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 3. Los trabajos se realizarán por contrato a base de precios alzados y tiempo determinado, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente.
 - Las condiciones de pago son: elaboración de estimaciones de trabajos, por los trabajos ejecutados, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 291674)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **44111001-043-09** cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días 7-17 y 27-30 de julio del año en curso de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento Cabecera Municipal de Cocotitlán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009
Junta de aclaraciones	13/07/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	13/07/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2009, 10:00 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 291675)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **44111001-044-09** cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267 extensión 1020, los días 7-17 y 27-30 de julio del año en curso de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del estudio de identificación de riesgos y su mitigación de la problemática del río Lerma, con base al análisis de un sistema de drenaje profundo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009
Junta de aclaraciones	13/07/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	13/07/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2009, 12:00 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 291676)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **44111001-045-09** cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina. con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días 7-17 y 27-30 de julio del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de la Cabecera Municipal de Axapusco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009
Junta de aclaraciones	13/07/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	13/07/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2009, 15:00 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 291678)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 46001002-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón Borda número 3, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 01 (777) 3-14-20-95, extensión 565 y 568 y fax extensión 568, los días 7 al 17 de julio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de mantenimiento preventivo a equipos médicos, electromédicos y electromecánicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009
Junta de aclaraciones	17/07/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2009, 11:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE JUNIO DE 2009.
"HABILITACION DE FIRMA MEDIANTE OFICIO No. DA/220 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2009,
DIRIGIDO AL L.A. FRANCISCO OCAMPO MONTERO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
FIRMADO POR EL C.P. ROBERTO FLORES CASTREJON, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, PARA
FIRMA POR AUSENCIA POR EL PERIODO DEL DIA 29 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DEL AÑO 2009.
FACULTADES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE EN EL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS"
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ROBERTO FLORES CASTREJON
RUBRICA.

(R.- 291638)

INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT

DIRECCION TECNICA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVES DEL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT.

CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE DISPONGAN DE EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTE Y DESEEN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

No. DE CONCURSO	MUNICIPIO	DESCRIPCION DE LA OBRA	COSTO DE LAS BASES	COSTO EN compraNET	APERTURA DE OFERTAS
IPROVI-TUCASA-2009-002/2009	COMPOSTELA Y XALISCO	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE VIVIENDA RURAL; 15 EN COMPOSTELA Y 10 EN XALISCO, NAYARIT	\$1,500.00	\$1,300.00	20 DE JULIO DE 2009 8:30 HORAS
IPROVI-TUCASA-2009-003/2009	SANTA MARIA DEL ORO Y JALA	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE VIVIENDA RURAL 10 EN SANTA MARIA DEL ORO Y 10 EN JALA, NAYARIT	\$1,500.00	\$1,300.00	20 DE JULIO DE 2009 8:30 HORAS
IPROVI-TUCASA-2009-004/2009	TEPIC	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE VIVIENDA RURAL, 20 EN TEPEC, NAYARIT	\$1,500.00	\$1,300.00	20 DE JULIO DE 2009 10:30 HORAS
IPROVI-TUCASA-2009-005/2009	TEPIC Y SAN BLAS	CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL, 10 EN TEPEC Y 10 EN SAN BLAS, NAYARIT	\$1,500.00	\$1,300.00	20 DE JULIO DE 2009 12:30 HORAS
IPROVI-TUCASA-2009-006/2009	TUXPAN Y SANTIAGO IXCUINTLA	CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL 10 EN TUXPAN Y 11. EN SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	\$1,500.00	\$1,300.00	20 DE JULIO DE 2009 14:30 HORAS
IPROVI-TUCASA-2009-007/2009	ROSAMORADA Y RUIZ	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE VIVIENDA RURAL 10 EN ROSAMORADA Y 10 EN RUIZ, NAYARIT	\$1,500.00	\$1,300.00	21 DE JULIO DE 2009 8:30 HORAS
IPROVI-TUCASA-2009-008/2009	HUAJICORI Y TECUALA	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE VIVIENDA RURAL 15 EN HUAJICORI Y 9 EN TECUALA, NAYARIT	\$1,500.00	\$1,300.00	21 DE JULIO DE 2009 10:30 HORAS
IPROVI-TUCASA-2009-009/2009	TEPIC	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE VIVIENDA URBANA 15 EN TEPEC, NAYARIT	\$2,000.00	\$1,800.00	21 DE JULIO DE 2009 12:30 HORAS

LA VISITA DE OBRA PARTIRA A LAS 8:00 HORAS EL DIA 13 DE JULIO DE 2009 DE LAS OFICINAS DEL IPROVINAY Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 2009. LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERA EL 3 DE AGOSTO DE 2009. EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 100 DIAS CALENDARIO. PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS, LA VENTA DE BASES SERA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA 6 DIAS CALENDARIO ANTES DE LA APERTURA DE OFERTAS, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO 01 (311) 212-60-74, FAX 212-99-26, EXTENSION 103, EL TEXTO COMPLETO DE LA CONVOCATORIA ESTA DISPONIBLE PARA LOS INTERESADOS. LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT, SITO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 146 ORIENTE, ZONA CENTRO, EN TEPEC.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TEPIC, NAY., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL
LIC. GEORGINA GUADALUPE LOPEZ ARIAS
RUBRICA.

(R.- 291648)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

El Municipio de Monterrey, N.L., a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en cualquiera de las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, obras financiadas con los Recursos Federales del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios ("FIDEM").

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-011-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	15-Jul.-09 (13:00 Hrs.)	16-Jul.-09 (9:00 Hrs.)	16-Jul.-09 (9:45 Hrs.)	23-Jul.-09 (9:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación y mejoramiento de vialidades en las colonias Fabriles, Del Vidrio, Residencial Vidriera, Urdiales, Valle de las Cumbres 1o. y 2o. sector, Mitras Sur, Alamos de Corregidora, Venustiano Carranza, Asarco, Rubén Jaramillo, 10 de Marzo, Valle de las Mitras, Reforma, Churubusco, Gonzalitos, Leones Poniente, Leones Centro, Lomas, Chepevera, Jardines de San Jerónimo 1o. y 2o. sector y Colinas de San Jerónimo 2o. sector	27-Jul-09	90 días naturales	\$115'000,000.00

En los contratos antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro de 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, a partir de la fecha de esta publicación de 9:00 a 13:00 horas, así como en el Sistema "compraNET" y en la página electrónica www.monterrey.gob.mx.

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por Representante Legal.
2. Último Estado Financiero Auditado por un Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica como debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar la personalidad jurídica y, en su caso, el poder suficiente.
5. En su caso, registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (municipales, estatales y federales).
7. Copia del registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
8. Contratos, catálogos y actas de entrega-recepción que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación y con una producción y tendido de concreto asfáltico con volúmenes mínimos de 40,000 m³ por contrato, además, currículum de su representante(s) técnico(s), copia de sus cédulas profesionales y estimaciones donde avalen que cuenta con la experiencia y capacidad de llevar a cabo la ejecución de los trabajos bajo los requisitos señalados.

9. Deberá contar con la capacidad e instalaciones en la zona metropolitana de Monterrey, N.L., de Planta de Producción de Concreto Asfáltico propia con una capacidad instalada de al menos 350 toneladas por hora de concreto asfáltico lo cual deberá acreditar con facturas, pedimentos y comprobante de domicilio del mes anterior.
 10. Reporte de Laboratorio de las Especificaciones del Concreto Asfáltico que avale la calidad de este actualizado dentro del último mes.
 11. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación y entregando facturas donde se compruebe que son de su propiedad, entre las cuales deberá contar con perfiladora marca Caterpillar, modelo PM-465, PR-600 o similar y/o equivalente, equipada con banda elevadora de materiales, lo cual deberá de acreditar con facturas o pedimentos.
 12. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 3 a 7, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
 13. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.
- B).- Entrega de documentos.**
1. La dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
 2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de la ciudad de Monterrey, el cual será requisito para participar en la licitación o, en su caso, por el sistema "compraNET".
 3. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria y la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
- C).- Presentación de la proposición y fallo.**
1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicada en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal.
 2. El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
 3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la dependencia, en apego al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 6. Para la adjudicación del contrato la dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
 7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y satisfacen los requisitos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente de acuerdo a las bases de concurso.
 8. La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

MONTERREY, N.L., A 7 DE JULIO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA
RUBRICA.

(R.- 291582)

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION
BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la adquisición de mobiliario escolar, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 51110001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,124.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	14/07/2009 de 8:00 a 10:00 horas	14/07/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/07/2009 11:00 horas	22/07/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450200000	Mesa y silla individual para primaria de 1o. a 3er. grado	2,050	Pieza
2	I450225000	Silla para preescolar de concha integral	1,400	Pieza
3	I450210000	Mesa y silla individual para primaria de 4o. a 6o. grado	1,400	Pieza
4	I450225008	Sillas de paleta de concha integral	1,630	Pieza
5	I450215000	Mesa para preescolar	150	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 2386052, 2386053, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en: Departamento de Adquisiciones, ubicado en: avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en: Departamento de Adquisiciones, avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de julio de 2009 a las 11:01 horas, en: Departamento de Adquisiciones, avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los cuatro almacenes de la USEBEQ (Querétaro, San Juan del Río, Cadereyta de Montes y Jalpan de Serra), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a calendario.
- El pago se realizará: después de firmado el contrato por el representante legal del proveedor adjudicado y por el representante legal de la USEBEQ a más tardar catorce días después de haber entregado la documentación comprobatoria para trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Toda persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación sin haber adquirido previamente las bases, siempre y cuando registre su asistencia y permanezca durante el desarrollo de los diferentes actos en calidad de observadores.

QUERETARO, QRO., A 7 DE JULIO DE 2009.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE USEBEQ
ING. JUAN MANUEL CANTU VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 291643)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: "Instalación de válvulas y piezas especiales en puntos específicos de control para la red estratégica de distribución (2a. etapa) ZMQ", incluida en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER/2009) y "Diseño, construcción, arranque y operación transitoria de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Tilaco, Municipio Landa de Matamoros", incluida en el Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP/2009), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-060-09 APA-OP-PRODDER-2009-13	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/07/2009	16/07/2009 9:00 horas	13/07/2009 9:00 horas	22/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Instalación de válvulas y piezas especiales en puntos específicos de control para la red estratégica de distribución (2a. etapa) ZMQ"	7/08/2009	60 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-061-09 APA-OP-PDZP-2009-01	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/07/2009	14/07/2009 11:00 horas	10/07/2009 8:15 horas	22/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Diseño, construcción, arranque y operación transitoria de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Tilaco, Municipio Landa de Matamoros."	5/08/2009	240 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, Ext. 1405 y 1406, los días del 7 al 16 de julio de 2009, con el siguiente horario en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios establecidos para cada licitación: en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de julio de 2009 en los horarios establecidos para cada licitación, en la sala de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Qro., Querétaro.
 - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios establecidos para cada licitación, cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.- Comprobar un capital contable mínimo de: \$750,000.00 y \$1'000' 000.00, respectivamente para cada licitación.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual 2008, o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta)
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 7 DE JULIO DE 2009.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 291617)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
022
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
30/06/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 291324

No. de licitación
51102001-059-09

Ubicación del documento
Convocatoria 022

Dice:	Debe decir:
No. de licitación 51102001-059-09	Esta licitación se cancela

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 7 DE JULIO DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 291641)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 014

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen con cargo total al Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico (FONDEPRO):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-028-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	17/07/2009	16/07/2009 11:00 horas	14/07/2009 10:00 horas	23/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de distribución de agua potable en la Col. Lomas de la Virgen, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.	10/08/2009	90 días naturales	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-029-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	17/07/2009	16/07/2009 12:30 horas	14/07/2009 10:00 horas	23/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable para la comunidad de Callejón de la Luz, Municipio de Alaquines, S.L.P.	10/08/2009	90 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la convocante, ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-01, extensión 114, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la convocante, efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en para la licitación 53112001-028-09 en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78250 y para la licitación 53112001-029-09 en la Presidencia Municipal de Alaquines, ubicada en Hidalgo número 1, código postal 79360. De cada punto de reunión se partirá a los lugares donde se efectuarán los trabajos. Estas visitas serán coordinadas por representantes de la Comisión Estatal del Agua.
- La primera junta de aclaraciones para cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, en San Luis Potosí, S.L.P., en las fechas y horas indicadas.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas, se realizarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905 Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., los días y horas indicadas.
- Los actos de fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, en San Luis Potosí, S.L.P., en las fechas y horas indicadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en estas licitaciones, se tomarán en cuenta los aspectos siguientes:
 - Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria;
 - Experiencia.- Mayor tiempo del proponente realizando obras similares en aspectos relativos a monto;
 - Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos:
 - Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal del Agua;

- IV.-** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V.-** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.-** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.-** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la Residencia de Obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.
 - Los licitantes que realicen el pago de las bases de licitación a través del Sistema compraNET, deberán enviar su comprobante de pago debidamente sellado por el Banco, a la dirección electrónica: guiovanniramirez@gmail.com, indicando en su correo, los datos de un representante del licitante incluyendo su correo electrónico.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 291639)

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

DIRECCION GENERAL

No. DE LICITACION 53108001-005-09

CONVOCATORIA 005

NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria número 005 se hacen las siguientes modificaciones:

1. Dice:

Fecha límite para adquirir bases 2/07/2009.

Debe decir:

Fecha límite para adquirir bases 30/07/2009.

2. Dice:

Presentación y apertura de proposiciones 8/07/2009 10:00 horas.

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones 5/08/2009 10:00 horas.

3. Dice:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Carlos Lasso número 129, colonia Centro, código postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí, teléfonos 01 (488) 882 44 56 y 882 42 02, los días del 28 de abril al 2 de julio de 2009, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Debe decir:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Carlos Lasso número 129, colonia Centro, código postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí, teléfonos 01 (488) 882 44 56 y 882 42 02, los días del 28 de abril al 30 de julio de 2009, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

4. Dice:

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de cabildo del H. Ayuntamiento de Matehuala, ubicado en Celso N. Ramos número 120, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí.

Debe decir:

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de cabildo del H. Ayuntamiento de Matehuala, ubicado en Celso N. Ramos número 120, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí.

MATEHUALA, S.L.P., A 7 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR ADJUNTO

ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ

RUBRICA.

(R.- 291629)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI

PRESIDENCIA MUNICIPAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53302002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Juárez 115-C, Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P., teléfono 01 (481) 38-1-04-89, del 7 al 14 de julio del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 130 unidades básicas de vivienda urbana ubicadas en la Cabecera Municipal de Ciudad Valles, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009.
Junta de aclaraciones	11/07/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	11/07/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2009, 18:00 horas.

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 7 DE JULIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. ROMULO GARZA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 291628)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA CONVOCATORIA NACIONAL No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a recursos federalizados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-019-09	Oficina: \$7,500.00 y en compraNET: \$7,000.00	30-julio-2009	22-julio- de 2009 10:00 Hrs.	22-julio- de 2009 11:00 Hrs.	5 de agosto- de 2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de asilo de ancianos "DIF", en esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	18 de agosto de 2009	18 de agosto de 2010	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes, sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, Ext. 2405 y 2408.

- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de Recaudación de Rentas, ubicadas en la Unidad de Servicios Estatales (USE), localizada en boulevard Ducto Pemex y boulevard Pedro Infante, sin número, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.
- La visita al lugar de la obra en la cual se realizarán los trabajos y la junta de aclaraciones, será el día y horas arriba señaladas (cuadro).
- La apertura de las propuestas técnicas-económicas se llevará a cabo el día y hora arriba señalada, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, con domicilio antes señalado. Haciéndose del conocimiento que no se aceptará la presentación de documentación por medios electrónicos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar la obra ni partes de la misma.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.

Los requisitos que deberán entregar los interesados al momento de registrarse son:

1. Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en el concurso de su interés, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Las personas físicas, deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.
 3. Personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 4. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
 5. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el convenio correspondiente, mencionado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, designando en el mismo, representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante S.C.O.P.
 6. La experiencia técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares (tanto en monto como en trabajos), a las descritas en la presente licitación.
 7. Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la realización de los trabajos, o bien, en el caso de que ésta vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria, en la cual se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
 8. Capital contable mínimo con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F., de la SHCP, donde lo autorizan para realizar auditorías; el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien presentar la última declaración fiscal.
 9. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 10. Presentar cédula de Registro Federal de Contribuyentes el IMSS.
 11. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, quienes compren el paquete por este medio, o bien cubrir el costo en oficinas.
- Los participantes que se inscriban a través de Internet deberán enviar su registro vía fax al Tel. (01 667) 758-70-00, ext. 2480 y 3456, a más tardar un día previo a la visita de la obra y antes de las 16:00 horas para ser tomados en cuenta en el acto de la visita a la obra. Así mismo, se les informa que deberán presentar al representante de la Secretaría, los requisitos antes aludidos, a más tardar el día y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, para que éste los haga llegar al área correspondiente (jurídico) de la convocante, o bien, de ser posible, entregarlos personalmente a la dependencia.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y con lo establecido en las bases del presente concurso.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 7 DE JULIO DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA.

(R.- 291682)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME

OOMAPAS DE CAJEME LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación que en adelante se describe, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas
55319001-003-09	\$3,500 compraNET: \$3,400	15-Jul.-2009	14-Jul.-2009 10:00 Hrs.	15-Jul.-2009 12:00 Hrs.	22-Jul.-2009 12:00 Hrs.

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
			Inicio	Terminación
\$950,000	Construcción de líneas principales de drenaje sanitario en Sector Poniente II (tercera etapa)	110 días naturales	10-Ago.-2009	27-Nov.-2009

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS de Cajeme, teléfono (644) 14-10-83-83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS de Cajeme en convocante y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalados anteriormente, en la calle Sinaloa 150, colonia Centro, segundo piso, en ciudad Obregón, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados anteriormente, en la calle Sinaloa 150, colonia Centro, segundo piso, en ciudad Obregón, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados anteriormente, en la calle Sinaloa 150, colonia Centro, segundo piso, en ciudad Obregón, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados anteriormente, partiendo de las oficinas administrativas del OOMAPAS de Cajeme, en la calle Sinaloa 150, colonia Centro, segundo piso, en ciudad Obregón, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I, del Reglamento de la Ley).

Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78, penúltimo párrafo y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley (artículo 24 fracción II, del Reglamento de la Ley).

Copia de la documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con el balance general actualizado al mes inmediato anterior y al ejercicio fiscal de los dos años inmediatos anteriores, firmado por contador público externo, se deberá anexar copia simple de la cédula profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P., y declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de los años inmediatos anteriores con el que acredite el capital contable requerido del licitante. (Artículo 24 fracción III, del Reglamento de la Ley). En caso de estar dictaminado anexar copia del dictamen.

Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV, del Reglamento de la Ley); y constancia del alta ante la S.H.C.P.

En el caso de personas morales:

Copia del acta constitutiva con todas sus actualizaciones, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado legal y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para el acceso a las etapas de la licitación podrán asistir los licitantes y, en su caso, aquellos cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CIUDAD OBREGON, SON., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO OOMAPAS DE CAJEME
LIC. JORGE EDUARDO ESQUER OCHOA
RUBRICA.

(R.- 291613)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 50008001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Construcción de Espacios Deportivos en el Municipio de Zacatlán.
Volumen	9,301.07 metros cuadrados.
Fecha de publicación en compraNET	7/07/2009.
Junta de aclaraciones	15/07/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	14/07/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2009, 9:30 horas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 7 DE JULIO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 291656)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la(s) obra(s) y/o servicios descritos en la presente Convocatoria, el costo de los trabajos serán cubiertos con recursos del Programa: Fondos Proporcionales 2008, según oficio de autorización: SAF-A0348/2008 de fecha 26 de junio de 2008, SAF-A0038/2009 de fecha 21 de enero de 2009, Emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, y SAOP/434/2009 de fecha 10 de junio de 2009 emitido por la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas y el Programa: Ramo 23 (2008) según oficio de autorización: SAF-A0338/2009 de fecha 13 de mayo de 2009 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56126001-003-09 Paquete 219	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/07/2009	15/07/2009 8:00 horas	14/07/2009 9:00 horas	22/07/2009 8:00 horas	22/07/2009 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	080103.- Construcción de dos Aulas Didácticas, EMSAD No. 34, Pob. Chiltepec, Secc. Tanque, Mpio. de Paraíso, Tabasco	1/08/2009	90 días naturales	\$686,964.80

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56126001-004-09 Paquete 223	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/07/2009	15/07/2009 10:00 horas	14/07/2009 9:00 horas	22/07/2009 10:00 horas	22/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	080111.- Construcción de 3 Aulas Didácticas, Centro de Cómputo, Módulo Sanitario, Subestación Eléctrica, Fosa Séptica y Cisterna, Cerca Perimetral de Malla ciclón, CECYTE No. 18, Ra. Encrucijada 3a. Sección, Mpio. de Cárdenas, Tabasco	1/08/2009	120 días naturales	\$2'346,823.22

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56126001-005-09 Paquete 224	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/07/2009	15/07/2009 12:00 horas	14/07/2009 9:00 horas	22/07/2009 12:00 horas	22/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	080114.- Construcción de Centro de Cómputo, Subestación Eléctrica en el IFORTAB Unidad Fija, Cunduacán, Mpio. de Cunduacán	1/08/2009	90 días naturales	\$955,968.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56126001-006-09 Paquete 225	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/07/2009	16/07/2009 10:00 horas	15/07/2009 9:00 horas	23/07/2009 10:00 horas	23/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	080115.- Construcción de Taller de Aire Acondicionado y Refrigeración, Subestación Eléctrica en el IFORTAB Unidad Fija, Frontera, Mpio. de Centla	3/08/2009	90 días naturales	\$924,882.72

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56126001-007-09 Paquete 226	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/07/2009	16/07/2009 12:00 horas	15/07/2009 9:00 horas	23/07/2009 12:00 horas	23/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	O2072.- Construcción de Ocho Aulas Didácticas y Obra Exterior en el IDIFTEC No. 7, Macuspana, Mpio. de Macuspana	3/08/2009	150 días naturales	\$818,357.32

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es mediante una cuota de recuperación \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) En convocante, mediante depósito en cuenta bancaria que indique el I.T.I.F.E., en compraNET \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema. Nota: por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.

- Ubicación de las obras: municipios de Paraíso, Cárdenas, Cunduacán, Centla y Macuspana.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., ubicado en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados previos a su participación son:
 - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y registro federal de causantes con actividad empresarial. Si se trata de persona física.
 - 2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación.
 - 3.- Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.
 - 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.
 - 5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
 - 6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILDARDO LANESTOZA LEON
RUBRICA.

(R.- 291583)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de colector de drenaje pluvial Paseo Colón Ramal I entre Degollado y Río Papaloapan, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Ubicación de los trabajos
57316001-010-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	17/julio/2009	13/julio/2009 12:00 horas	13/julio/2009 9:00 horas	22/julio/2009 10:00 horas	En el oriente de la ciudad

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020104	Colector de drenaje pluvial Paseo Colón Ramal I entre Degollado y Río Papaloapan	6/agosto/2009	31/diciembre/2009	147 días	\$3,400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 867-712-44-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada en cada una de las licitaciones: el punto de partida es en el Departamento de Proyectos, de la Gerencia Técnica de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en cada una de las licitaciones: en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevará a cabo el día y hora indicada en cada una de las licitaciones: en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: lo indicado en cada una de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **1.-** Documentos que compruebe su capacidad técnica, y **2.** Historial de la Empresa sobre la realización de las obras similares a la que es objeto esta convocante, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documento AT-4 y AT-5).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones

aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **II.-** Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley, **III.-** Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. **IV.-** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso, de personas morales, de la persona que firme la proposición; **V.-** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes: **a)** De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, **b)** Del Representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado; y **c)** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe. **IV.-** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación; **VII.-** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y **VIII.-** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que un plan laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la sala de Juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminado, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será, dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 7 DE JULIO DE 2009.
GERENTE GENERAL
ING. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
RUBRICA.

(R.- 291599)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS****DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISION
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de colectores de drenajes pluviales, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Ubicación de los trabajos
57316001-011-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	17/Jul./2009	13/07/2009 13:00 horas	13/07/2009 9:00 horas	22/07/2009 12:00 horas	En el oriente de la ciudad

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020104	Colector de drenaje pluvial Paseo Colón Ramal II entre Degollado y Ierdo de Tejada	6/08/2009	31/diciembre/2009	147	\$2'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Ubicación de los Trabajos
57316001-012-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	17/Jul./2009	13/07/2009 14:00 horas	13/07/2009 10:00 horas	22/07/2009 14:00 horas	En el Sur de la ciudad

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020104	Colector de drenaje pluvial 15 de Septiembre Norte Ramal I (primera etapa)	6/08/2009	31/diciembre/2009	147	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 867-712-44-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 2:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada en cada una de las licitaciones: el punto de partida es en el Departamento de Proyectos, de la Gerencia Técnica de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en cada una de las licitaciones: en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevará a cabo el día y hora indicada en cada una de las licitaciones: en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: lo indicado en cada una de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Documentos que comprueben su capacidad técnica, y
 - 2.- Historial de la Empresa sobre la realización de las obras similares a la que es objeto esta convocante, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documento AT-4 y AT-5).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
 - IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a). De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio,

b). Del Representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado; y

c). Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

VIII.- En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que un plan laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminado, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será, dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguna y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 7 DE JULIO DE 2009.

GERENTE GENERAL

ING. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB

RUBRICA.

(R.- 291693)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las adquisiciones, de conformidad con lo siguiente: adquisición de 11,956.52 m³ de mezcla de concreto asfáltico y 239,130.37 litros de emulsión (asfalto FM-1 alterno para riegos de impregnación) para pavimentación de calles a base de concreto asfáltico (cobertura estatal).

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 29 de junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
61003001-007-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/07/2009 14:30 horas	13/07/2009 11:00 horas	No habrá	20/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mezcla asfáltica	11,956.52	M ³
1	0000000000	Emulsión asfáltica	239,130.37	Lt

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 20 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría.
- Lugar de entrega: el que indiquen los representantes de la Secretaría de Obras Públicas, los días de lunes a viernes, con un horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Procedencia de los recursos: federal aprobada mediante oficio número PLA-AP/0399/06 de fecha 30 de abril del año 2009.

Requisitos generales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Presentar copia del registro vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, y/o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La licitación se realiza bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Plazo de entrega: 158 días.
- El pago se realizará: mediante facturas que al efecto proporcione el proveedor en un plazo no mayor de 20 días naturales, después de recibir los suministros.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato: serán conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 7 DE JULIO DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
 RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
 RUBRICA.

(R.- 291627)